



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1274 de 2023

Carpeta Nº 3286 de 2023

Comisión Especial para el tratamiento del proyecto de ley por el que se crea el sistema previsional común

---

SISTEMA PREVISIONAL COMÚN

Se crea y se establece el procedimiento de convergencia de los regímenes actualmente vigentes

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 22 de marzo de 2023

(Sin corregir)

Presiden: Señor Representante Pedro Jisdonian, Presidente y señora Representante Ana María Olivera Pessano, Vicepresidenta.

Miembros: Señoras Representantes Adriana Figueira, Verónica Mato y Carmen Tort, y señores Representantes Jorge Alvear González, Rubén Bacigalupe, Gonzalo Civila López, Gustavo Olmos, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Daniel Peña, Iván Posada Pagliotti, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Martín Sodano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega Erramuspe, Pablo Viana y Álvaro Viviano.

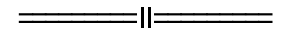
Asisten: Señor Presidente del Cuerpo, Representante Sebastián Andújar; señoras Representantes Lucía Etcheverry Lima y María Eugenia Roselló, señores Representantes Ubaldo Aita, Sebastián Cal, Rodrigo Goñi Reyes, Carlos Reutor y Mariano Tucci Montes De Oca, señor Secretario Redactor, Fernando Ripoll y señora Secretaria Relatora, Virginia Ortiz.

Invitados: Por el Ministerio de Economía y Finanzas, señora Ministra, economista Azucena Arbeleche; economistas Ariel Cancio, Juan Benítez y Victoria Novas, y señoras Soledad Aguirre y Elena Risso, asesores; por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Ministro, doctor Pablo

Mieres; señor Subsecretario, doctor Mario Arizti, y señor Director Nacional Seguridad Social, escribano Daniel García Zeballos; por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señor Director, economista Isaac Alfie y economista Gustavo Michelin; asesores del Poder Ejecutivo en Seguridad Social, doctor Rodolfo Saldain y contadora Adriana Scardino, y por el Banco de Previsión Social, señor Presidente, doctor Alfredo Cabrera.

Secretarios: Señora Laura Rogé y señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretarias: Señoras Sandra Pelayo y Joseline Rattaro.



SEÑOR PRESIDENTE (Pedro Jisdonian).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a la delegación del Poder Ejecutivo, compuesta por la señora ministra de Economía y Finanzas, economista Azucena Arbeleche, los economistas Ariel Cancio y Juan Benítez, y las señoras asesoras Elena Risso y Victoria Novas; por los señores ministro y subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, doctores Pablo Mieres y Mario Arizti, y el señor director nacional de Seguridad Social, escribano Daniel García Zeballos; por el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, economista Isaac Alfie y el economista Gustavo Michelin; por el presidente del Banco de Previsión Social, doctor Alfredo Cabrera, y por el doctor Rodolfo Saldain y la contadora Adriana Scardino, asesores del Poder Ejecutivo en seguridad social.

La metodología de trabajo para la sesión de hoy será otorgar un tiempo para la exposición de los miembros del Poder Ejecutivo y luego abrir una primera ronda de preguntas; si luego fuera necesario, se abrirá una segunda ronda.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Es un gusto estar nuevamente acá, en la consideración del proyecto de ley de reforma de la seguridad social.

Nos parece que a los efectos de favorecer la agilidad de la reunión, quizás corresponda que, en primer término, de parte de la representación de gobierno, trasmitamos a ustedes cuáles son las modificaciones que estamos evaluando a partir de los aportes de distintos legisladores de los partidos de la coalición, de la comparecencia de las delegaciones, de las declaraciones de todos los miembros de la Comisión, leyendo las versiones taquigráficas y escuchando las sugerencias, las observaciones, los puntos que se quieren corregir.

En representación de la delegación del gobierno, voy a hacer una enumeración de aquellos puntos que están en consideración. Obviamente, en varios de ellos puede haber todavía aspectos que tenemos que ajustar, pero vamos a explicitar la dirección en que se harían estas modificaciones.

El primer punto tiene que ver con las pensiones para la viudez. Hay planteos respecto de hacer más amplio el régimen, más similar al que existe actualmente. En ese sentido, trasmitimos que consideramos incorporar modificaciones en esa dirección, en lo que tiene que ver a partir de cuántos años de edad las personas beneficiarias podrían acceder a una pensión con carácter vitalicio, etcétera. Hay al respecto varios puntos, pero reitero que vamos en esa dirección.

En segundo lugar, se ha sugerido que la consideración de la cantidad de años de matrimonio para acceder a la pensión por viudez sea menor a los 3 años que se plantearon en el objetivo inicial. Eso también es parte de las cosas que queremos evaluar y flexibilizar, reduciendo. También hay algo que se sugirió y que me parece muy pertinente, y es que en el caso de personas beneficiarias de pensiones por viudez que tuvieron años de concubinato y años de matrimonio se consideren ambos períodos de manera sumada.

Con respecto a otro punto que ha estado muy presente en los debates, que es la posibilidad de que las AFAP puedan dedicar una parte de su cartera a inversiones en el exterior -nuevas inversiones, porque ya hay algún componente que fue aprobado en tiempos anteriores a este gobierno-, debo decir que estamos con la disposición de encontrar formulaciones en la redacción de un texto, que nos den garantías a todos en cuanto a que eventuales colocaciones en el exterior tengan los mayores niveles de blindaje posibles. En ese sentido, es una cuestión de redacción: cómo hacemos para que

esas eventuales inversiones tengan las garantías de riesgo mínimo que puedan asegurarnos la tranquilidad a todos.

En cuarto término, estamos en revisión de los artículos referidos a mecanismos que establecen automáticamente la extensión de la edad de retiro a partir de datos estadísticos que surgirían del Instituto Nacional de Estadísticas y otros oficiales. En los próximos días vamos a presentar alguna formulación que, de alguna forma, tome el planteo que ha surgido de varios señores legisladores y también de una parte de la academia en el sentido de que tengan respaldo de ley eventuales cambios. Este es un punto que no está dirimido, pero está a consideración de la delegación del gobierno.

Con respecto a la incapacidad total por dependencia severa estamos estudiando algunas fórmulas que podrían aumentar los porcentajes que establezcan el monto de la prestación pensionaria por este motivo. También agrego que tomamos en cuenta el planteo de la Asociación Down del Uruguay en el sentido de considerar que hay ciertas circunstancias en que las edades de retiro vinculadas con la expectativa de vida ameritan que tengamos alguna respuesta ese sentido.

En cuanto a la Caja Notarial, simplemente quiero decir que estamos conversando y que nuestra aspiración es llegar a un entendimiento con sus autoridades acerca de cuál sería la modalidad de inclusión en el régimen general. A ese respecto, es bueno mantener la apertura de cuáles pueden ser los contenidos, porque justamente lo que se busca es que esto sea acordado y no que surja de una imposición legislativa. En eso estamos.

También se nos ha planteado la posibilidad de flexibilizar el tiempo de residencia de los migrantes para ser sujetos de prestaciones de la seguridad social. En se sentido, estamos evaluando la posibilidad de reducir los 15 años que están planteados en la versión actual del proyecto de ley. Lo dejo abierto porque son cosas que tenemos que terminar de ajustar.

Con respecto a la edad en que se permitiría el retiro de los fondos de AFAP -artículo 39; apartado 2)-, hemos recibido la sugerencia de mantener el régimen actual, es decir, que sea a los 65 años y no a los 60. En ese sentido, no tenemos mayor inconveniente en realizarlo.

Sobre los fondos voluntarios y complementarios -un capítulo extenso- estamos también abiertos a incorporar algunas modificaciones o eliminar algunas modalidades que puedan resultar de difícil aceptación en este tiempo.

Finalmente, estaríamos proponiendo también extender a los oficiales de policía la causal de fallecimiento o incapacidad total en acto de servicio que actualmente está contemplada para el caso de las Fuerzas Armadas. Hoy en día, la actividad policial implica que haya oficiales que estén en la primera línea de fuego y, por lo tanto, es muy razonable que esa causal se extienda a la institución policial.

Yo agregaría un último punto que le voy a pedir al doctor Saldain -si usted lo autoriza, señor presidente- que lo desarrolle. Me refiero a las pensiones de sobrevivencia y a los haberes sucesorios, para lo que estamos pensando también una modificación.

SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).- El punto refiere a qué tratamiento dar a los saldos de las cuentas de ahorro individual cuando la persona fallece. La solución de principio es que ese saldo se transfiera a la entidad aseguradora para el pago de las pensiones de sobrevivencia. La ley vigente prevé que si no hay beneficiarios de pensión de sobrevivencia, esos saldos se integren al haber sucesorio.

La realidad viene mostrando -este es un planteamiento que nos llegó desde República AFAP inicialmente- que hay muchos casos en que esa solución implica una

situación peor para los beneficiarios de pensión que la de recibir el saldo que está ahorrado en la cuenta. Allí aparecen ciertos intereses -que no son enteramente coincidentes- de potenciales beneficiarios, porque puede haber hijos chicos, hijos grandes, hijos de diversos matrimonios, etcétera. Entonces, surgió una solución para eso, que no estaba en el anteproyecto ni en el proyecto. La hemos estado chequeando con los operadores del sector, y tiene sentido.

En verdad, hoy hay un número importante de casos -aproximadamente un 10%- en que los saldos que recibe el Banco de Seguros del Estado exceden la reserva matemática que tiene que hacer para pagar las pensiones de sobrevivencia. Eso quiere decir que el Banco está teniendo una utilidad, por llamarlo de alguna manera. Entonces, la fórmula que se está analizando es la siguiente: retirar del saldo de la cuenta lo que sea necesario para constituir la reserva matemática de las pensiones de sobrevivencia que fueren -de acuerdo con las reglas aplicables- y que el excedente entre el saldo existente y la reserva matemática pase a integrar el acervo sucesorio de manera automática.

¿Qué se logra de esta forma? Primero, asegurar las pensiones de sobrevivencia que prevé la legislación y, segundo, que aquello que ahorró la persona fallecida termine beneficiando a sus sucesores. Obviamente, no es un tema determinante ni central que esté planteado como problema desde hace 25 años, pero a medida que el sistema ha ido madurando, los saldos de las cuentas pasan a ser importantes y la solución actual no respeta plenamente el principio de que el ahorro hecho por la persona va a beneficiarla a ella o a sus sucesores. En una parte eso se vendría a corregir con esta formulación que hemos estado analizando con el equipo y los operadores del sistema.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Señor presidente: este es el conjunto de novedades que queríamos trasladar y a partir de este enunciado de los temas estamos a disposición de los señores integrantes de la Comisión para atender preocupaciones, preguntas, sugerencias, críticas, etcétera.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Saludo a la delegación del gobierno.

Tal como habíamos conversado con el coordinador del oficialismo, solicitamos un intermedio de veinte minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Diecinueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 48)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 11 y 29)

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Vuelvo a saludar y a agradecer la comparecencia de las autoridades del gobierno, del Poder Ejecutivo, en nuestra Comisión, para seguir avanzando en el análisis del proyecto de ley que tenemos a estudio en estas semanas.

Vamos a hacer un conjunto de preguntas -el presidente cuenta con la lista- acerca de los anuncios que realizó el ministro Mieres. Tenemos algunas preguntas muy puntuales. Sin duda, seguimos enriqueciendo nuestra comprensión, nuestro entendimiento sobre el proyecto que tenemos a estudio con cada una de las intervenciones de quienes han pasado por esta Comisión.

Voy a hacer algunas preguntas generales, teniendo en cuenta que el gobierno ha estado leyendo y consultando cada una de las comparecencias de las diferentes delegaciones que han pasado por aquí en estas seis semanas. Nos parece muy relevante la información que hemos recibido, y ellos también la conocen, porque son documentos que constan en actas, testimonios muy valiosos que están en los documentos que esta Comisión ha generado con los insumos que ha recibido.

En cierto sentido, nos parece una instancia definitoria para saber la suerte que va a tener este proyecto, luego de analizar lo que nos anunciaba el ministro respecto a algunos cambios después de mayores diálogos con diferentes sectores.

Me gustaría comenzar recordando la concurrencia del Poder Ejecutivo, del gobierno, el 7 de febrero, cuando se manejaba todo un análisis del proyecto de ley que recogía el trabajo realizado por la Comisión de Expertos, que generó un diagnóstico de la seguridad social -un documento sumamente importante para entender la situación en la que está la seguridad social en nuestro país-, luego recomendaciones y, finalmente, el proyecto que llegó al Poder Legislativo.

Antes de eso recordemos que en el Compromiso por el País se mencionaba una reforma integral con amplios apoyos políticos y con respaldo técnico. Lamentablemente, a nuestro modo de ver las cosas, estamos ante un proyecto de la seguridad social que no es integral; es sumamente relevante pero no es integral, y refiere específicamente al acceso a las jubilaciones y pensiones, más la creación de una institucionalidad nueva, que es la Agencia Reguladora; pero, reitero, no es una reforma integral de la seguridad social.

El Compromiso por el País también hablaba de un proyecto que saldría con amplios apoyos políticos, y descontamos que no solo de parte de la oposición, que en este caso está representada por el Frente Amplio. Los propios miembros de la coalición de gobierno han planteado dudas y algunas objeciones que esperamos que en algún momento se discutan de manera pública, por ejemplo, en el plenario, para saber cómo se van a resolver esas dudas que han manifestado dentro del oficialismo.

Por último, el Compromiso por el País también hablaba de un proyecto con amplio respaldo técnico. Usted sabe, presidente -y todos los que estamos aquí-, que por esta Comisión han pasado diferentes entidades técnicas; desde el punto de vista del análisis específico de los impactos y de los escenarios que propone este proyecto hay muchas dudas con respecto a la versión inicial, tanto la que se generó en la comparecencia en el Senado como en nuestra Comisión en Diputados, que pone en duda algunos de los asertos o ejes vertebradores de este proyecto.

Aquello que se nos presentaba como reforma integral con amplios apoyos políticos, más respaldo técnico, no es tan así; no estamos ante un proyecto integral, y los apoyos políticos, por lo menos en lo que a nosotros nos cabe, no son tales, ya que no nos han logrado convencer de que algunos aspectos de este proyecto van a mejorar la vida de las trabajadoras y trabajadores uruguayos, de nuestros jubilados y pensionistas. Así que nuestro apoyo no puede darse por descontado ni en el Senado ni aquí. Y en cuanto al tema del respaldo técnico, lamentablemente, lo que parecía un proyecto blindado, empezó a evidenciar un montón de tensiones y contradicciones internas.

El 7 de febrero, cuando el Poder Ejecutivo vino aquí, la base de la discusión con respecto a si la gente iba a cobrar más, menos o igual, la propuso el ministro de Trabajo y Seguridad Social, secundado por la ministra de Economía y Finanzas, cuando dijo que nadie iba a cobrar menos. Esa es una línea demarcatoria sumamente potente y un enunciado político que engloba un conjunto enorme de consecuencias para la discusión posterior.

Lo que hemos percibido en las seis semanas subsiguientes al 7 de febrero es que hay muchas dudas con respecto a cuánto va a impactar efectivamente este proyecto que estamos estudiando en conjuntos amplios de trabajadores y trabajadoras, porque no se cuenta con un adecuado balance y análisis de las proyecciones que se generan con cada uno de los cambios que se van introduciendo.

Recordemos que cuando esto se discutió en el plenario del Senado se incorporaron cambios sobre tablas de manera aluvional. Eran elementos que se habían hablado en la Comisión, que se habían analizado por arriba pero, finalmente, las propuestas específicas de cambio al articulado llegaron al momento del plenario. Esperemos -ojalá que no estemos en un doble escenario- que no vuelva a suceder en Diputados y que tengamos tiempo para analizar los cambios, porque cada una de las cosas que se trajeron hoy van a modificar costos y proyecciones, que siempre, desde la perspectiva del gobierno, han sido el fundamento central, a efectos de asegurar o reencauzar la sustentabilidad financiera del conjunto del sistema.

El 7 de febrero el gobierno trajo un aserto político, una posición sumamente contundente que decía que nadie iba a cobrar menos, y luego recibimos diferentes perspectivas que ponen bastante en cuestión ese análisis.

Usted sabe, presidente -porque ha hecho un trabajo que valoramos como muy bueno y ha tratado de buscar el entendimiento y el acuerdo en la metodología de trabajo en esta Comisión-, que por aquí han pasado las más diversas delegaciones, gremiales técnicas, sindicales, inclusive organismos del gobierno, como el Banco de Seguros del Estado, el Instituto Nacional de la Mujer. Todos han aportado perspectivas importantes y novedosas con respecto al primer estado de situación y fundamentación global del proyecto. Cada uno de esos aportes fortalece algunas dudas que tenemos, y que no se resuelven en esta serie de nueve o diez cambios que el ministro Mieres en la mañana de hoy planteó.

Tenemos dudas con respecto a la sustentabilidad financiera que se propone alcanzar de aquí al 2070 con cada uno de estos cambios y con cada uno de estos agregados y enunciados -un enunciado para convertirse en propuesta o en sustitutivo o aditivo al proyecto tiene un camino por recorrer-; la situación ya se vio tensionada ante las modificaciones realizadas en el Senado y se va a ver tensionada aún más con cada uno de estos cambios que se anuncian

El propio gobierno reconoció en esa jornada del 7 de febrero que el proyecto tenía problemas de diseño evidente. Ese tema va a ser tocado con preguntas más específicas. Resolver cada uno de esos problemas de diseño cuesta dinero. Además de esos problemas de diseño que el propio doctor Saldain reconoció en la Comisión se agregaron varios más que para nosotros son fundamentales para entender la consistencia interna de este proyecto, y hoy no fueron reconocidos o mencionados. Seguramente, esta inquietud será respondida por parte del Poder Ejecutivo.

Entendemos que los enunciados que aquí se hacen no resuelven el tronco del problema. Aquí han pasado, por ejemplo, colectivos enteros de trabajadores que dicen que dificultosamente alcanzan a los 60 años para jubilarse y que ahora van a tener que trabajar 3, 4, 5 años más. Me refiero a las trabajadoras domésticas, a esa maestra, a ese doctor o a ese trabajador de la industria frigorífica. Hay problemas conexos al aumento de la edad para amplios sectores de la sociedad, más allá del impacto en la salud y en el derecho del trabajador.

Supongamos, por ejemplo -el presidente lo debe recordar porque estábamos en la misma subcomisión-, el caso de un transportista de carga que ahora va a tener que manejar un camión con zorra de 50 toneladas con 64 o 65 años, y que además tiene el

agregado de que después de los 70 años no puede renovar la libreta profesional. O pongamos el caso de un conductor de pasajeros que transporta treinta o cuarenta personas, con jornadas de diecisiete, dieciocho o diecinueve horas por día, porque cobra por kilómetro hecho y no por hora.

El impacto asociado a que ese trabajador o trabajadora tenga que trabajar más años, con evidente mayor carga en su físico y en su salud mental, ¿está incorporado en los análisis que el gobierno hace al aumentar para todos la edad jubilatoria a los 65 años?

Han pasado por aquí delegaciones sindicales -es público el posicionamiento de la central sindical con respecto a este proyecto- que *a priori* no tienen un problema relacionado a sus ingresos. Por ejemplo, han pasado médicos intensivistas que dicen: *"Reconozcan que para un médico con sesenta y cuatro o 65 años que está cuidando a una persona en estado crítico en un turno de la noche puede tener impacto, no solo para quien está cuidando, sino para sí mismo"*

Todos esos elementos no fueron anunciados el 7 de febrero por el Poder Ejecutivo y tampoco encontramos en los enunciados que mencionó hoy el ministro Mieres voluntad de incorporar esas sensibilidades y problemáticas específicas en cada uno de los artículos.

Tenemos la necesidad de analizar con más tiempo esto. Algunos de los cambios refuerzan la idea de que los planteamientos que hizo el Frente Amplio en su momento, no solo en el Senado sino también aquí en Diputados, tenían una cuota parte de razón. Por algo hoy vienen a presentar cambios y anuncios de modificaciones.

Con respecto a lo que tiene que ver con aquellos colectivos cuya problemática no fue resuelta en la Cámara de Senadores, como la Caja Notarial, se nos anunció que siguen dialogando. Todos los que estamos aquí hemos recibido delegaciones de profesionales, y a la propia Caja de Profesionales. La Caja Bancaria en algún momento nos mandará una respuesta, porque al menos yo no la recibí; tal vez me esté equivocando. Aquí estuvo la delegación de AEBU, que está en el marco de un conflicto con el Poder Ejecutivo, y que se ha puesto como condición *sine qua non* para resolverlo la posibilidad de que se incorpore de manera plena y automática al nuevo sistema previsional común cuando eso se podría resolver con un decreto, sin un mensaje legal del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo.

Tendremos que analizar con cuidado los cambios concretos. Quisiéramos conocer la fundamentación técnica, que ha faltado. Han faltado números -que han venido llegando de manera despareja en el tiempo- para el análisis en nuestro trabajo en Comisión. Algunos números no han aparecido como, por ejemplo, el impacto en las proyecciones del Banco de Previsión Social; no han aparecido el 7 ni cuando concurrió el BPS. No están sobre la mesa y nos plantean dudas porque, en definitiva, se vuelve a concretar esa idea de que está todo estudiado, pero se ponen en evidencia los sesgos metodológicos -eso fue particularmente visible cuando vino el CINVE (Centro de Investigaciones Económicas), el contador Camacho, Ceres (Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social), el Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República- que las proyecciones actuariales del gobierno, particularmente las del BPS, contenían en sus fundamentaciones para avanzar en este proyecto.

Nos queda un conjunto enorme de dudas sobre un proyecto que se trató en cuatro o cinco meses; recordemos que el tratamiento parlamentario se inició en el mes de noviembre en el Senado y se terminó de votar en diciembre; nosotros arrancamos la primera semana de febrero, y entre febrero y marzo, tal vez con algunos días de abril -descontando semana de carnaval y que en marzo elegimos autoridades-, culminaremos.

En cuatro meses se está planteando un cambio radical del sistema previsional que, reitero, no es integral, pero sí radical de las reglas de juego del sistema previsional. Estamos hablando de apenas cuatro meses de tratamiento legislativo. Nos parece que esta no es una manera de procesar un cambio de estas características, que se ha planteado como un fuerte diálogo social, cuando en realidad, el 99% de las delegaciones que pasaron por aquí contradicen o rechazan algunos de los asertos y postulados que el gobierno ha manejado con respecto a este proyecto.

Entonces, no es ni integral ni tiene amplio apoyo político ni cuenta con amplio respaldo técnico. No voy a calificar el trabajo realizado en el Senado, pero nos sorprendió que sobre tablas se incorporaran cambios que iban en la dirección contraria a la fundamentada por el Poder Ejecutivo previamente. En Diputados entendemos que el proyecto se cayó a pedazos, sobre todo por alguno de sus postulados que venía muy cerrado y fundamentado. Inclusive, era una tranquilidad para nosotros que el proyecto estuviera fuertemente justificado y fundamentado desde el punto de vista técnico y metodológico, pero en seis semanas -lo digo sin involucrar a mis compañeros de bancada- hubo entredichos sobre algunos elementos centrales y en algunos casos se vieron totalmente desacreditados.

Para terminar, queremos responder -esto también fue mencionado- que el Frente Amplio no tiene capacidad de iniciativa para proponer un proyecto alternativo de seguridad social. Nosotros trabajamos de buena fe, como fue reconocido por el coordinador de la Comisión de Expertos. En esa etapa hicimos aportes. Cada vez que votamos en contra, fundamentamos nuestra posición. Hicimos aportes para el diagnóstico e hicimos aportes que enriquecieron las recomendaciones. No votamos esos documentos, pero no es al Frente Amplio y a la oposición a los que se les tiene que pedir un programa alternativo, porque nosotros no tenemos iniciativa en esta materia, y respetamos que uno de los compromisos electorales de la coalición gobernante era fundamentar y presentar un proyecto integral de reforma de la seguridad social, que finalmente vino. Legítimamente no solo tenemos nuestras dudas, sino que somos portavoces, porque por algo hemos salido a lo largo y ancho del país a hablar de estas cosas con la sociedad, con los jubilados, con los centros comerciales, con los medios de prensa en el interior, en Montevideo y Canelones, sobre lo que nos parece que son aún dudas enormes con respecto a este proyecto.

Esta venida aquí del día de hoy, 22 de marzo, del Poder Ejecutivo nos reafirma algunas de las dudas. Algunos de los elementos que se manejaron nos parece que van en buena dirección, que van en un buen sentido, pero son accesorios con respecto al tronco común de este proyecto. Son, de alguna manera, elementos secundarios de relevancia, porque a aquella persona o a aquel ciudadano que pueda verse afectado positivamente por algunas de estas medidas, pensamos que le va a mejorar algo en sus derechos jubilatorios o en sus derechos previsionales, pero que no hacen al fondo del asunto, que es lo que ya manejamos: que se sube la edad de trabajadores al barrer. Eso va a generar impacto, no solo para esos trabajadores, sino para la sociedad en su conjunto, porque va a haber amplios sectores de trabajadores que van a perder ingresos con respecto a lo que ganan ahora, y porque no se le ha dado la tan famosa libertad a la gente para que pudiera elegir qué régimen y qué sistema le convendría más.

Además, algo que olvidé mencionar es que hay elementos de dudosa constitucionalidad. No me voy a referir a lo que se va a mencionar por parte de algún compañero con respecto a la Agencia Reguladora -porque yo no he estudiado el tema, pero hoy estamos teniendo en nuestra mesa el informe del doctor Korzeniak, un reconocido constitucionalista, que habla de que esta Agencia Reguladora, en sus potestades, tiene elementos que coliden y se enfrentan a las disposiciones

constitucionales referidas al Banco de Previsión Social y que, por ende, es inconstitucional-, sino a otras inconstitucionalidades relacionadas con derechos adquiridos, particularmente las mencionadas en el informe que dejó el Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Udelar.

Nosotros queremos cerrar esta primera intervención diciendo que tenemos muchísimas más dudas y que nos reafirma alguno de los elementos que nosotros planteamos y que en algún momento se nos quiso decir: *"de esto no se puede hablar",* porque en definitiva es una mentira decir que la gente va a cobrar menos; es una mentira decir que nuestras muestras para atestiguar que la gente no va a cobrar menos están sesgadas.

La metodología que está planteando la actuación del BPS me parece que refiere a menos del 50% de la población económicamente activa de nuestro país, dejando por afuera y a la intemperie a un conjunto grandísimo de trabajadores y trabajadoras, y ese es un sesgo enorme de origen del propio proyecto.

Ni qué hablar con lo que manifestó aquí el contador Camacho con relación a que él, uno de los responsables de los números de la reforma del noventa y cinco, nos venga a plantear escenarios tales como no solo que algunos no van a ganar menos sino que nadie va a ganar más con este proyecto.

Entonces, las dudas que tenemos las queremos dejar planteadas en esta intervención inicial que, de alguna manera, no están respondidas -hasta ahora- en cada uno de estos enunciados que el gobierno nos trae para mejorar algunos de los aspectos secundarios del proyecto.

Dejo por acá y, cualquier cosa, si me olvidé de algo, intervengo en la segunda vuelta.

Gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Me voy a referir, señor presidente, a algunos aspectos expresados aquí por el Poder Ejecutivo y a algunos otros que no fueron mencionados.

Hemos hecho especial hincapié -quédese tranquilo que mi preámbulo no va a ser muy largo- con relación al tema de la necesaria sustentabilidad social que debe tener cualquier reforma en términos de una reforma integral -que no lo es- y de una reforma jubilatoria y de pensiones, como es esta, sin lugar a dudas.

En primer lugar, del planteo que trae hoy el Poder Ejecutivo -salvo que haya algo que me haya perdido de todos los puntos que traté de anotar a los que hicieron referencia, a los enunciados que se realizaron, como muy bien dijo el ministro-, el primero de todos es que no hay ninguna variante en un tema sustantivo en el que se afecta a la mayor parte de los trabajadores, que es la ecuación de la edad, tasa de reemplazo o tasa de adquisición, como se dice ahora.

En realidad, como muy bien decía el señor diputado Valdomir, acá recibimos diferentes opiniones, tratamos de entender metodologías -porque había metodologías puestas en cuestión-, y tablas concretas donde el tema 65 años y 30 de los 25 -para ponerlo así- claramente da bastante menos. O sea, en realidad, los datos de que dos tercios de los trabajadores y las trabajadoras van a perder en ingresos es un tema sustantivo, del cual aquí no se ha hecho ningún planteo. Sin embargo, nosotros -en ese sentido, el señor ministro, con claridad, hacía referencia a que se leyeron absolutamente todas las versiones taquigráficas- tuvimos nutridas explicaciones, porque tratamos de cotejar los planteos que había realizado el Poder Ejecutivo con todas las otras agencias a

las que convocamos. Digo esto, porque me parece que ese es el primer aspecto de la sustentabilidad social.

Efectivamente, casi en su parte final el contador Camacho decía: *"[…] Se ha dicho que a todas las edades el sistema nuevo da mejor. Eso es imposible, porque si estamos diciendo que en el régimen, en las proyecciones de largo plazo, se va a bajar el gasto respecto al PBI, no puede ser que estemos pagando más. […]".*

Digo esto, porque él nos manifestó con claridad que lo suyo no era lo social, que lo que él nos estaba mostrando era lo que daban los números, y que no estaba haciendo ningún otro tipo de apreciación, pero para nosotros esto es la base de la sustentabilidad social, porque son los otros problemas que podríamos tener con esta ecuación en el futuro, con aquellos cuyos ingresos se vean disminuidos, más allá de otros aspectos de cómo es la forma de cálculo y las previsiones de las que él abundó respecto a lo que podía ser el suplemento solidario con relación a este tema.

El segundo punto respecto a la sustentabilidad social -aquí hay uno de los enunciados y anuncios que realizaba la delegación- está vinculado con el tema de la pensión por viudez. Se habla de ampliar el régimen y de que se incorporarán modificaciones. No sabemos de qué se tratan esas modificaciones, si es que vamos a acercarnos -en cuanto a la pensión vitalicia- al régimen actual; si es eso lo que se está planteando y si está vinculado además con los montos. Es decir, nos parece que allí hay algunos aspectos que sería importante aclarar, porque en realidad aquí hay modificaciones que se hacen en la pensión por viudez, que es la forma de cálculo, la exigencia en determinados casos de la dependencia y, además de todo, el acceso en cuanto a las edades. O sea, son muchos puntos. Yo pregunto con relación a esto, porque -reitero- es un enunciado de que se estaría ampliando el régimen. Traté de tomar nota con la mayor rapidez posible de lo que se planteaba.

(Murmullos)

——Voy a bajar el tono; Marcos Velásquez decía: *"voy a hablar bajito, así los demás no se molestan".*

Reitero que me gustaría una respuesta con respecto al tema de la edad en el caso de la pensión por viudez. Nosotros lo planteábamos, dábamos ejemplos concretos y también recibimos a muchas delegaciones que hablaban sobre el tema. Quizás sea el momento en que una mujer -porque hoy, según dicen los datos del banco de Previsión Social, no es ningún invento, el 92% de las pensiones por viudez es para mujeres-, cuando queda viuda más joven, con hijos, con determinadas situaciones, requiere de cuidados, requiere de muchas cosas, o sea, está en un momento de necesidad, y no se soluciona con un año.

El tercer planteo está vinculado con la jubilación por incapacidad. En este tema -releyendo las versiones taquigráficas- tenemos diferentes opiniones con el doctor Saldain. Él planteaba que el tema de la jubilación por incapacidad estaba más que nada basado en los montos, y nosotros decíamos que se modifica la forma de acceso. Seguimos diciendo que se modifica la forma de acceso, porque si la persona tiene causal jubilatoria y está en actividad, no tiene derecho a la jubilación por incapacidad. Por lo tanto, es un cambio en las reglas de juego, con el mismo criterio que en la pensión por viudez, es decir, se da en el momento en el que una persona puede tener la mayor necesidad, porque -como dijeron acá varias de las organizaciones de personas con discapacidad que vinieron- la discapacidad cuesta mucha plata.

El único planteo que viene es el de incrementar el monto de la incapacidad total -eso es lo que yo interpreté del planteo que se realizaba-, y nosotros seguimos entendiendo que, además de los montos, el tema está dado por las condiciones de acceso.

Con relación a esa famosa gráfica que se presentó el día antes del debate en el Senado -tema que también conversamos con la contadora Scardino-, reiteramos: ¿Cuánto se ahorra con este tema del acceso a la jubilación por incapacidad? En realidad, si miramos las gráficas, hay una meseta entre 2017 y 2019, después empieza a bajar la jubilación por incapacidad, y hay una gráfica planteada en perspectiva que dice que puede dispararse la jubilación por incapacidad. En la cortita -no lo encontré; quizás está por ahí perdido en la versión taquigráfica-, se nos decía que esto está dado por el aumento en la edad. Entonces, ahí obviamente tenemos un problema.

El cuarto punto es el de Asistencia a la Vejez. En el tema de la Asistencia a la Vejez, se plantea analizar disminuir -flexibilizar anoté yo- el tiempo de residencia de los migrantes, es decir, reducir los 15 años.

Nosotros recibimos a la Red de Apoyo al Migrante; sabemos que somos signatarios. Nos tocó -en representación de un organismo- ser parte del diseño de Asistencia a la Vejez, y no es por casualidad que la Asistencia a la Vejez no tenía requisitos de permanencia. Pero quisiéramos saber -y se lo preguntamos a la Red de Apoyo al Migrante, que no lo tienen- cuál es el registro de personas migrantes que hay en Asistencia a la Vejez, un subsidio que nunca ha pasado de las 3.500 personas, que pasan automáticamente a la pensión por vejez y ese pasaje automático estuvo dado por algo que nunca hemos ocultado -y consta en muchísimas versiones taquigráficas-, que estaba vinculado con el famoso tema de los familiares obligados, que hoy no se sienten obligados a nada. Ese fue el motivo por el que se planteó el pasaje automático, y hasta compartíamos el criterio con el ministro Bartol en un momento del debate en la Comisión de Presupuestos.

Entonces, me gustaría saber por qué motivo se sigue insistiendo en que tiene que haber una exigencia de residencia en el país para obtener ese subsidio.

Me quedan dos temas: un penúltimo y un último; creo que soy bastante precisa en lo que estoy planteando. Solo voy a hacer un enunciado, porque seguramente muchos se van a referir a este tema, ya que hemos recibido muchas declaraciones vinculadas con el tema del artículo 37.

Como acá se dijo, nosotros recibimos a los frigoríficos, al transporte, a las trabajadoras domésticas. Recibimos testimonios claros de situaciones en las cuales varios de ellos hablaron de las dificultades para llegar a los 30 años, primero que nada, aunque no están incluidos en el artículo 37. Pero, además, hablaron de las dificultades en los puestos de trabajo, si se toma ese criterio, para esos 5 últimos años en ese mismo puesto de trabajo, que son los momentos de mayor declive físico frente a las tareas de exigencia física.

Creo que recibimos bastantes testimonios y datos concretos. Algunos datos no están. El otro día pedí el dato -las trabajadoras domésticas nos decían que habían pedido el dato al Banco de Previsión Social, pero aún no lo habían recibido- de cuántas son hoy las cotizantes al Banco de Previsión Social en trabajo doméstico, la permanencia, es decir, todo lo vinculado al respecto.

El último punto que voy a plantear está referido a otro tema que, sin lugar a dudas, tiene que ver con la flexibilización del sistema jubilatorio del año 2008- 2009, que hace al tema de la sustentabilidad social, que es el subsidio especial por inactividad compensada. Creo que aquí hay un problema de diseño que no sé si han analizado, y si tienen planteado -porque no vino entre los planteos- asumirlo, pero mientras hablamos de 65 años y 25 años, nos va a quedar en el subsidio compensado 63 años de edad con 28 años de trabajo, de acuerdo a cómo quedó redactado, vinculado con las modificaciones que se hicieron en el Senado.

Este es un tema muy importante. La gente que queda sin trabajo en un momento en el cual le va a ser muy difícil llegar a la cifra que están planteando, o sea que va a haber un subsidio de 63 a 65 años, pero se le va a exigir 28 años. ¿Se entiende, verdad? Creo que ustedes están conversando y todo el mundo me entiende de lo que estoy hablando.

Con esto creo terminar en esta primera ronda, para no abrumar con las preguntas, pero creo que fueron bastante precisas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora diputada.

Luego vamos a tratar de transmitirle a la delegación los pedidos de información. Simplemente, queremos hacer notar que en su oportunidad nosotros habíamos indicado la posibilidad de mandar por adelantado los pedidos de cifras. Ese pedido se reiteró por parte de la delegación, pero no fueron presentados por ningún partido esos datos, que muchas veces son muy específicos y resulta complicado conseguir.

SEÑOR OLMOS (Gustavo).- Quiero hacer algunas consultas sobre temas que ya conversamos en la primera comparecencia del equipo, y otras que surgieron durante el trabajo de esta Comisión en relación a ciertos problemas de diseño del proyecto.

La primera tiene que ver con los nacidos en 1972 y en 1973. Los nacidos en 1972 se van a regir por las reglas actuales: 30 años de trabajo y 60 años de edad; y los nacidos un año después pasan a tener que jubilarse con 63 años de edad y con 30 años de trabajo. Eso genera 3 años en los cuales nadie va a adquirir derechos jubilatorios; no se podrán jubilar. Además, para estos nacidos en 1973 la jubilación se calcula con 35% por el régimen viejo y con 65% por el régimen nuevo. El doctor Saldain nos respondió que obviamente no era la mejor solución, planteó que esto tenía unos costos que estimaba en el orden de los US$ 50.000.000 y que aquí éramos expertos en presupuestos y rendición de cuentas; de hecho, varios integrantes de esta Comisión también integramos la de Hacienda y la de Presupuestos. Sin embargo, como decía el señor diputado Valdomir, en un proyecto de reforma de la seguridad social la iniciativa es privativa del Poder Ejecutivo; por eso quisiéramos saber si han pensado alguna solución.

Lo segundo refiere a los trabajadores que configuren causal luego de 2043. Esos trabajadores están plenamente comprendidos en el sistema nuevo, se jubilan con todos los parámetros del sistema previsional común, pero con una excepción: mantienen la distribución del aporte personal igual al actual, es decir, si perciben menos de $ 71.726 e hicieron la opción del artículo 8º -la enorme mayoría-, un 7,5% para el BPS y otro 7,5% para la AFAP. Eso le genera un perjuicio evidente a alguien de la misma edad que actualmente no esté trabajando y que va hacer sus aportes de 10% y 5%, según las reglas nuevas.

Por un lado, esto no lo tenemos cuantificado. Cuando le preguntamos, el doctor Saldain nos respondía que: *"Allí hay un tema que lo hemos estado viendo en muchas oportunidades. No tiene una solución que resulte fácil. De hecho no hemos encontrado una solución satisfactoria a esta situación, pero creo que certeramente apunta a eso. En nuestra opinión, la solución podría pasar por extender a los actuales trabajadores que configuren causal después de 2043 la distribución de aportes prevista en el sistema previsional común".*

¿Ese tema ya lo han considerado?

SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).- No logro entender bien los dos últimos puntos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- ¿El de los que configuran causal después de 2043?

SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).- Sí.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Los trabajadores están plenamente comprendidos en el sistema previsional común, es decir que se jubilan con todos los parámetros del sistema nuevo, pero mantienen la distribución actual de los aportes personales: si perciben menos de $ 71.726 e hicieron la opción del artículo 8º, un 7,5% para el BPS y otro 7,5% para la AFAP. Quienes accedan al mercado de trabajo después de la aprobación de la reforma jubilatoria tendrán una distribución distinta: 10% y 5%. Eso genera una situación diferente que hay que prever. El doctor Saldain me decía que no había encontrado una solución satisfactoria a esa situación; quisiera saber si pudieron pensar alguna.

Si estos problemas que tenemos detectados no los encaramos ahora, estaremos generando un costo oculto para otra administración dentro de algunas décadas.

En tercer lugar, cuando AUDEA compareció a la Comisión nos planteaba que uno de los objetivos que tiene la reforma es estimular la competencia en el mercado de seguros previsionales y asegurar que haya otras aseguradoras, además del Banco de Seguros del Estado, que estén en condiciones de competir en ese mercado. Sin embargo, cuando vino con esa delegación Alejandro Veiroj dijo: *"Todos los temas que hemos planteado hasta ahora, a nuestro entender van a contribuir a mantener una situación de monopolio y van a profundizar la desigualdad que existe hoy en día en las condiciones de competencia en el mercado asegurador en su conjunto […] Entendíamos que esta reforma era una oportunidad, por lo menos, para disminuir una de esas asimetrías, pero no lo va a hacer […] Este tema no es parte del proyecto de ley; por lo tanto, se mantiene el desafío de que al final del sistema las rentas vitalicias sean pagadas por un operador único. Difícilmente los operadores privados ingresen al mercado con el diseño actual".*

Lo que planteaba Veiroj en esa comparecencia era que el principal problema que tienen es el del calce de monedas: *"Básicamente, por un problema de diseño fundamental, que es el riesgo de calce de monedas entre la moneda con la cual se indexan las pasividades y la moneda en la cual las compañías de seguros deben invertir".* Esto era una dificultad y quisiera saber si el Poder Ejecutivo evalúa que es un problema y ha pensado alguna solución.

El cuarto tema nos lo hizo notar la delegación de CINVE y tiene que ver con el caso de doble imposición del trabajo y la jubilación. Es decir, el proyecto prevé una situación que hoy es posible para algunos casos particulares de personas que pueden percibir un haber jubilatorio y además pueden estar trabajando. Eso pasa con los militares, que pueden trabajar en otra caja, con los docentes y algún otro caso. Nos advertían que al generalizar esto y tener en el sistema dos mínimos imponibles podría pasar -y de hecho nos planteaban que tenían ejemplos claros; los pedimos, pero no han llegado todavía- que las personas pudieran optimizar su ingreso teniendo una jubilación parcial y manteniendo un trabajo con menos carga horaria. Eso implica que el Estado reciba menos impuestos por los dos topes distintos del IRPF y del IASS, pero que además empiece a pagar una prestación. Entonces, lo que planteaba Viñales -que era quien hacía este comentario- era que había que buscar algún mecanismo de compensación o de ajuste en base a los dos tributos para no generar este incentivo; porque, obviamente, si existe y a las personas les resulta más conveniente tomar esa opción, la van a tomar, legítimamente.

Lo otro que quiero consultar es sobre algunas situaciones que el Banco de Seguros nos planteaba; por ejemplo, la de un radiólogo que se jubiló con 71 años de edad y 30 de trabajo, y como tiene una bonificación 2 por 3, le hacen la ficción de que tiene 20 años más, es decir, calculan 91 años, y como la expectativa de vida es baja y venía con una buena acumulación de capital por parte de la AFAP, termina con una jubilación de más de

$ 400.000. Eso termina siendo pagado por el resto de los beneficiarios. El Banco ve la operativa en su conjunto y son los otros jubilados los que no están percibiendo el monto que podría corresponder.

También nos planteaban lo de las exoneraciones; hay exoneraciones en las cuales se hace cargo el empleador, pero hay otras constitucionales en las que, de hecho, termina siendo el Banco de Seguros el que paga. Nos decían que por el efecto combinado de estas dos cosas la caída de la prestación que reciben los jubilados en las AFAP es de un 8% respecto a lo que podría ser si esto no existiera. Nos sugerían incorporar en el artículo 96 del proyecto, al final, una frase que diga: *"El régimen establecido en los incisos segundo y tercero no será aplicable a quienes configuren causal jubilatoria a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley".* ¿Evaluaron esta sugerencia? ¿Cuál es la posición del Poder Ejecutivo al respecto?

El último punto refiere al artículo 250, el de los plazos perentorios para el reconocimiento de servicios anteriores al 1º de abril de 1996. Una vez cumplidos esos plazos perentorios, caduca el derecho a reconocer años, lo que supone un obstáculo para reconstruir la historia laboral de muchos trabajadores y trabajadoras. Nos decía el Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Udelar que: *"El desconocimiento de la normativa y la ausencia de notificación personal podrían hacer caducar el derecho a obtener reconocimiento de servicios -aunque se reconociera por el empleador o se presentara prueba- a muchos trabajadores, afectando la cobertura y/o suficiencia de las prestaciones. Cabe señalar que los trabajadores menos informados, de menor nivel sociocultural y localizados en lugares más alejados de los centros urbanos serán, previsiblemente, los más perjudicados por estas disposiciones, en sentido contrario a la justicia social".* La pregunta es cuál es la justificación para establecer esos plazos perentorios en el artículo 250.

SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).- Quiero hacer un comentario.

El trabajo que esta Comisión ha realizado hasta ahora, similar al de otras que han tratado temas complejos, justifica que haya un régimen bicameral en este país, aunque a veces muchos lo ponen en duda o en tela de juicio. Hubo todo un trabajo en la Comisión del Senado, luego en el pleno, se aprobó el proyecto con el tiempo que hemos tenido hasta ahora -creo que vamos a necesitar más a partir de las propuestas que hace el gobierno-, esta Comisión ha enriquecido el trabajo y la delegación del gobierno hoy recoge muchos de los aspectos que se trabajaron en este ámbito. No se trata de hacer todo un reconocimiento a nuestro régimen constitucional, pero sí reafirmar que hay herramientas que funcionan y cuando a veces se las cuestiona por razones económicas no se está viendo la calidad del trabajo que implica que dos cámaras se ocupen de los mismos temas.

Voy a hacer unas preguntas específicas. Los que me conocen saben que no suelo leer, pero esta vez lo voy a hacer para justificar las consultas y para darles una contextualización y reconocer la riqueza de todos los elementos y la información que hemos recibido de las delegaciones durante este tiempo de trabajo.

La primera pregunta refiere a la hipoteca inversa. Voy a leer apenas algunas frases de lo que dijo el doctor De Angelis en representación de los jubilados y pensionistas porque me representa. Decía: *"Con respecto a la hipoteca inversa, no voy a entrar a hablar de aspectos jurídicos; solo voy a decir que en este proyecto de ley no tiene nada que ver con la seguridad social. Podemos llegar a entrar a discutir sobre si es viable o no desde el punto de vista del mercado en el cual nosotros estamos,"* -habla del BPS- *"como cualquier entidad financiera que podría estar habilitada a hacer este tipo de negocio, pero dado el público objetivo o lo que se pretende con esta herramienta jurídica, pensamos*

que pueden darse situaciones de abuso, sobre todo para una población que es muy vulnerable". Luego hace una serie de comentarios y señala que por más que en la redacción de la norma se explican bien los contenidos y los alcances de lo que se puede llegar a hacer, firmar un contrato con la entidad -en este caso una hipoteca- puede llegar a prestarse para uso y abuso. Además, llegado el momento, si se tratara de un bien único, cuando la persona muera, los herederos tendrán un plazo muy perentorio para pagar una deuda, todo calculado con intereses. Esta introducción es simplemente para señalar algunas cuestiones.

Más allá de lo que diga esta norma, de lo que aprobemos o no aprobemos, sabemos que esta práctica hoy existe. Y no solo existe con alguna entidad financiera, sino con particulares, en algunos casos con abusos, obviamente, en esa relación de particulares que se genera fuera del control de la norma.

¿Cuál fue la motivación para introducir en este proyecto un instituto que no es previsional? ¿Por qué no tratarlo en forma independiente? Eso parecería racional. No estoy cuestionando el instituto, la herramienta, estoy señalando que me parece inconveniente que esté dentro de esta reforma, salvo que se considere que va a ser un elemento que puedan tener los jubilados o pensionistas para complementar una magra jubilación o una magra pensión. Esto es absolutamente subjetivo. No encuentro otra explicación lógica para que este instrumento se haya introducido en esta reforma. Me parece mucho más razonable -por lo que acabo de señalar de que esta práctica ya existe y no está regulada- que se trate en forma independiente. Quizás el Poder Ejecutivo nos pueda brindar alguna explicación.

El segundo aspecto tiene que ver con algo que se criticó aquí: las metodologías utilizadas para los cálculos que justifican esta refor*ma. Cuando asistió el Poder Ejecutivo, el 7 de febrero, el ministro Mieres dijo: "El problema con los cálculos que hizo el Instituto Cuesta Duarte […] tiene que ver con la selección de los casos, que están sesgados, que no tomaron en cuenta la densidad de cotización de los distintos deciles. Con CINVE también hay ese tipo de problemas metodológicos. Está claro que el nuevo régimen garantiza que quienes se vayan a jubilar por él dentro de algunos años no van a ganar menos en ningún caso".*

El pasado 9 de marzo recibimos al director de CINVE, Gonzalo Zunino, y a Gustavo Viñales. Ante las críticas metodológicas que manifestó el señor ministro, Gonzalo Zunino expresó: *"Es una metodología con la que nosotros habíamos trabajado para la Comisión de Expertos en Seguridad Social, […] trabajamos teniendo como contraparte a todos los integrantes de la CESS. Intercambiamos y comentamos mucho con Álvaro Forteza".* Creo que el ministro lo conoce bien, delegado en la Comisión de Expertos, por el Partido Independiente, y prestigioso académico de la Udelar. Y seguía: *"De hecho, la metodología que utilizamos es la misma sobre la que Álvaro Forteza varias veces trabajó en publicaciones que tiene en revistas arbitradas. Es una metodología académicamente validada en el mundo. Incluso, desde CINVE estamos en proceso de hacer una publicación en una revista especializada inglesa […] que tiene todos los procesos de validación de revista científica, revisión de pares, expertos internacionales".* La pregunta es para el ministro Mieres. A raíz de los argumentos presentados por CINVE, ¿sigue sosteniendo que la metodología utilizada está sesgada y que la empleada por el gobierno logra superar ese sesgo? ¿Cómo puede sostener que la metodología del gobierno no es sesgada cuando solo toma en consideración a las personas que logran configurar causal a los 60 años, dejando de lado a una enorme cantidad de trabajadores que no se encuentran en esa situación, en particular, entre los deciles de ingreso más bajo? ¿Qué porcentaje de personas en el primer decil -o sea, los que tienen menos ingresos- puede configurar causal jubilatoria con 60 años y 30 años de trabajo en la actualidad? La

impresión que tengo -eso también es subjetivo- es que se está tomando a los sobresalientes, es decir, a los mejores de la clase, y no al conjunto o el universo que se debe considerar.

La otra pregunta, señor ministro, con relación a lo que usted sostuvo el 7 de febrero, es si sigue manteniendo la afirmación de que nadie va a ganar menos con la reforma jubilatoria. Lo pregunto porque, a raíz de las presentaciones que realizaron distintas delegaciones en esta Comisión, esa afirmación parece cada vez más alejada de la realidad. Quiero saber si se mantiene por parte del Poder Ejecutivo esa afirmación que se hizo en ese momento.

El otro comentario tiene que ver con la tan mencionada Agencia Reguladora de la Seguridad Social. El diputado Valdomir de alguna manera *spoileó* -como se dice ahora- lo que iba a decir, porque contó el resultado final. Nosotros hicimos varias consultas y recibimos varias opiniones; en materia jurídica siempre hay distintas opiniones. La última que recibimos en el día de hoy, y que valoramos particularmente, es la de Korzeniak, que es un académico y es un hombre que creo que en derecho constitucional nadie puede poner en tela de juicio. En una breve nota, que está muy nutrida de argumentos, es muy firme en señalar que la creación de la Agencia Reguladora, prevista en los artículos 267 a 287, padece de flagrante inconstitucionalidad. Hay una serie de argumentos que se manejan en esa nota. Nos recuerda que el primer inciso del artículo 195 de nuestra Constitución señala: *"Créase el Banco de Previsión Social, con carácter de ente autónomo, con el cometido de coordinar los servicios estatales de previsión social y organizar la seguridad social, ajustándose dentro de las normas que establecerá la ley que deberá dictarse en el plazo de un año".*

También señala Korzeniak que el Banco de Previsión Social, como ente autónomo que es, puede ser controlado por el Poder Ejecutivo porque la Constitución lo establece expresamente en los artículos 197 y 198, pero esas facultades, que no son jerárquicas, sino de contralor, no pueden, por ley, ser atribuidas a un servicio descentralizado.

Por lo tanto, eso nos pone más argumentos de los que ya se manejaban respecto a la duda de la inconstitucionalidad, y a su vez, a la inconveniencia de crear una Agencia cuando ya hay, a partir del Banco de Previsión Social, un organismo que cumple prácticamente las mismas funciones.

En ese sentido, agrego una duda más, que también acá se planteó, y le pregunto al Poder Ejecutivo si no se puede modificar. El artículo 275 de este proyecto de ley establece cómo se conforma el Directorio de la Agencia Reguladora de la Seguridad Social. Sinceramente, considero que con eso estamos dando pasos hacia atrás en lo que se ha avanzado respecto al control social, porque, a diferencia del Banco de Previsión Social, que tiene representación del Poder Ejecutivo, de trabajadores, de jubilados y de empresarios, es designado por la Presidencia de la República, sin ningún tipo de control social. Dadas las atribuciones que se prevén en este proyecto de ley y las posibilidades que tiene de intervenir en el sistema de previsión social, parece poco razonable -la verdad es que no encuentro explicación- que la sociedad, en su representación legítima, no tenga también posibilidades de controlar las funciones de esa Agencia Reguladora. Pregunto si no hay posibilidades, dentro de la voluntad que expresó el Poder Ejecutivo de recoger varias de las iniciativas, dudas e incertidumbres que se generaron en esta Comisión, de revisar eso y traer una propuesta diferente.

Por ahora esas son las preguntas y los comentarios que quiero realizar.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Saludo a la nutrida delegación que estamos recibiendo hoy.

Me hago eco lo que dijeron mis compañeros, en el sentido de la importancia que han tenido, en este corto e intenso tiempo, los aportes de las distintas delegaciones, que sin duda mejoran la mirada del proyecto, y generan propuestas y plantean las dificultades que tienen en los distintos puntos. Por lo que nos dice el Poder Ejecutivo y el señor ministro, se recogen algunos de esos planteos. Incluso, algunas organizaciones fueron invitadas a esta Comisión a propuesta de esta bancada, y voy a dar un ejemplo de lo que han planteado, que me parece que es positivo. Por ejemplo, más allá de que es un enunciado y que no se hace un planteo formal, sin duda el tema vinculado a las personas con síndrome de Down nos parece algo positivo, que tiene que ver con la discusión que se viene realizando en esta Cámara; fue un planteo que no se hizo en el Senado. Por eso, más allá del enunciado, con respecto a ese punto que fue planteado, esperamos ver cómo se va a efectivizar específicamente el artículo.

Con relación al tema de discapacidad, nosotros recibimos a distintas delegaciones de la sociedad civil y a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que tampoco había sido escuchada en el Senado. Creo que es importante uno de los planteos que se realizó, y lo voy a leer; dice: *"Sabemos que hay un vínculo muy estrecho entre la pobreza y la discapacidad, y entre la discapacidad y la pobreza. La pobreza lleva a la discapacidad y la discapacidad lleva a la pobreza".*

A su vez, en un resumen, el señor Da Cunha, de la Institución Nacional de Derechos Humanos, nos decía: *"[…] es muy cara la vida de la discapacidad […]".* Hace referencia a *"cara"* en términos económicos. Ese planteo debe alertarnos de cómo se deben tratar esos temas y cómo este proyecto de ley, en algunos puntos con respecto a la discapacidad, no coloca esa variable.

Por otra parte, nosotros recibimos a la delegación de la Cátedra de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina, y nos dijeron: *"Hay muchos informes de la Organización Mundial de la Salud; la pobreza tiene mayor morbilidad, tiene mayor enfermedad, mayor carga de enfermedad […]".*

Resumiendo eso podemos decir que la pobreza tiene mayor morbilidad.

La unión de esos dos puntos, entre lo que nos presentaba la Institución Nacional de Derechos Humanos y la Cátedra, vinculado a la discapacidad, sin duda debe alarmarnos en cuanto a la sostenibilidad social. Uno de los planteos que se nos hizo, tanto por parte de la Institución como por organizaciones vinculadas a la discapacidad, es el tema de una pensión universal para la discapacidad, más allá de los ingresos familiares, pensando en el literal C) del artículo 61, que toma en cuenta a la familia, pero a veces las familias tienen otros proyectos de vida, y estoy pensando en los hermanos y en la tristeza de lo que todos escuchamos acá con respecto a los padres y a las madres, que con dolor piensan: *"Cuando yo ya no esté, qué será de mi hija o de mi hijo".* También nos plantearon los temas de proyectos de vivienda asistida. Fue algo muy sentido y también es sentido a nivel social. O sea que tiene un impacto social muy importante. Estamos hablando de cómo la discapacidad impacta en la pobreza y también en la pobreza como morbilidad.

Entonces, la pregunta concreta con respecto a eso es si ustedes se plantean -ya que no han revisado las versiones taquigráficas; lo dijeron- una pensión universal con respeto a las personas en situación de discapacidad, y qué otras acciones se pueden hacer con respecto a eso. En ese sentido, pienso en los cuidados y en otras propuestas que se hicieron con respecto a trabajo protegido y a las familias, es decir a las personas que tienen hijos con discapacidad de distinto tipo.

Específicamente con respeto al literal C) del artículo 61 consulto si han pensado en algún tipo de modificación frente a lo que plantearon las distintas delegaciones.

Es eso.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Es un tema muy extenso y lo primero que hay que reconocer es que en estas siete u ocho semanas que llevamos de trabajo pasaron más de sesenta delegaciones, cada una con su temática y también con opiniones generales, que nos hicieron ir para atrás y para adelante en muchos temas, y sobre todo, tratar de que las dudas o lo que se plantee tenga algún sustento un poco más fuerte que la camiseta, porque si no pierde sentido.

Me quiero enfocar -porque, además, siento, presiento y he constatado de alguna manera- en que ese aumento en la edad jubilatoria es en sí mismo la gran fuente de financiamiento de esta ley. Hemos hablado de sostenibilidad y hemos manejado palabras y prácticas que, como siempre digo, hay que llevarse de deberes para mirar en clave política y en clave de lo que ha sido la historia de este país en previsión social. Personalmente, llego a esta instancia muy llano, sin mucha grandilocuencia, convencido de que la joya de la abuela de esta reforma son esos 60 meses, esos 120 aguinaldos -son un poco menos de aguinaldos porque son 10 años; son 10 aguinaldos- y esas licencias que van a ser la gran financiación de esta reforma. Me baso fundamentalmente en alguna opinión que ha dado algún técnico por acá. Podemos plantear lo que el economista Munyo, que es representante de Ceres, estando por ahí sentado planteaba cuando defendía esta reforma. Estoy poniendo un ejemplo que, claramente, no se acerca a nuestra línea de pensamiento. Decía que para él a esta reforma le sobraba todo lo que estábamos discutiendo -está en la versión taquigráfica- y que debería ser de artículo único, aumentándose 5 años la edad de jubilación, y que con eso cumplíamos el objetivo. No hay duda porque fue muy determinante y muy claro, después de haber defendido muchos aspectos de esta reforma, a tal punto que dijo que creía que ni las paraestatales tendrían que entrar. Entonces, creo que acá no hay duda de que el músculo, el sudor y la posibilidad de financiamiento de esta ley los van a poner los trabajadores, ese millón de trabajadores que queda comprendido en esta ley; hay unos trescientos ochenta mil que no quedan comprendidos. Un millón de trabajadores queda comprendido en esta ley, en un país de tres millones y medio y bajando. Son cosas que llaman la atención.

Podría decirse que el apoyo, que entiendo que fue el único que vimos explícitamente acá, de las cámaras empresariales fue sobre el único artículo no existente. O sea, el apoyo que hace la cámara de empresarios a esta ley es sobre un artículo que no existe, que es el del aumento de los aportes empresariales. Es una cosa extraña que se venga a defender una ley por el lado de lo que no está: *"A mí no me tocan, entonces para mí esta ley está bien".* Esto va a afectar a un millón de personas, especialmente a los más pobres y vulnerables. Me sigo imaginando a miles de zafreros a lo largo y ancho del Uruguay a los que esta ley les va a exigir -no sé si por el artículo 247 o 248- tener trece jornales mensuales para computar cada mes para la jubilación. En los últimos años en el rubro del citrus hubo 5.000, 6.000 o 7.000 trabajadores y algunos llegaron arañando a lograr algún derecho en el seguro de paro. Esos trabajadores son jóvenes y todos entran en ese millón; no sé cómo van a hacer para jubilarse.

Lo que más me preocupa, con los números que se plantean, son los cientos de miles de trabajadores que van a quedar por fuera de la posibilidad de jubilarse. Además, los que no llegan hoy día con esta ley con 30 años de trabajo y 60 de edad no llegan a los 65 años con 30 y posiblemente no van a llegar con esta ley a los 70. Pero esto es más profundo aún; todos conocemos las realidades de los hogares más vulnerables y más pobres y sabemos que hay una columna vertebral que no falla: la persona que sostiene esos hogares. ¿Saben quién los sostiene? Los jubilados y las jubiladas que tienen que aguantarle la cabeza al hijo, a la hija o a los nietos -que viven en el mismo hogar- porque

la plata no da. Entonces, estos futuros jubilados, estos mismos pobres no van a poder llegar a cumplir siguiera con un mandato familiar, tradicional, que es poder sostener el hogar con su jubilación o su pensión.

Agrego datos que son dramáticos, pero no intento hacer un drama acá. Esta ley también va a ir a contrapelo en cuanto a la pobreza infantil y la pobreza de género. En este punto la pregunta es si se ha visto alguna experiencia a nivel mundial -sé que todos intentamos ver para el norte, para el primer mundo- en la que el aumento de edad para jubilarse esté relacionado con las muertes prematuras. Yo tengo algún dato por ahí. ¿Se ha visto que el aumento de edad jubilatoria tenga que ver o vaya atado específicamente a egresos lógicos de seguro de paro, enfermedad o cuestiones previsionales? Esos son los números que pedimos; esas respuestas las necesitamos más rápido que temprano porque hoy tenemos al pueblo trabajador -como bien dijo el diputado Valdomir, en las últimas cuatro o cinco semanas nuestra fuerza política ha hecho una gira bastante grande que inclusive tiene que profundizarse más, y posiblemente lo sigamos haciendo- que ha manifestado de manera permanente estas preocupaciones. Esperemos que el pueblo tenga quién le escriba y no tenga que pararse todos los días en el puerto a ver si vienen buenas noticias en una carta; vamos a ver qué sucede en ese sentido.

Entonces, la primera pregunta va por ahí. ¿Ustedes creen o tienen datos sobre si cabe la posibilidad de que aquellos trabajadores que tengan que alargar el trabajo puedan morir por causas específicas al alargar la edad jubilatoria?

En otro aspecto, hemos hablado sobre los 25 años con varias delegaciones y a ninguna le da la cuenta -sé que acá hay muchísimos técnicos- de si cuando se llegue a la edad jubilatoria el monto ahorrado con el pilar de ahorro individual dividido 20 va a dar lo mismo que dividido 25. Esto lo digo sin ningún tipo de sorna, pero quizás esa pregunta específica me la puedan explicar. ¿Cómo el ahorro individual puede dar lo mismo si será tomado en cuenta de forma diferente a partir de esta ley y cómo se puede evitar que dentro de esos 25 años queden los primeros años, los del ingreso al oficio o a la profesión, que a veces son changas y van a bajar cualquier promedio? Estamos haciendo preguntas muy simples pero no de una respuesta tan sencilla.

Seguimos pensando que lo que se plantea sobre la jubilación anticipada es menos que poco por varias razones. En primer lugar, porque tanto la construcción como los trabajadores rurales casi no serían beneficiados por la manera en la que está planteada, con esos 20 años en el ramo y los 5 años incluidos obligatoriamente entre los últimos 10. Tanto el Sunca como la FOICA nos plantearon que sucede exactamente lo contrario: si alguien llega a los últimos años termina haciendo una tarea absolutamente menor en la misma industria y obviamente por un sueldo menor, o espera llegar a los 60 años con los años de trabajo ya cumplidos vendiendo garrapiñadas en un puestito ambulante en 18 de Julio -pongo ese ejemplo porque fue el que se puso con nombre y apellido- o tirando alguna sábana en una feria. ¿Cómo se espera que alguien acceda a una jubilación anticipada justamente en dos rubros en los que el chasis es todo?

Creo que además faltan muchísimos sectores. Acá se habló de los choferes de carga y del transporte público. Últimamente ha habido accidentes de choferes de carga y de transporte público relacionados muchas veces con trabajos de 10, 12, 15 horas y con problemas de salud. Yo trabajé 15 años en el rubro transporte y sé que hay una cantidad de colegas con diabetes tipo 2 a los que se les da la libreta por 6 meses -un año a reventar-, y a los que son insulinodependientes directamente no se les da; esto después de los 45 años tiene una incidencia enorme. También hay problemas de obesidad y de reflejos; a los choferes se les hace un tipo de examen psicotécnico que mide los reflejos -está muy bien que se haga- y muchos terminan bajándose de una actividad que hicieron

los últimos 20 o 25 años a otras actividades en las que lógicamente, no tienen la experiencia necesaria.

Estoy pensando en los choferes de carga y en los trabajadores de frigorífico porque tienen enfermedades casi exclusivas relacionadas con su tarea. No voy a reiterar el nombre de la enfermedad pero está relacionada con una dolencia en las articulaciones: el 60% de las personas que tienen esa dolencia trabajó en los frigoríficos. Esa es otra industria a la que también le costaría llegar. Podemos seguir con ejemplos de ese tipo porque hay tareas que realmente llevan el físico a un extremo.

Reitero, entonces, las preguntas. ¿Hay alguna novedad en términos de financiación? ¿Hay algún número que cambió? ¿Hay algún número? ¿Qué opinan sobre alguna afirmación que hemos hecho o qué respuesta se puede dar con respecto a que ese millón de personas afectadas por esta ley va a sostener la financiación de este proyecto?

Con respecto a las cajas paraestatales, la Caja Bancaria plantea una salida con un plan de acá al 2033 porque uno de los factores de esta crisis está relacionado a alguna política de hace 30 años, es decir, cuando había un gobierno que planteaba un país de servicios -en aquel momento uno era un veinteañero y cuando le planteaban un país de servicios se imaginaba la pelela y el papel higiénico, uno en cada mano- ; lo cierto es que la bancarización subió y hay muchos empleados bancarios -de bancos fundidos y de todo lo que ya sabemos- que hoy están jubilados o se quieren jubilar. Habría que escuchar un poquito más a los bancarios, a los trabajadores y a la Caja. Habría que ver qué está pasando que a los trabajadores se los está cuestionando para que firmen algunos aspectos de esta ley e ingresen antes para que haya ayuda. Yo quiero saber si eso es verdad. Se está planteando en esos términos: *"Si entrás ahora, yo te subsidio",* palabras más, palabras menos; acá no es cuestión de hacer una nube de palabras.

También me gustaría saber qué opinan de la Caja de Profesionales. Esta Caja planteó que tenía un anteproyecto, un proyecto de ley exprés -acá no estoy haciendo una valoración sobre la propuesta en sí misma; estoy planteando lo que la Caja de Profesionales dice-, y que esta reforma les retrasa en términos de una posible solución. ¿Cuál es la respuesta ahí?

Por otro lado, la Caja Notarial es el caso más emblemático. Tiene 81 años, solvencia, nunca pidió un peso al gobierno y dicen: *"Nos quieren meter para adentro y administrar la plata nuestra y de ochenta y un años de trabajo; no, la queremos administrar nosotros, no queremos entrar en la ley, y si tuviéramos que entrar, por lo menos 10 años".*

Las tres Cajas paraestatales, por distintas razones, castigan esta reforma e intentan evadirla. Insisto: se ha hablado mucho del diálogo social; creo que esta Comisión plantea en las más de sesenta delegaciones que pasaron por acá un aporte importante a lo que evidentemente no estaba tan discutido. Lo cierto es que hay apoyo, en promedio, de no más de un 5% o 6% de las delegaciones que pasaron por acá y eso hay que decirlo así, porque además me imagino que leyeron las versiones taquigráficas. Hay que decirlo de esta manera: no hay apoyo a esta ley. Es una ley que tiene como buque insignia al gobierno -legítimamente elegido-, pero ni siquiera puedo decir que tiene a la coalición. Me sigo quedando con eso de defender nuestra previsión social, la de todos los uruguayos; con aquella buena idea de 1967, de nuestro Banco de Previsión Social -los que nacimos en Asignaciones Familiares sabemos de lo que estamos hablando- y, sobre todo, con defender una de las cosas más sagradas que puede o debería tener un país: la vejez, la perspectiva de una vejez digna y la posibilidad de planificar mínimamente lo que vas a hacer con la plata que te quede, esa cuestión que parece básica para la esperanza de vida. Realmente esta es una ley que desesperanza.

Reitero las preguntas y termino. ¿Dónde van a estar las financiaciones por fuera de los 5 años en cuestión? ¿Dónde se va a poder ver que esos 25 años -los que se usen para tener en cuenta el cálculo- dan más que los 20? Y teniendo en cuenta todo lo que desarrollé, ¿qué va a pasar con las jubilaciones anticipadas?

Hay algo de lo que me había olvidado. El segundo punto que planteaba el señor ministro era el de ver el mayor blindaje en las inversiones en el exterior de las AFAP. La delegación de ANAFAP, ahí sentada y ante dos preguntas concretas dio dos respuestas también bien concretas. En primer lugar, preguntamos si ellos tenían opinión o certeza de si se iba a bajar o podía sostenerse la renta vitalicia con esta ley a partir del 2043. La respuesta fue contundente: van a tener variantes a la baja porque el bolsón -utilizo la palabra que usó el señor que representó a ANAFAP- se agranda y les quitan el 33% de los aportes. O sea que la renta vitalicia que van a dar las AFAP da a la baja; a confesión de partes, relevo de pruebas.

Después les hicimos otra pregunta con respecto a las inversiones. ¿Qué pasa con la rentabilidad? Hay una guerra permanente en la prensa sobre las AFAP líder en rentabilidad y en lo que mandan -yo tengo 26 años de AFAP y también ahora me mandan *mails*- -, pero ¿qué pasa cuando esa rentabilidad no se da? En el 2014 bajó la rentabilidad y ahora también baja en el 2020 y 2021. ¿Se va a ver afectado el pilar de ahorro individual? Sí, claro, se va a ver afectado.

Nada más, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Está anotada la señora diputada Lucía Etcheverry para hacer uso de la palabra. Al no ser miembro de la Comisión, debemos votar para autorizarla.

Se va a votar.

(Se vota)

——Veinte por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra la señora diputada Etcheverry.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Gracias, señor presidente. Gracias a los miembros, a los diputados y diputadas de la Comisión. También saludo a las autoridades.

Yo quisiera hacer una pregunta -tratando de no reiterar- vinculada a las cajas paraestatales, particularmente a la Caja Notarial. Esto fundamentalmente porque tuve la oportunidad de dialogar con la Asociación de Escribanos, y allí hacían algunos planteos que, si bien coinciden con los que trasladaron los representantes de la Caja Notarial, por lo menos en lo personal me generaron algunas dudas y quisiera tener la oportunidad hoy de trasladar estas consultas, sobre todo porque en su intervención el ministro Mieres planteaba que se está conversando para ver la modalidad de inclusión.

Entonces, lo primero, en términos generales, es que efectivamente hay que tomar que ya está definido que van a ser parte del régimen general, es decir, ya no va a haber una Caja Notarial, sino que el conjunto de los escribanos y escribanas -que hoy están en el entorno de los quince mil, aunque desconozco cuánto es la matrícula que tienen entre pasivos y trabajadores activos- van a integrarse al régimen general.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Quiero dejar claro que en ninguno de los casos, ni la Caja Notarial, ni la Caja de Profesionales, ni la Bancaria, van a dejar de ser cajas; lo que va a suceder es que van a converger a un régimen con parámetros comunes.

Como la diputada habló de que desaparecía la Caja Notarial, quiero dejar esa constancia porque si no, no nos vamos a entender. Lo que estamos haciendo es hablar con las autoridades de la Caja Notarial para ver de qué manera podemos conciliar ese proceso de convergencia. Nada más.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Le agradezco la aclaración. Obviamente, no quise decir eso. El punto era la convergencia, si desaparece en términos de sistema previsional específico de esta profesión. A eso me refería.

Me parece importante tener la respuesta clara, firme, contundente de que sí, porque es lo que hace a un sustento político de esta reforma que ha establecido el gobierno. Así que, primero eso, sobre todo porque ha habido planteos de representantes de la propia coalición de gobierno en el sentido de que eventualmente podría haber una consideración aparte. Por eso me parecía bien importante tener esa respuesta en blanco y negro.

Segundo, quisiera saber si, efectivamente, se ha venido conversando. Lo que yo le entendí -para hacerme cargo- a la Asociación de Escribanos es que se estaba dialogando si la inclusión a 5 años, evaluando, o a 10 años, evaluando. Pregunto si esto es así porque ahí, entonces, sí me surgen otras preguntas, porque la Asociación de Escribanos nos planteaba -lo mismo decía la directiva de la Caja Notarial- que la Caja Notarial viene en un proceso de reforma que empezó a regir en 2020, que lo viene evaluando a la luz, justamente, de garantizar su sostenibilidad por lo menos por 20 años, que en este 2023 viene con algún superávit, lo cual les permite ajustar -incluso, ya tienen cláusulas donde pueden bajar o subir los aportes en virtud de esos resultados- y que, además, no ha solicitado asistencia del Estado en ninguna circunstancia.

En virtud de eso, las autoridades de la Caja plantearon que en un horizonte de 20 a 30 años seguramente el Estado, desde Rentas Generales, debería asistir con unos 800 millones de dólares. La Asociación de Escribanos, a partir de un estudio realizado por CINVE -creo que es indiscutible su idoneidad técnica-, plantea que seguramente, en 40 años, esa asistencia esté en el umbral de los 900.000 millones de dólares, para hacerse cargo de algo que hoy el Estado, o Rentas Generales, no está asistiendo.

Por lo tanto, quería saber si esa ecuación es de recibo o hay algún tipo de explicación respecto a que no va a ser así, que eso es inexistente, de parte de quienes han elaborado este proyecto de reforma. Y eso en virtud de que decían que a partir de que se empiecen a generar aportes que se dividan, a partir de la convergencia, en un período de tiempo donde los aportes empiecen a dividirse entre las AFAP y algo que, eventualmente, podría ir a la Caja para hacer frente a los compromisos que ya tiene asumidos, pero además, seguramente, también a sus activos -y esto me lo estoy imaginando, porque la Caja se sostiene con los activos y las inversiones que tiene-, en la medida en que no se tengan claros esos recursos -por eso pregunto cuál sería el mecanismo en que los va a ir recibiendo y bajo qué montos o conceptos-, quisiera saber cómo se garantiza que va a sostener los compromisos previsionales que hoy ya tiene, es decir, con lo que está pagando hoy todas las pasividades y pensiones. Digo esto porque ahora nomás, con inversiones tan importantes en la forestación y con la situación de sequía, seguramente, en el marco de que maneja sus propios fondos, está pudiendo responder para sostener esos activos de modo de hacer frente a sus obligaciones; en la medida en que eso no esté o lo vaya consumiendo, ¿cómo va a generar esa sostenibilidad, cómo va a procesar ese vuelco de aportes una vez que se vaya produciendo la convergencia de los sistemas? Además, ¿cómo van a garantizarse, eventualmente, cuando ya no tenga la posibilidad de sostener esos activos, todos los montos que ya tiene comprometidos esta Caja, que también tiene proyecciones de expectativas de vida bien importantes?

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- No voy a dejar una constancia política, lo que seguramente va a hacer el señor diputado Juan Rodríguez, pero para contextualizar y que se entienda el planteo del diputado Otero, quiero decir que cuando vino la delegación de ANAFAP y se habló de la posibilidad de que bajara la renta vitalicia, el diputado Juan Rodríguez dejó una constancia que me parece importante recordar para poder contextualizar.

La afirmación que hizo ANAFAP se dio en el marco de la división de los aportes, de cómo estaban en el anteproyecto de ley y cómo quedaron luego en el Senado en virtud de acuerdos internos dentro de la coalición. En este proyecto quedó que sobre los ingresos correspondientes hasta $ 107.000, aproximadamente, la división del aporte era, de 15 puntos del aporte personal, un 10% para el BPS y un 5% para la AFAP, y eso fue lo que termina analizando ANAFAP para decir lo que efectivamente dijo.

La constancia que dejó el diputado Juan Rodríguez me parece importante traerla porque, justamente, lo que no se tiene en cuenta es que hay un cambio de diseño con respecto a la ley vigente, del año 95, porque establece franjas a partir de las cuales se empieza a aportar a la AFAP. Ahora el diseño es distinto: a partir del peso número uno se divide el aporte entre BPS y AFAP. Entonces, para hacer un cálculo que tenga asiento en la realidad, tenemos que tener en cuenta que hubo una modificación con respecto al régimen vigente y, por lo tanto, el aporte a la AFAP empieza desde el peso número uno.

Entendemos que esta baja en la renta vitalicia no se da porque hay una compensación, en la medida en que desde el peso número uno ya se aporta a la AFAP.

Me parecía importante dejar esta constancia.

Concomitantemente, hay un ingreso de nuevos afiliados a la AFAP en la medida en que se está planificando el ingreso de las cajas paraestatales. Por lo tanto, a nuestro juicio, no existiría esa baja en la renta vitalicia de la cual se habló por parte de algún representante de ANAFAP.

Me parecía muy importante contextualizar. Quiero agregar, a lo que dijo el señor diputado Otero, la constancia del diputado Juan Rodríguez.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO (Martín).- Primero que nada, quiero dar la bienvenida formal a la delegación. Un placer verlos nuevamente.

Hemos hecho numerosos planteamientos, que hemos hecho llegar a la coalición y al Poder Ejecutivo; queremos decir que Cabildo siempre planteó dudas, consultas y debates en el seno de esta Comisión y que seguiremos con esa política o idea de trabajo.

Dicho esto, voy a hacer referencia a algunos artículos sobre los cuales vamos a hacer sugerencias. Nos parece que estaría bueno que el Poder Ejecutivo las considerara y evaluara oportunamente para generar una respuesta a estas situaciones que nosotros queremos que se puedan contemplar.

El literal C) del artículo 35 establece, exclusivamente para los afiliados al BPS, causales de jubilación diferenciales a las establecidas en el proyecto para los restantes colectivos; en síntesis, mantiene las actuales de edad avanzada, según la Ley Nº 18.395. Para nosotros esto desvirtúa totalmente el principio de una seguridad social común. En ese sentido, sugerimos eliminarlo o incluir en el literal C) común a todos los parámetros establecidos en el literal D).

Respecto al inciso tres del artículo 36, para el cómputo de los servicios fuera de la relación de dependencia, se deja fuera la situación regular de pago a la que refiere el artículo 4º de la Ley Nº 19.185 y no contempla al resto de los modos de extinguir las obligaciones tributarias del artículo 28 del Código Tributario, aun excluyendo la prescripción. Sobre todo, creemos que es importante la inclusión de la compensación.

Asimismo, es contradictorio con lo dispuesto en el literal D) del artículo 249 que, respecto de los servicios de no dependientes anteriores al 30 de enero de 2014, dispone que para contabilizarse en la jubilación las contribuciones especiales a la seguridad social pueden ser extinguidas por cualesquiera de los modos de extinción del artículo 28 del Código Tributario, incluida la prescripción, y la exclusión de estos servicios de los que habla el literal G) del mismo artículo.

En ese caso, sugerimos establecer un criterio único de prueba de servicios y medios de extinción de las contribuciones especiales a la seguridad social.

El inciso final del artículo 36 trata de las jubilaciones anticipadas por extensa carrera laboral. En este caso, las personas se jubilan antes de los 65 años de edad, pero no cobrarán el suplemento solidario sino hasta cumplir los 65 años de edad, por lo que la persona va a tener durante 2 o 3 años -dependiendo de la fecha de nacimiento y de cuándo se jubile- una jubilación menor. Creemos pertinente una previa cuantificación. Se sugiere la eliminación del inciso final de este artículo para que el suplemento solidario sea pagado desde el día de la jubilación y no al cumplir los 65 años.

En el artículo 44 observamos que hoy día el salario básico jubilatorio se calcula tomando el promedio mensual de los últimos 10 años, limitado al promedio de los mejores 20 más un 5%.

El proyecto dispone los 25 años de mayores asignaciones; se amplía el rango para tomar en cuenta las asignaciones, el cual es muy extenso, perjudicando a aquellos trabajadores cuyos sueldos a lo largo del tiempo han ido aumentando. Sugerimos establecer como ingresos a considerar los mejores 15 años.

El último inciso del artículo 53 trata sobre pensiones de fallecimiento. Dice que si el beneficiario se encuentra desempleado debería ser contemplado por lo dispuesto en este artículo, ya que de lo contrario se estarían limitando derechos. Nosotros proponemos eliminar del inciso segundo la siguiente frase: *"que se encontraran en actividad".*

En el literal B) del artículo 93 vemos que no se comparte la devolución de los aportes prevista en el literal B). Esto para el caso de personas no residentes; las causales invocadas son revertibles, es decir, que la residencia puede cambiar. Por otra parte, los servicios computados pueden ser objeto de una futura prestación al amparo de convenios internacionales. Creemos que habría que eliminar el literal B).

En el inciso segundo del artículo 96 observamos que se pone a cargo de las aseguradoras cubrir el faltante de aportación de contribución especial de servicios bonificados en el caso de actividades exoneradas de aporte patronal. Establece una exigencia a la aseguradora que hace más improbable la participación de aseguradoras privadas; hace que la ecuación para el Banco de Seguros del Estado sea más gravosa, y perjudica al trabajador, porque si bien se adicionan en forma ficta los aportes no vertidos, le priva de la ganancia de capital por la inversión de sus ahorros. Nosotros creemos que la exoneración de aportes, ya sea legal o constitucional, debe ser cubierta por Rentas Generales, volcando en la cuenta del trabajador los aportes por contribución especial de los servicios bonificados exonerados.

El artículo 117 introduce los literales E) y G) sobre inversión en empresas extranjeras. Esto supone riesgo de una eventual insolvencia, en definitiva, que esos fondos de las AFAP se pierdan. En este caso, sugerimos eliminar el literal G).

El artículo 118 establece los límites porcentuales de inversión de cada subfondo. Se pone un límite muy alto a los activos de categorías D y G del artículo anterior, lo cual es muy riesgoso. Asimismo, particularmente en los activos G, no existe un control conocido o eventualmente fiable. Teniendo en cuenta que respecto al artículo anterior se propone

la eliminación del literal G, sugerimos bajar los guarismos de inversión de los créditos de la categoría D.

En el artículo 219 se refiere a la actualización de los montos tomados en cuenta para la aplicación y determinación del suplemento solidario. Este puede aumentar diferente que el régimen de las pasividades. El artículo 67 de la Constitución nacional establece que es por IMS. Se puede dar que, ajustando por debajo del IMS, se excluya a personas del cobro del suplemento por desfase entre el aumento de uno y otro. Esto es contrario a la idea de la ley de unificar el sistema. Nosotros queremos que aumenten igual que las pasividades, es decir, por IMS, según el artículo 67 de la Constitución.

En cuanto a los artículos 292 a 298 entendemos que deben ser eliminados. Los mismos responden a una lógica que dejan al proyecto totalmente desvirtuado. Funcionan sobre la base de entidades gestoras independientes que establecen beneficios y financiamiento sobre el colectivo cuyos fondos administran. En este caso, decimos que habría que eliminar los artículos en cuestión.

Después, tenemos un tema de posibles inconstitucionalidades que hemos puesto en discusión en la Comisión. Una tiene que ver con la Agencia Reguladora, establecida en los artículos del 267 a 287.

En lo que tiene que ver con la inconstitucionalidad por posible vulneración de los artículos 195 y 196 de la Constitución, entre otros, nos encontramos esperando que se expida el doctor Correa Freitas, y queremos dejar constancia expresa en la versión taquigráfica de ello; aún estamos esperando las respuestas a las preguntas realizadas, por lo que no diremos más de lo que ya hemos dicho, compartiendo en un todo lo expresado por el doctor Korzeniak respecto a la creación misma de la Agencia, en informe preliminar remitido. Asimismo, han asistido cátedras que nos han dado la razón en otros puntos, a saber, la inconstitucionalidad de facultades sancionatorias de la Agencia Reguladora de la Seguridad Social; se entiende -una construcción doctrinaria- que las multas establecidas, cuyo máximo es de alrededor de US$ 50.000, son excesivas, pasando a ser penales y no administrativas, las que deberían ser impuestas por el Poder Judicial, previo juicio con todas las garantías, y la inconstitucionalidad del artículo 276 respecto de la prohibición contenida en el mismo, ya que vulnera derechos constitucionales y aun derechos humanos consagrados internacionalmente, e implica un menoscabo, desde derechos laborales hasta políticos. A este respecto, vamos a la versión taquigráfica de la comparecencia del Instituto de Derecho Constitucional de la Universidad Católica, tanto en el Senado con fecha 24 de noviembre de 2022, como en Diputados, el 2 de marzo de 2023.

Fuera de eso, tenemos algunas sugerencias para hacer respecto al FONASA, como incluir la opción de no tener cobertura del SNIS, Sistema Nacional Integrado de Salud, para aquellas personas que cuenten con cobertura en un régimen similar, con aporte por su actividad laboral para otros organismos de seguridad social que no sean el BPS, como es el caso de las Fuerzas Armadas y de Sanidad Policial. Sería una opción similar al artículo 259, que le da esta misma capacidad de elegir al personal de consulados, embajadas y similares.

Creemos necesario y oportuno darle la posibilidad de acceder a una causal jubilatoria anticipada a aquellas personas que padezcan enfermedades como el síndrome de Down, que degeneran el aspecto físico de las personas, extendiéndolo a aquellas personas que contraigan enfermedades análogas, como vamos a mencionar ahora.

Proponemos la creación de un artículo, que podría ser el 39 bis -me gustaría que lo consideraran-, en el que se establezca causal de jubilación anticipada, contando con 15 años de servicio y 45 años de edad, a todas aquellas personas que sufran enfermedades

como el síndrome de Down, la esclerosis múltiple, hemofilia, entre otras, que degeneren el aspecto físico de la persona, sin llegar a una incapacidad, pero que de todas formas les haga imposible continuar con la actividad laboral. Le estamos solicitando a todos en este momento que evalúen y valoren esta propuesta.

Después, con respecto al inciso segundo del artículo 199, entendemos que, en vista de que se trata de una prestación no contributiva, es decir, que no requiere del aporte para tener el derecho, no debería exigirse 7 años de servicio; existen casos -estaría muy bueno que vean las versiones taquigráficas de la Asociación de Madres de Hijos Autistas, etcétera- donde no pueden llegar a completar esa cantidad de años. En algunos casos se hablaba de hasta 3 años. Sugerimos no exigir los servicios, o en su caso, bajar los servicios mínimos requeridos de dedicación al cuidado del incapaz severo, de 7 a 4 años, o a 5. Pediríamos que se evaluaran estos puntos para ver si se pueden contemplar.

También, me gustaría saber o dejar más en claro el tema de las cajas paraestatales; el mismo Frente Amplio ha hablado y ha consultado sobre este tema. Creemos que la Caja notarial ha demostrado responsabilidad implementando una reforma así como ha demostrado tenerla el Ejecutivo llevando adelante esta que nos ocupa; fueron responsables de modificar su propio sistema antes que lo fuera el sistema político. En base a esa responsabilidad, a la iniciativa que tomaron y a los números a los que estamos accediendo hoy -bien dijo el señor ministro que están en diálogo con el Directorio de la Caja Notarial- me gustaría aclarar y saber hacia qué horizonte va esa negociación. En consultas hechas a la Caja notarial, ellos entienden -y lo digo en base a información a la que accedí yo, consultándolos directamente- que ellos comprenden que se estaba negociando la postura de ser absorbidos por el sistema de cajas mixtas en un lapso de transición para salir de las mismas cajas mixtas; o sea, ellos calculaban de 3 a 5 años la evaluación para ver si la Caja es sólida y funciona por sí misma; eso es lo que ellos estaban entendiendo de esa negociación. Creo que los criterios que se están evaluando, tanto de un lado para el otro, no coinciden. Por eso me gustaría que el señor ministro especificara y profundizara un poco más sobre el tema de las cajas paraestatales, sobre todo de la Caja notarial, que es de la que estamos hablando.

Me gustaría hacer hincapié -y voy a ir un poco a lo político, fuera del articulado de la reforma- y volver a insistir en que creo que esta reforma tiene que considerar a todos los partidos políticos, no solamente a la coalición; la tenemos que votar todos los partidos políticos. Es algo en lo que hago hincapié y sigo con la intención de construir puentes de consensos, por más que las ideologías económicas que todos queremos llevar adelante no coincidan; hay algo que no podemos dejar de ver y es la necesidad que tenemos con el tema de las cajas; creo que todos los actores políticos estamos de acuerdo en que se necesita una reforma. Puede ser que filosóficamente no coincidamos en esta reforma, pero si es una solución, creo que tenemos que trabajar con la esperanza de construir algo en conjunto y, para eso, todos los partidos políticos tenemos que abrir las puertas.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: quiero hacer dos comentarios previos. Primero, nobleza obliga agradecer al señor diputado Conrado Rodríguez en cuanto a la constancia dejada oportunamente en ocasión de la comparecencia de una AFAP, porque surgió en uno de esos diálogos que se dan en el seno de esta Comisión, en las comparecencias, que a veces se toman a mal, pero cuando uno está dialogando, más allá de todo lo que está haciendo, se conversa sobre los temas que se están tratando; por lo menos, esa es nuestra actitud. En ocasión de la visita del señor Peaguda, cuando dio una respuesta, conversamos con el señor diputado Conrado Rodríguez al respecto y, justamente, nos hace ver algo que, como nos tocaba hacer uso de la palabra, tuvimos oportunidad de dejar constancia. Corresponde

reconocérselo al señor diputado Conrado Rodríguez, que fue con quien conversamos al respecto.

En el segundo comentario, ingresando ya a lo que pretende ser nuestra participación en el tema, quiero decir que hemos escuchado con atención las intervenciones de todas las compañeras y compañeros legisladores. Afortunadamente, la mayoría de ellas fueron en el sentido que esperábamos, formulando preguntas, planteando cuestiones que podían llegar a derivar de los planteos que inicialmente formuló la delegación del Poder Ejecutivo, pero al comienzo de esta ronda, por parte del señor diputado Valdomir y, más sobre el final, por parte del señor diputado Otero, se realizó una serie de afirmaciones que van, por lo menos, bastante separadas de la actitud del resto de los legisladores. Nosotros no somos quienes para juzgar ni para calificar, pero sí corresponde señalar que esas intervenciones habilitan la nuestra, en la medida en que vamos a hacer una serie de consideraciones de tipo político. No vamos a formular ningún tipo de pregunta ni de comentario, más que expresar el reconocimiento al Poder Ejecutivo y a los partidos de la coalición que integramos el Parlamento, aunque, en definitiva, no hemos hecho más que cumplir con nuestra tarea, que es tratar de alcanzar acuerdos, que cuando existen coincidencias, por supuesto, sean destacadas, y que cuando existen matices, cuando existen diferencias, sean trabajadas para que ellas sean el antecedente de la confluencia hacia un punto en común.

Nos asombra realmente cuando algún señor legislador -puntualmente, el estimado señor diputado Valdomir- cuestiona la posibilidad de introducir modificaciones a un proyecto de ley. O más que se cuestione la posibilidad de introducirle modificaciones, se atribuye a las modificaciones un grado de incertidumbre en virtud de las cuales les sacan la certeza del proyecto tal cual vino del Senado. En este caso, me voy a apoyar en las palabras del señor diputado Varela, con quien además de la estima y del reconocimiento personal y parlamentario que le tengo, nos unen unas cuantas cosas, más allá de las diferencias políticas. Por suerte existe el bicameralismo y por suerte hay senadores que han podido encontrar los mecanismos para avanzar en puntos de coincidencia, puntos de coincidencia en algunos casos votados por unanimidad y en otros casos, sin ser votados por unanimidad, pero por lo menos con el reconocimiento de la oposición de que se avanzó un poquito más en el proyecto. En la misma medida en que los senadores actúan en ese sentido lo estamos haciendo los diputados. Y esa es nuestra labor.

Nosotros siempre dijimos que los proyectos a tapas cerradas, en esta como en otras ocasiones, no eran nuestra forma de entender el trabajo parlamentario. Ni qué hablar de que las modificaciones que tienen que ser parte de un proceso no comenzaron ayer ni anteayer, sino que vienen desde mucho tiempo antes. Hablo de mucho tiempo antes, donde el diálogo, el intercambio, las conversaciones, las coincidencias y las diferencias también han sido parte. Por lo tanto, no damos por válida esa afirmación de que por más que se repita algo se convierte en verdad en cuanto a que no hubo diálogo. Lo que en todo caso pudo no haber existido -no hay nada malo ni nada dramático en reconocerlo y admitirlo- fue que hay posiciones diferentes y, ante ellas, en algún momento hay que resolver.

Además de lo que hicieron las autoridades del Poder Ejecutivo, previamente en la Comisión de Expertos, ahora en el Parlamento y ante posiciones distintas, nosotros tendremos que cumplir con nuestra responsabilidad, y no hay nada de malo en eso. Como no hay nada de malo tampoco en el que piensa diferente porque yo no voy a atribuir ninguna connotación ni mala fe al que no piensa como pienso yo. Pensamos distinto, y ese es un valor de la democracia. Ahora, como yo no voy a hacerlo respecto de los otros no permito que lo hagan sobre mí.

Considero muy importantes las modificaciones que el Poder Ejecutivo anunció en el día de hoy, y no descarto que además de lo anunciado en esta jornada, el propio trabajo de estos próximos días pueda generar cambios. Es más, es posible que el trabajo de los próximos días y la propia instancia de hoy de la Comisión genere que algunos temas que vienen siendo pensados e intercambiados entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento deriven en nuevas modificaciones.

El señor ministro tuvo a bien enunciar las modificaciones en términos generales -como enunciados- que ya cuentan con el visto bueno de todos los partidos de la coalición, pero seguimos trabajando. El trabajo no terminó ayer ni termina hoy: va a seguir. Va a seguir mientras funcione la Comisión y cuando este proyecto de ley se considere en el plenario. ¡Saquémonos eso con peine fino! No hay nada que se haya terminado.

Por lo tanto, no sería justo con el trabajo de todos los que estamos aquí desde hace prácticamente sesenta días -recibiendo a delegaciones y escuchándolas, compartiendo y discrepando- agraviar, atacar o menospreciar los avances.

También se dijo que ningún cambio era sustancial. Ahora, todos hemos coincidido en la importancia de haber atendido la situación de los chicos con Síndrome de Down. Entonces, para esas personas -para ellos- esto es fundamental porque así lo hizo saber la delegación de papás y mamás cuando estuvieron aquí.

Por consiguiente, el termómetro de qué es lo importante o de qué no es lo importante me lo permito reservar para mi fuero íntimo. Creo que eso no sería justo con los planteos ya que se han hecho lugar a algunos y podría hacerse lugar a algún otro. No es justo que se atribuya el hecho de haberse envalentonado y no aceptar las propuestas que se hacen desde la sociedad civil, desde los partidos políticos, desde la coalición y desde la oposición.

Quiero hacer tres aclaraciones, una en general y en el sentido del diálogo, del intercambio y de las propuestas.

Sinceramente, no tenía claro -no sabía- que para aprobar un proyecto de ley y darle la otra media sanción, lo que se calibrara fuera el porcentaje de las delegaciones que opinan a favor y en contra. Me refiero a un *"porcentualómetro"* que los legisladores debemos tomar en cuenta según cuántas delegaciones vienen y dicen *"sí"* o *"no".* ¿Debemos tomarlas en cuenta? ¡Por supuesto! ¿Tenemos que escucharlas?, ¡ni qué hablar! ¿Tenemos que destacar y tratar de encontrar los elementos que mejoran el proyecto de las cosas que se dicen? ¡Por supuesto! Ahora, si vamos a hablar de lo que se debe valorar hasta ese grado no lo comparto. Y no lo comparto porque las actitudes de los partidos políticos en el gobierno y en la oposición han sido muy disímiles

Se ha cuestionado el trabajo de la Comisión durante estos dos meses muy intensos. Aprovecho para destacar en su figura, señor presidente, el rol y el funcionamiento de todos los partidos. En usted recaemos siempre para ordenar el trabajo, y destaco el trabajo de la Secretaría, ni qué hablar.

En este Parlamento se han discutido proyectos de ley, no vamos a decir que más pero sí tan importantes como el que estamos analizando hoy. Todos sabemos que se negociaba por fuera del Parlamento y de golpe se decía: *"¡Che, muchachos, hay que votar!".* Eso sucedió con la reforma tributaria, con el Sistema Nacional Integrado de Salud. Todo era por fuera; no se discutía en el Parlamento. Cuando había que votar, la fecha era mañana.

Creo que hay que tener memoria. Quizás no por parlamentario, sino por convivir con parlamentarios y por estar en esta Casa desde hace muchos años, la memoria es algo

que nos asiste bastante. Tenemos que recordar todos esos hechos al momento de hacer esas afirmaciones.

Quiero hacer la última aclaración.

El señor diputado Otero hizo mención a una solicitud de parte de las autoridades de la caja notarial. Tenemos la versión taquigráfica, y se habló de un plazo de por lo menos 10 años. Ante nuestra pregunta, figura en la página 35 de la versión taquigráfica de ese día, se habló de un plazo máximo de 10 años. No es mínimo: es máximo.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Quiero hacer una aclaración y dejar una constancia. Lo hago para no entorpecer el trabajo de la Comisión porque seguramente entramos en la parte más relevante, cuando vienen las respuestas.

La constancia que vamos a dejar planteada es que el Frente Amplio estaba y está de acuerdo, sin duda, con el planteo realizado por la Asociación Down del Uruguay, y lo íbamos a acompañar. Por lo tanto, como hoy se anunció que esto estaba integrado en las modificaciones, nos parece una buena medida.

De todos modos, no vamos a dejar pasar que este asalto de sensibilidad que arropó al gobierno es una lástima que no se plantee, por ejemplo, para los familiares de los chicos con TEA, con autismo severo, para las personas que tienen discapacidad central, para las personas que tienen fibromialgia, o para las personas que tienen una decena de discapacidades y que fueron recibidas aquí, en la Comisión. Se ve que para ellos la sensibilidad no llegó.

Además -es la última aclaración que hago-, en el proyecto que mandó el gobierno al Parlamento la consideración para los chicos Down que se está trabajando no venía. Si no venía la Asociación Down del Uruguay, asesorada por un estudio jurídico que presentó un documento y una propuesta concreta, en el fabuloso proyecto que mandó el gobierno al Parlamento no estaba contemplada, ¡ni siquiera se acordaban de los chicos con Síndrome de Down! Entonces, se ve que se lo hicieron marcar ahora y les asalta la sensibilidad y la buena voluntad para incorporar un cambio. ¡Bienvenido sea, presidente! Además, ¡incorporen los otros cambios que habían propuesto las familias con chicos con discapacidad severa: trayectorias de trabajo protegido para los familiares que tienen que estar 24/7 con esos chicos y con esas familias!

Así que, la sensibilidad a nosotros, al Frente Amplio, por la izquierda no nos la van a cobrar jamás. Nuestra historia habla y nos avala, y la historia de los otros los avala para el sentido contrario; ahora que les asalta la sensibilidad, deberían considerarlo completamente y no a cambio de un proyecto que le realizaron en esta Comisión.

(Interrupciones de varios señores representantes)

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Me parece importante encauzar el debate porque tenemos una delegación presente, para con la cual debemos tener respeto. Las adjetivaciones no tienen nada que ver con la discusión y el intercambio que debemos tener. Tenemos una delegación a la que debemos plantearle nuestras preguntas, nuestras interrogantes; es más, alguna alocución se excedió, pero ya se hizo.

Creo que debemos evitar adjetivar, porque si entramos en ese terreno vamos a terminar mal porque, obviamente, cada uno puede tener su opinión sobre el tema. El Poder Ejecutivo ha venido de muy buen talante para escuchar, intercambiar y proponer modificaciones que se han discutido en los últimos días. Por supuesto, la tarea de esta Cámara ha sido recibir a muchísimas delegaciones; hemos recogido insumos de todas las delegaciones, lo que es importante y habla muy bien del Parlamento nacional. Acá no viene ningún proyecto de ley a tapa cerrada, y tampoco esa es la intención del Poder Ejecutivo. En ese marco, vamos a construir el mejor proyecto de ley posible. Creo que

adjetivar no le hace bien a la discusión, cada uno tendrá su opinión, pero en este marco tenemos que atenernos a la discusión y al intercambio con una delegación a la que le debemos respeto.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO (Martín).- Quiero dejar una constancia.

Cuando yo intervine, justamente, busqué la construcción entre todos los partidos políticos y encontrar un buen camino. Pero en realidad terminamos, de dos lados, tirando piedras. Hay un partido -quiero hacer mención a mi partido-, Cabildo Abierto, que quedó en el medio de un lado o del otro. Sobre los temas que trataba el diputado Valdomir, Cabildo Abierto recién presentó una opción real al Ejecutivo y a todos los parlamentarios.

Creo que cuando empezamos a etiquetar esto entre una pelea de un lado y del otro, debemos medir cómo defiende cada partido político sin agredir a otros que no están involucrados, porque somos parte del oficialismo, somos parte de quienes tienen la responsabilidad de llevar adelante una reforma, pero no adherimos a ingresar en esa discusión referente a la sensibilidad cuando se trata de construir. Creo que la construcción debemos hacerla entre todos.

Señor presidente: quiero ayudarlo y que volvamos a encauzar nuevamente la discusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado por la ayuda. Básicamente, quería decir que hemos trabajado durante largas jornadas de una manera y dándole desde esta Mesa la posibilidad a todos los diputados y a las delegaciones de poder expresarse. Creo que entrar en un ida y vuelta con adjetivos no suma al debate, no nos deja nada. Acá han hablado un montón de diputados, nunca se dijo nada de lo que pudo expresarse por parte de cualquier diputado o partido, y esa era la idea original. Yo celebro que haya sido de esa manera.

Por tanto, creo que debemos seguir en esa línea, pudiendo expresarse, que es la idea y la base de cualquier Parlamento, pero evitando el enfrentamiento y los ida y vuelta de declaraciones, principalmente por respeto a la delegación.

Vamos a dar lugar a las respuestas.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- En primer lugar, como valoración general, debemos señalar que nos parece positivo que haya habido evaluaciones favorables de los cambios que hemos enunciado. Parece que ese es un punto de partida que vale la pena rescatar de lo que ha sido este intercambio de todo este rato.

En segundo lugar, quiero contestar a una pregunta que se ha formulado particularmente por el diputado Valdomir, pero que se reitera en alguna de las intervenciones posteriores, que efectivamente si cuando anunciamos estos cambios la sostenibilidad financiera del proyecto se mantiene. Esto también queremos decirlo con claridad: no está afectada; un objetivo que es absolutamente indispensable, y es que el proyecto de reforma de la seguridad social logre revertir esa tendencia al aumento del déficit, razón por la cual todos los partidos políticos en los años anteriores dijimos que era necesaria una reforma de la seguridad social.

En tercer término, quiero decir que ratificamos con total convicción algo que acá se ha puesto en discusión por parte de los legisladores de la oposición, y es que el nuevo régimen en el momento de configuración de la causal, es decir, a los 65 años, comparado con el momento de configuración de causal en el régimen actual va a suponer la existencia de prestaciones jubilatorias mejores o iguales. Obviamente, en términos estadísticos; en algún momento del debate uno puede decir: *"Nadie va a ganar menos";*

está bien, eso es parte del debate, pero en la realidad de los hechos con criterios estadísticos, que son los que se pueden manejar. En realidad, lo que tenemos hoy son proyecciones con supuestos que son supuestos construidos con base en la evidencia empírica ocurrida en estos años, con bases de datos extremadamente amplias, como lo son las del Banco de Previsión Social, que nos permiten decir que en virtud de los criterios que se van a establecer en el proyecto de ley de reforma de la seguridad social, los resultados deberán ser… porque además, y en esto quiero poner el énfasis, hubo una decisión política, lo dije en la ocasión anterior en que estuvimos acá: el gobierno tomó una decisión política cuando discutimos el proyecto original, en el sentido de que sí es verdad que hay que correr la edad de retiro, pero lo que no va a suceder es que además de eso ocurra una caída de las prestaciones jubilatorias, comparadas como se deben comparar. Es decir, la edad de retiro actual comparada con la que va a ocurrir en el futuro. Esos son los términos de comparación razonables.

Bajo esos términos de comparación, en virtud de un instrumento que yo valoro particularmente, que es el suplemento solidario, novedad que trae esta reforma que ayuda a que las jubilaciones más bajas tengan, en comparación con las actuales, mejoras, que inclusive en algunos análisis de consultoras independientes fue reconocido como tal.

Lo que quiero decir es que para los sectores de jubilaciones más bajas este proyecto de reforma va a traer novedades cuando esté en funcionamiento, es decir, no inmediatamente, sino que en el nuevo régimen, en términos comparados, va a haber mejoras para la mitad de los jubilados que tienen justamente las jubilaciones más bajas. Ese es un valor de equidad que reivindicamos. Además, estamos convencidos de que va a ser así.

Por otro lado, hay otros sectores de más altos ingresos a los que el hecho de continuar en el sistema laboral por más años les va a representar un incremento del componente de ahorro individual, esto es, de la renta vitalicia, por lo que también en los cálculos actuariales que realizó el Banco de Previsión Social tendrían que alcanzar jubilaciones más altas comparadas con los mismos deciles en el sistema actual.

Vamos a seguir diciendo esto y lo defenderemos a capa y espada porque estamos convencidos de que es así. El tiempo -y no otra cosa- será el que dé la razón a quienes sostenemos una cosa o a los que sostienen otra.

Nosotros hemos escuchado a la oposición; la oposición se ha aferrado a un eslogan muy sencillo y fácil que dice: vas a tener que trabajar más y vas a ganar menos. La segunda parte de esa afirmación no es correcta. Nosotros continuaremos defendiendo nuestra posición con total convicción. Además, políticamente, este gobierno decidió que esa segunda parte no fuera así. Luego, pediré que autoricen el uso de la palabra al doctor Saldain y a la contadora Scardino para que desarrollen las proyecciones del Banco de Previsión Social.

El cuestionamiento a la extensión de la edad de retiro es general, pero lo planteó el diputado Valdomir en particular. ¿Cuál es la otra alternativa en un país donde la gente vive cada vez más, nacen cada vez menos gurises y los principales especialistas en materia demográfica dicen que en 2100 habrá 2.800.000 uruguayos y no 3.500.000? ¿Cómo resolvemos ese problema? Si se me permite la alusión -porque es inevitable- a ello han hecho referencia los principales dirigentes del partido de oposición. En 2017, el contador Astori, cuando era ministro de Economía y Finanzas, dijo que la reforma de la seguridad social era inexorable y absolutamente indispensable en el próximo período de gobierno. El expresidente Mujica, en varias oportunidades, en 2011 y en 2019, en declaraciones públicas dijo que los uruguayos íbamos a tener que trabajar más; inclusive,

en 2019 dijo que tendríamos que trabajar 5 años más. No digo esto con el fin de hacer una alusión política, sino porque son hechos de la realidad que hay que asumir.

A uno le gustaría saber cuál es la alternativa. Durante todo este tiempo, desde que comenzó la discusión, ¡vaya si hubo participación! Durante dos años y pico pasaron más de 80 delegaciones por la Comisión de Expertos -en la que había representantes de todos los partidos-, pero nos quedamos con las ganas de conocer la propuesta alternativa. ¿Cuál es la propuesta alternativa? La última versión que tengo al respecto es que en marzo de 2025 nos vamos a enterar de la propuesta alternativa. Uno hubiera querido compartir el criterio de que el ideal es que una reforma de la seguridad social tenga características de política de Estado, pero para eso se necesita el aporte de todos.

Cuando se entregó a los partidos políticos el anteproyecto de ley, el partido de oposición nos dijo que no iba a hacer ningún aporte hasta que estuviéramos en la instancia parlamentaria. Entonces, por más que uno tenga la mayor voluntad en la búsqueda de entendimientos es muy difícil alcanzarlos; para bailar se necesitan dos.

El diputado Valdomir se refirió al carácter integral de la reforma. Me parece importante hacer una consideración general al respecto. Cuando dijimos que íbamos a impulsar una reforma integral de la seguridad social, nos referíamos a que abarcaría a todos los subsistemas previsionales. Esa era la integralidad a la que nos referíamos, y estamos cumpliendo. Aquí surge otra pregunta: ¿puede ser que la oposición esté en contra de que se unifiquen los criterios de los subsistemas jubilatorios? Hoy, yo escuché afirmaciones que iban en esa dirección. Entonces, ¿la oposición está de acuerdo con que tengamos sistemas de jubilaciones diferenciales, con la inequidad que implican? La realidad que tenemos es -como muy bien lo ha dicho el doctor Saldain en varias oportunidades, y yo lo cito siempre porque me parece que está muy bien graficado- la siguiente: hoy, cada peso que un uruguayo pone para su jubilación vale diferente según en qué caja lo ponga. Este proyecto de ley va en dirección de generar una convergencia de parámetros y criterios. Yo he escuchado muchas veces a la oposición cuestionar los privilegios de algunas de las cajas, pero ahora escucho que defiende el derecho a mantener esas diferencias entre las distintas cajas paraestatales con respecto al Banco de Previsión Social.

En varias intervenciones se preguntó qué pasa con la Caja Bancaria y con la Caja de Profesionales. Simplemente, diré que en los próximos tiempos trabajaremos sobre ese tema y enviaremos al Parlamento proyectos de ley vinculados a ambas cajas. Si hacemos como dijo el diputado Otero y las dejamos libradas, con total independencia, en un tiempo bastante pronto tendremos problemas para el cobro de las jubilaciones. Como el gobierno tiene la convicción absoluta -quiero decirlo con claridad- de que eso no debe ocurrir, habrá que responder y buscar una solución para cada una de esas cajas, a efectos de darles viabilidad, continuidad y para que puedan llegar al tiempo de convergencia. Estamos trabajando fuertemente con las autoridades de las dos cajas para buscar solución a esta situación que heredamos. La gravedad de la situación que viven las dos cajas paraestatales mencionadas no se gestó ayer ni durante la pandemia, sino que viene de años atrás. Los gobiernos anteriores no nos informaron que se venía gestando una situación de tal gravedad. Ahora, este gobierno le está poniendo el pecho a las balas. En los próximos meses presentará proyectos de ley dialogados y acordados con los directorios de estas dos cajas, con el objetivo de dar, a sus afiliados, un horizonte de esperanza y de tranquilidad. Este país no va a dejar caer situaciones que corresponden a la previsión social.

Escucho que se dice que hay que dejar que esas cajas actúen con independencia, pero yo me pregunto: si las dejamos en total independencia ¿qué va a pasar? Un gobierno tiene que hacerse cargo de esas situaciones; debe prever y prevenir. Estamos

presentando este proyecto de ley general de la seguridad social para que no pase con el régimen general lo que lamentablemente, ahora, está pasando con algunas de las cajas paraestatales. Es necesario prevenir, mirar lejos y asumir responsabilidades.

Nadie puede pensar en este recinto, ni en general, que esto lo hacemos por cálculo político o en búsqueda de apoyos electorales; lo hacemos por responsabilidad con el país, con las próximas generaciones. Es la misma responsabilidad que antes expresaron, en sus declaraciones -que recién cité-, dirigentes de la oposición. Ellos dijeron que se debía hacer una reforma de la seguridad social y se debía asumir que habría que trabajar más años. Yo creo que todos debemos asumir la responsabilidad con respecto a este problema que tenemos arriba de la mesa.

Pasaremos a hablar de si las proyecciones del Banco de Previsión Social reflejan a la población de aportantes al Banco de Previsión Social. Acá se preguntó si tenía referencia con el primer decil de ingresos. Si el presidente lo autoriza, quisiera que el doctor Saldain y la contadora Scardino desarrollaran este tema.

SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).- El tema ha sido de un debate importante en conjunto, en cuanto a que las jubilaciones bajan o las jubilaciones suben. Desde allí hemos tenido pronunciamientos de diversa naturaleza.

Yo quisiera tomar como introducción parte del comentario hecho por CINVE ante esta misma Comisión.

Todos sabemos que CINVE tiene una posición relativamente crítica en relación al régimen propuesto. En particular, también lo subraya en algún momento el economista Zunino, que probablemente suene más crítica de lo que es, porque está marcando las diferencias.

Respecto a este tema, CINVE lo que nos dice es que el grueso de la contención de gasto se lograría por la postergación del retiro; ese sería el meollo. Creo que eso es compartible; ese es el meollo de la contención del gasto.

"Esto es", agrega Zunino- *"no tanto por la reducción de los montos de las jubilaciones,"* -a propósito, ya presentamos nuestras estimaciones- *"sino que es a través de la postergación del retiro".*

En el primer escenario, la presentación de CINVE -al comparar las jubilaciones de alguien que se retira a los 60 años con alguien que se retira a los 65- dice: *"Encontramos que efectivamente no existe una caída muy significativa de las jubilaciones".* Tengamos presente que estas afirmaciones provienen de una visión, por lo menos relativamente crítica, y con una metodología que difiere de la empleada por los servicios actuariales de apoyo al proceso de reforma. ¿Dónde ubica CINVE esa comparación? Aproximadamente, en un tercio de la situación de ese problema.

¿Por qué inicio con la posición de CINVE? Porque me parece que es importante no solo defender lo que son las estimaciones hechas por el equipo actuarial de apoyo -ya lo hemos hecho y lo volveremos hacer-, sino que también quienes están en una posición relativamente distante no están encontrando resultados escandalosos, cuando trabajan con una metodología relativamente razonable.

¿Cuál es la diferencia que tenemos con CINVE en la metodología, y por eso lo de relativamente razonable? CINVE trabaja sobre simulaciones de historias laborales. Cuando hablamos de simulaciones, estamos hablando de historias laborales que no son historias laborales reales. Eso es un aspecto metodológico relevante cuando queremos ver, precisamente, cuál es el efecto de dilatar 5 años para quienes configuran la causal. Para ese efecto, desde el punto de vista del equipo técnico, es más adecuado trabajar con datos observados, con datos reales, y eso fue lo que hizo el equipo actuarial del

Banco de Previsión Social en esta actividad de apoyo al proceso de reforma: tomó, datos reales de quienes se jubilan a los 60 años.

¿Cuál es la diferencia con el planteo de CINVE? Hay gente que no se jubila a los 60 años, porque no llega a configurar la causal. Ese es otro problema. Ese, eventualmente, es un problema de cobertura, pero no tiene que ver con el impacto de la reforma en dilatar la jubilación 5 años y en el haber mensual de 5 años. ¿Por qué para nosotros es importante esta forma de estimarlo? Porque es la que permite medir adecuación de suficiencia.

La adecuación de suficiencia no es un valor actuarial; no es traer el valor actuarial, el aporte, los beneficios, sino cuánto es la mensualidad de la persona. Por supuesto, si vamos a estar moviendo la edad jubilatoria al alza, va haber más tiempo de aporte y va haber menos tiempo de beneficio. Eso está en el abecé; ese es el meollo.

Ahora bien, eso no impacta en el haber mensual, sobre todo cuando se toman aquellas historias realmente ocurridas. Por supuesto que una persona que tenga 60 años y diez de trabajo, hoy no se jubila y a futuro no se va a jubilar hasta que tenga mayor cantidad de años de trabajo o, probablemente, no se jubile nunca y pueda pasar a pensión por vejez. Hoy, esos 10 años de trabajo no le servirían para nada y en el proyecto sí le sirven, porque eso le genera un derecho adicional.

La metodología empleada por CINVE para nosotros fue muy valiosa en la etapa de diagnóstico. Es decir, CINVE fue una de las entidades de apoyo que se contrató; prácticamente, no hubo centros de estudio en el país que no participaran, pero CINVE lo hizo particularmente. ¿Cuál fue el principal valor de la metodología empleada por CINVE? Asociada a cobertura. ¿Qué quiere decir esto? Lo que quiere decir es que toma historias laborales simuladas, obviamente a partir de la información que se le suministró en una base de datos, que es con la que trabaja y nos parece perfecto. La densidad de aportación a lo largo de toda la vida nos permite saber cómo se van a estar jubilando las personas.

Eso es lo que llevó a que en el Senado se decidiera, después de una larga discusión y debida cuantificación -lo subrayo porque alguien dijo que se habían hecho cambios sin cuantificar y en verdad no es así-, mantener las condiciones de configuración de causales vigentes hoy, que vienen de la Ley Nº 18.395. Esas se mantienen todas. No todo el mundo leyó eso, ¿verdad? Acá en la Comisión hubo expertos que se saltearon esas partes de las modificaciones; me refiero al contador Camacho. Después, vamos hacer alguna referencia sobre eso.

O sea, CINVE hace su metodología; es una metodología muy válida para conformar determinadas opiniones. La tomamos muy en cuenta, pero consideramos que para determinar el valor mensual del beneficio de aquellas personas que configuran la causal, es bastante más adecuada la metodología desarrollada por el equipo del Banco de Previsión Social que toma datos reales, datos observados.

¿Qué dice CINVE de esa metodología o de ese ejercicio? Yo no voy a decir que esté mal, porque me parece que es un ejercicio superrazonable tomar historias laborales ya cerradas y analizar cómo les iría y cómo no. Tampoco nosotros decimos que está mal la metodología de CINVE, sino que tiene virtualidad, alcances y efectos que son diferentes. Aun con esa diferencia de metodología, los resultados a los que arriba CINVE en esta comparación -que para nosotros, como decía el ministro Mieres, es la pertinente- se diferencian de los que llega el equipo actuarial del BPS, pero de una manera bastante acotada.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Solicito que haga uso de la palabra el presidente del Banco de Previsión Social para completar lo que estaba desarrollando el doctor Saldain.

SEÑOR CABRERA (Alfredo).- Solamente quiero complementar lo que estaba diciendo el doctor Saldain y hacer un par de consideraciones sobre algunos de los planteos que se habían hecho respecto al decil más bajo.

En primer lugar, el equipo actuarial del Banco de Previsión Social que brindó asistencia técnica a la Comisión de Expertos es el mismo equipo actuarial del Banco de Previsión Social que desde 1995 para acá está actuando, incluso con sucesión de personas. La contadora Scardino, que está hoy acá -ya no es la directora de la Asesoría General en Seguridad Social porque ha asumido más responsabilidades en prestaciones-, ganó por concurso su puesto de trabajo como subdirectora, y desde el año 2016 es quien dirige la Asesoría.

Entonces, en función del análisis realizado por actores privados que tomaron en cuenta otra visión de la realidad, se puede compartir la metodología utilizada o no compartirla. En este sentido, quiero aclarar que la metodología utilizada no tiene ningún sesgo. Digo esto porque, tal como está planteado, parecería que se busca torcer las conclusiones -ese sería el sesgo-, pero no es así.

En definitiva, las conclusiones que utilizó la Asesoría -en los informes presentados a la Comisión por parte del Poder Ejecutivo están agregadas por deciles- expresan con claridad cuáles son los supuestos sobre los que se realizaron los cálculos. Además, toman en consideración algunas altas reales, lo que no deja de ser un tema menor, porque los registros de las historias laborales, al momento de la jubilación, se complementan aun con aquellos servicios que no están registrados y que se prueban conforme al Comunicado 42, si son previos a 1996.

Por lo tanto, la realidad de las historias laborales es la que surge de las altas efectivamente realizadas, más allá de los años que, *a priori* -antes de que la persona solicite la jubilación-, estén formalmente registrados en el Banco. Entonces, todas las personas, llegado el momento de su jubilación, van a poder registrar -si no lo han hecho- los años que les faltan por los mecanismos que la ley y la Resolución del Directorio puso a su alcance, que son la prueba a través de testigos, o cualquier medio de prueba válido.

Me parecía importante aclarar esto porque, como dije al comienzo, no hay un sesgo, sino una metodología que toma los parámetros expresamente referidos en el informe, y altas reales.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).- Ahora voy a pasar a hacer algún comentario con respecto al otro cuestionamiento o planteamiento que recibió la Comisión, y que provino del contador Luis Camacho.

El contador Camacho -creo que es bueno decirlo, ya que no fue expresado durante su comparecencia- fue asesor de la presidencia de la Comisión de Expertos de Seguridad Social. La decisión de esa contratación fue tomada por nosotros, en virtud de las características personales y profesionales del contador Camacho.

Entonces, en ese contexto, recibimos un conjunto de informes y documentos de parte del contador Camacho con propuestas concretas de reforma, que eran muy parecidas a las que señaló en la primera parte de su presentación.

Su presentación tuvo dos partes; en la primera no comentó el proyecto, sino que presentó una idea distinta, y en la segunda hizo comentarios respecto al tema que nos ocupa.

En realidad, no pudimos avanzar porque tuvimos fuertes diferencias sobre política previsional, que creo que quedaron evidenciadas en la comparecencia del contador, ya que está claro que el proyecto no le gusta. El contador Camacho se inclinaba por un proyecto que hiciera énfasis en el equilibrio actuarial, y eso implicaba, de acuerdo a su propuesta, jubilaciones del orden del 28%, 30% o 35%, pero, claramente, quienes tomaron las decisiones en este proceso optaron por no ir por ese camino.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Cuando usted habla de ese porcentaje, se está refiriendo a un porcentaje menor de las jubilaciones? ¿Se refiere a un 28% menos?

SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).- Me estoy refiriendo a tasas de reemplazo del 28% o del 30%, que son menores a las menores previstas en el proyecto, que son de un 45%; esto tiene que ver con el énfasis en el equilibrio actuarial.

El contador Camacho dice -y tiene razón- que el sistema que se propone no tiene equilibrio actuarial. Si el sistema tuviera equilibrio actuarial estaríamos yendo hacia un esquema de cuentas nocionales que daría beneficios del orden del 30%, y eso no es querido; no fue querido y fue desechado.

La segunda diferencia sustantiva tiene que ver con el suplemento solidario. Al contador Camacho no le gusta el suplemento solidario, sino que prefiere la jubilación mínima de tarifa plana. En realidad, nosotros pensamos que eso es un error, y que el suplemento solidario es mucho mejor, ya que contempla mucho mejor las situaciones de incertidumbre que estarán por delante en el mercado de trabajo.

En ese sentido, aprovecho para decir que CINVE critica el proyecto porque no tiene previsiones que contemplen el futuro del trabajo. En realidad, tiene alguna, pero escasa -fácilmente lo podemos admitir-, y por eso hubiera estado bueno que nos dijera, desde su punto de vista, qué se podría prever, o cómo se podría dar un paso más allá

El proyecto tiene alguna previsión en el artículo 3º, que refiere a los uruguayos que trabajan para el exterior para empresas no residentes en el país, pero claramente es un área que todavía está bastante virgen y en la que cualquier aporte puede ser de valor.

Sin duda, esas no coincidencias o diferencias de visiones políticas fueron sustantivas, porque hacían al meollo de lo que se quería. Además, hay otra diferencia muy técnica, que refiere a con qué tasa de interés debe proyectarse el sistema. Voy a tratar de decirlo de manera muy simple: la tasa de interés de un sistema de reparto está asociada al crecimiento o decrecimiento demográfico. Por lo tanto, la tasa con la que el actuario Camacho entiende que debe trabajarse es una tasa de interés negativo, que es un criterio que no nos pareció adecuado.

En definitiva, ¿qué hace un sistema de reparto? Le exige a la población en actividad que le dé dinero para pagar el presupuesto corriente de jubilaciones. Entonces, la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas hace una emisión de deuda para conseguir financiamiento, y paga un interés, no es razonable que a los trabajadores que están obligados a apoyar el sistema se les considere una tasa de interés negativo. Por eso el sistema tiene una definición política, que estará bien o estará mal. Técnica y actuarialmente, lo que dice el contador es perfectamente correcto, pero políticamente resultaba insostenible ir a una tasa de rentabilidad negativa y a un beneficio del orden de la mitad del que hoy puede estar obteniendo una persona que se jubila.

El equilibrio actuarial es muy importante y siempre es una referencia, pero no está en el centro del proyecto que ustedes están considerando. De hecho, ustedes saben que este proyecto sigue manteniendo un déficit en el sistema; eso es algo inevitable, salvo que se decida tomar medidas que este gobierno no va a tomar, ya que decidió no ir por ese camino.

Yendo concretamente al tema de las estimaciones, creo que hay un reconocimiento muy importante de parte del contador Camacho en relación al equipo actuarial que apoyó la reforma. Sin duda, hizo una alta valoración de ese equipo actuarial; incluso, el contador siente cierto orgullo en reivindicar que fueron formados por él, y es verdad. En realidad, todos los que tuvimos la oportunidad de trabajar con Luis conocemos su nivel de exigencia y de rigor, pero, lamentablemente, ese nivel de exigencia y rigor no lo tuvo en el informe que presentó aquí, porque cometió un conjunto de errores que son bien relevantes.

Uno fue de orden, de método. Si alguien viene a hablar a una comisión parlamentaria sobre un tema que ya fue analizado por colegas que respeta debe estudiar los informes que realizaron esos colegas que respeta, que es algo que nosotros, metodológicamente tratamos de hacer con los informes de todos los que vinieron a la Comisión; de paso, aprovecho para agradecer a la secretaría de esta asesora, ya que siempre respondió a nuestra insistente demanda de documentos.

En realidad, no nos parece bien que se pasen por alto los estudios hechos, a conciencia, por quienes hoy, básicamente, son los actuarios del país. Digo esto porque el Poder Ejecutivo no tiene actuarios, y todos están en el BPS; sin duda, son pocos y fueron formados por el propio exponente en aquella circunstancia.

Un segundo error -en mi opinión- es que toma datos de densidad de aportación del orden de un 50% en sus estimaciones; no tienen nada que ver con la realidad. Los datos reales fueron entregados en la Comisión y están disponibles para todo el que los quiera ver; en el acierto o en el error, allí están.

Un tercer error y el último -en mi opinión descalificador de las opiniones que se vertieron- tiene que ver con conclusiones categóricas a partir de un proyecto de ley que no es el que está a estudio de la Comisión. En particular, desconoce la incorporación en el Senado de la causal jubilatoria prevista en el literal D) del artículo 35; además, hizo estimaciones para edades inferiores a 65 años, desconociendo la regla de los literales E) y A) del artículo 46. Lo voy a traducir: aplicó la tasa de adquisición de derechos de 1,2%, cuando correspondía aplicar la del 1,5%. Eso implica una subestimación de los beneficios del orden de un 25%.

Lo último es que mantuvo como criterio de ajuste del valor base del suplemento solidario el IPC, cuando en el Senado ya se había cambiado eso y, por lo pronto, habría que manejar los dos escenarios con sensibilidades, tal como fueron presentados en la Comisión.

Quiere decir que las estimaciones presentadas por el equipo actuarial podrán ser compartidas, objeto de discusión en cuanto a su metodología de análisis y demás, pero no ha habido ninguna presentación que desacredite la metodología empleada y los resultados obtenidos. Realmente, eso para nosotros es importante y constituye un elemento de garantía en el camino que hemos venido transitando.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Trataré de seguir la secuencia de las intervenciones de los señores legisladores.

Me voy a referir a los planteos de la señora diputada Olivera. Ella señalaba que no había cambios en la arquitectura general del proyecto y efectivamente es así, porque es lo que garantiza la sostenibilidad fiscal, que es uno de los objetivos de la reforma.

Luego, hacía una serie de consultas vinculadas con las pensiones a la viudez. Concretamente, señalábamos esto al hablar de que habría modificaciones. Lo que podemos adelantar es que la línea es ir acercándonos o llegar al régimen actual. Es decir que la edad para adquirir una pensión con carácter vitalicio sea la que se mantiene en la actualidad.

Después, había una serie de preguntas vinculadas a la jubilación por discapacidad y su incompatibilidad con la causal jubilatoria. Además, hubo preguntas en cuanto a las pensiones a la vejez de migrantes. También aprovecho para incorporar aquí algunas consultas de la señora diputada Mato sobre pensiones por discapacidad, que van en la misma dirección de lo que preguntaba la señora diputada Olivera. Le voy a pedir al doctor Saldain que responda esas preguntas.

SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).- En cuanto a los planteos que mencionaba la señora diputada Olivera, me parece importante tomar en cuenta lo que dice el artículo 67 de la Constitución con respecto a la pensión a la vejez, ya que es el equivalente o su antecedente. Lo que requiere la Constitución de la República es un período de larga permanencia en el país. ¿Qué es larga permanencia en el país? Eso corresponde que lo regule el legislador. En la Ley Nº 16.713 se incluyó una previsión de 10 años para extranjeros y no se decía nada para nacionales. Esa norma devino violatoria a partir de convenios internacionales suscritos por el país, por discriminar entre nacionales y no nacionales. Por lo tanto, la regla que se establezca en cumplimiento al mandato constitucional tiene que ser común, es decir, por definición se supone que un uruguayo vive acá, pero podría no vivir. Lo que planteó el ministro Mieres -me parece que lo anunció en su presentación inicial- fue la posibilidad de que fuera reducido ese plazo a algo que se entienda que es larga permanencia en el país. Originariamente, en la vieja ley de pensiones a la vejez eran 15 años; después, pasaron a ser 10 finales, por lo que parecería que la larga permanencia tiene que ver con un determinado período en un lapso más amplio y no necesariamente finales. Creo que con 10 años hay un atisbo de solución.

Tiene razón la señora diputada Olivera en que se modifica la forma de acceso a la jubilación por discapacidad, porque quien configura causal normal va por esa causal y no por la jubilación por incapacidad; hoy, la persona puede optar por cuál ir. Allí hay un tema que vale la pena que nos preguntemos: ¿cómo se llama técnicamente esta contingencia? Es invalidez, vejez y muerte. Para la muerte están las pensiones, así que la dejo de lado. Después, está la invalidez y la vejez; esta última en el origen de los sistemas está considerada como una suerte de sinónimo de invalidez y viceversa.

¿Es siempre razonable que la jubilación por invalidez sea mayor que la jubilación de quien hizo una carrera completa? La respuesta que da este proyecto es que es razonable que sea así cuando la persona tiene algún grado de dependencia del cuidado de terceros. Obviamente, es opinable y, probablemente, se puede pensar lo contrario. Es decir, no es antojadizo ese 20% adicional. Dos 20% establece el proyecto: el que comenté anteriormente y si la persona que se incapacita es muy joven y tiene hijos menores. Tenemos allí el número cuantificado de cuántos son -no lo recuerdo ahora de memoria y tendría que buscarlo-, aunque son pocas las personas que se incapacitan a edad joven. Pero, ¡cuidado! algunos se incapacitan de manera muy fuerte y deberían llevar los dos complementos: por tener hijos y porque pasan a tener una dependencia severa al cuidado de terceros.

En quienes tienen la causal común y, además, una incapacidad importante, podría considerarse -creo que ya lo anunció el ministro- una redefinición de ese 20% por un guarismo diferente, pero vale la pena preguntarnos cuán diferente debe ser el tratamiento de quien se incapacita en situación normal -la mayor parte de las incapacidades son de bajo baremo- y cómo tratar de manera diferencial a aquel gran incapacitado; allí entendemos que debe haber una contemplación.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Otra consulta de la señora diputada Olivera tenía que ver con las jubilaciones anticipadas. Lo que nosotros decimos al respecto es que el proyecto de ley incluye dos sectores de actividad: el rural y

el de la construcción. De todas maneras, sigue vigente el régimen de bonificaciones, que es el otro camino para obtener diferencias en el tratamiento jubilatorio de los distintos trabajadores. Ese es el camino más general que se ha seguido históricamente y que va a permanecer vigente en el régimen nuevo, porque no se afecta. Quiero aclarar -esto refiere a un planteo del señor diputado Otero- que el tiempo que se requiere para acceder a la jubilación anticipada de trabajo es 20 años en el puesto, pero los 5 últimos años -cuando la persona está con mayores dificultades- es en la actividad y no en el puesto. O sea que ahí tuvimos en cuenta ese problema y lo resolvimos.

Es decir, 20 años en el puesto, pero los últimos cinco están computados en la actividad. ¿Por qué? Porque una persona puede pasar de tener una tarea más exigente desde el punto de vista físico a tener otra tarea que no está tan exigida, dentro del mismo sector de actividad. Me parece que esto es importante.

A su vez, también tenemos que precaver el riesgo de que una persona que está en un sector de actividad, por ejemplo, en una empresa de construcción, en el área de contabilidad, no tiene sentido que tenga jubilación anticipada. Por eso se le exige un tiempo de 20 años en el puesto; se hace la distinción entre el puesto y la actividad. Es más genérica la actividad y, por eso, en los últimos 5 años, esa persona puede trabajar en la actividad, independientemente del puesto. Este es el sentido de amplitud para que no se nos cuelen casos que no tendría sentido que se califiquen como jubilación anticipada. Cito el caso, por ejemplo, de una persona que trabaja administrando un establecimiento de campo, un trabajo en el medio rural, pero no es lo que queremos. Lo que queremos es que la jubilación anticipada sea para el peón rural; para la persona que está desarrollando tareas en condiciones de mayor exigencia. Esa es la explicación.

La última referencia de la diputada Olivera era si a esta causal jubilatoria excepcional que se constituyó en el tratamiento en el Senado de 65 y 25, en lugar de 65 y 30, se establecía una escala gradual en el medio, y la respuesta es no. Es 65 y 25 o 65 y treinta.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Creo que Saldain me entendió. Existe un subsidio cuando la persona se queda 2 años antes de la edad establecida para la causal, que con el proyecto de ley se extiende 5 años más, a sesenta y tres. Entonces, el subsidio va a ser de 63 a 65, pero con 28 años de trabajo de exigencia. Al mismo tiempo, en el proyecto se establece 65 y 25.

SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).- Entiendo el planteo, lo leí en la versión taquigráfica cuando concurrió ONAJPU e inicialmente me convenció, pero cuando fui a ver la norma vigente, que está en la Ley Nº 18.395, artículos 9º y 10 -que es la misma ley que previó la causal con 65 y 25-, ya se pedían los 28 años. Entonces, me pregunté: ¿por qué cambiarlo? No habría por qué cambiarlo, porque la filosofía de este subsidio en la Ley Nº 18.395, que se mantiene, es contemplar a quienes estén a 2 años de configurar la causal estándar: sesenta y treinta, en la legislación vigente; 65 y 35, la que está a estudio; 65, 25; 65, 30; etcétera.

Desde la perspectiva de que los requisitos de configuración de causal, que están en el proyecto, son iguales a los que estaban en la Ley Nº 18.395 que preveía en su artículo 10 los 28 años, entendemos que no requiere cambios.

Inicialmente, el planteo de ONAJPU parecía conmover esa regla, pero visto con más detalle, no. Por lo tanto, creemos que está bien mantener el requisito de 28 años vigente al día de hoy.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Presidente: pasamos ahora a las preocupaciones del diputado Olmos, si le parece.

Acá, otra vez, le vamos a pedir al doctor Saldain que se refiera al tema de la discontinuidad en la edad de retiro: el salto que se da entre los nacidos en el 72 y los nacidos en el 73, y también a la pregunta referida a aquellos jubilados después del 2043 y cómo se realiza la distribución de aportes entre el BPS y el ahorro individual, y si eso merece o no alguna consideración especial.

SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).- Efectivamente, este tema lo conversamos en la anterior comparecencia. Quienes han seguido el proceso -y me consta que el diputado Olmos es uno de ellos- saben que en el anteproyecto la formulación era diferente. Claramente, era una formulación que, desde nuestra perspectiva, era más adecuada que un salto de estas características. No lo llamaría un problema de diseño. Me parece que es menor para ser un problema de diseño, pero claramente allí hay una discontinuidad que no es lo ideal y, de momento, no está planteada una revisión de esas reglas establecidas en el proyecto.

El orden del valor que tendría algún tipo de ajustes -y puede haber varios- está dentro de lo que manejaba el diputado Olmos con buena memoria.

Sobre el segundo punto, analizamos en más de una oportunidad, en la etapa de formulación del anteproyecto, la posibilidad de pasar de un régimen de distribución del aporte de ciertos colectivos a un régimen como el previsto para los nuevos trabajadores, 10 y 5; en lugar del dominante, siete y medio- siete y medio. Eso, desde el punto de vista fiscal, implicaría un pequeño oxígeno inicialmente, pero, a la larga, habría un mayor gasto por el lado del pilar de ahorro. Diría que es un tema que podríamos considerar, eventualmente, estableciendo algún tipo de edades mínimas. Creo que podemos revisar de nuevo todo lo que hemos estado conversando respecto al tema. No cerraría la puerta a esa posibilidad, pero no lo hemos vuelto a conversar con el equipo ministerial. Claramente, allí hay un punto y podría irse en ese sentido.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Presidente: para ir distribuyendo un poco las preguntas, el diputado Olmos preguntó sobre las declaraciones de la Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras señalando que no se mejoraban las condiciones de competencia en el sector de rentas vitalicias. A ese respecto, se va a referir la ministra Azucena Arbeleche, y vamos a aprovechar para tomar en consideración el tema de las inversiones de las AFAP en el exterior. Estos serían los dos puntos que hacen referencia a consultas hechas, entre otros, por el diputado Otero.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Con respecto al problema de descalce técnico de las aseguradoras, como fue comentado por AUDEA, desde 2018, el gobierno emite instrumentos en UP, por lo tanto, se le ofrece un instrumento a estas instituciones aseguradoras para que puedan calzarse técnicamente, que es algo que han venido requiriendo.

La emisión en esta unidad ha ido evolucionando, aumentando, al punto que al día de hoy el 21% de la deuda total en moneda local corresponde a deuda en UP y si lo vemos a nivel de jurisdicción, es decir, en lo que es la deuda en el mercado local, casi el 40% del *stock* total de deuda corresponde a deuda en UP.

Por otra parte, existe un claro compromiso del gobierno -así lo hemos manifestado públicamente- a continuar con estos instrumentos, buscando que los mismos aumenten su liquidez, los distintos plazos de su vencimiento y tener así lo que llamamos una curva de tasa de interés en UP que pueda cotizar y que la propia bolsa de valores electrónica le dé una cotización.

Dicho esto, reiteramos nuestro diálogo continuo con AUDEA y la disposición para mantenerlo o profundizarlo, como lo hemos hecho siempre.

Quiero aprovechar para referirme a las inversiones que pueden hacer las AFAP en el exterior, punto tocado en las distintas intervenciones de los diputados.

Al respecto, importa destacar que en el régimen de inversiones de las AFAP -que ya tiene alrededor de 30 años- lo que se ha buscado siempre es acotar el riesgo en el manejo de estos portafolios de inversiones y, por lo tanto, se da un umbral de riesgo dentro del cual las administradoras buscan lograr el máximo rendimiento, reitero, siempre dentro de un riesgo acotado que es dado por el Poder Ejecutivo. Bien sabemos que el riesgo y el retorno van en sentidos opuestos, por lo cual compete al gobierno dar un umbral total de riesgo dentro del cual cada administradora va a manejar su portafolio de inversiones de manera de maximizar el rendimiento.

Para manejarnos dentro de este contexto hay distintas instancias de regulación.

La primera es la que establece la propia ley, porque no se puede invertir en cualquier instrumento, sino que hay un conjunto de activos habilitados y cada uno de esos activos tiene un máximo de porcentaje determinado donde puede invertir la cartera en ese instrumento.

En segundo lugar, dentro de esos activos, hay limitaciones adicionales, y se va haciendo un monitoreo muy pormenorizado para que estemos seguros de que se cumplan los requisitos para cada uno de los activos de los que estamos hablando.

En tercer término, me parece muy importante destacar que la propia legislación establece una garantía de rentabilidad mínima, con una reserva especial que se conforma para estos efectos. Por lo tanto, si estuviéramos ante un evento extremo en el mercado de capitales, el afiliado cuenta con una rentabilidad mínima que ya está dada por el sistema actual.

En definitiva, todos estos comentarios van hacia que el régimen de inversiones, que estamos discutiendo, es un régimen acotado. El régimen vigente establece en el literal D) del artículo 123 -voy a leer qué tipo de inversiones ya se pueden realizar hoy en el exterior-: *"Se trata de valores de renta fija emitidos por organismos internacionales de crédito o por gobiernos extranjeros de muy alta calificación crediticia con las limitaciones y condiciones que establezca la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay".* El máximo al que me referí anteriormente, en este caso, es de un 15% del activo del fondo de ahorro previsional.

El proyecto de ley que estamos discutiendo, que ha remitido el Poder Ejecutivo y que cuenta con media sanción del Senado, habilita los siguientes instrumentos: valores emitidos por empresas públicas o privadas extranjeras, cuotas de participación emitidas por fondos mutuos y fondos de inversiones extranjeros debidamente diversificados, títulos representativos de índices financieros sobre los cuales se cuente con información pública diaria, a partir de la cotización de la Bolsa de Valores de reconocido prestigio internacional.

Es en este marco que debe destacarse, señor presidente, que el proyecto de ley mejora la situación actual para el afiliado, porque se amplía la gama de instrumentos dentro de los cuales puede invertir, siempre dentro de un riesgo acotado, como decía al inicio. Y en esa búsqueda de retorno -pero dentro de un riesgo acotado- es que se torna fundamental la diversificación, es decir, no invertir todos los instrumentos en un mismo mercado, sino -lo que en términos muy simples decimos- poner los huevos en distintas canastas. Esto es fundamental si queremos neutralizar o minimizar la volatilidad de un mercado con la volatilidad de otro mercado.

Por otra parte, es importante que los instrumentos que estamos proponiendo deban tener una cotización diaria, algo que no sucede con las notas estructuradas de

organismos internacionales que están habilitadas al día de hoy, con lo cual nuevamente estamos frente a una mejora para el usuario.

Y para brindar las garantías a estas inversiones en el exterior, el proyecto en discusión establece lo siguiente: *"Los valores incluidos en este literal deberán contar con autorización previa de la Agencia Reguladora, la que dispondrá las condiciones, contemplando elementos tales como la naturaleza del activo y la calificación crediticia del mismo".*

Un punto adicional que quisiera destacar es que todo esto se plantea de forma gradual. El aumento en la posibilidad de invertir en estos nuevos instrumentos se hace de forma gradual, como lo establece el artículo 118: *"Las inversiones realizadas en el literal G)"* -al que me referí anteriormente- *"no podrán superar el 20% (veinte por ciento) en el fondo crecimiento y 10% (diez por ciento) en el fondo acumulación hasta el 30 de junio de 2026. El tope máximo para los siguientes 3 años será 35% (35 por ciento) y 20% (veinte por ciento), respectivamente".*

Finalmente, a los efectos de dar las garantías adecuadas, el artículo 123 ter establece: *"En todos los casos previstos en los literales B), D) y G) del artículo 123 de la presente ley, se requerirá que los valores coticen en algún mercado formal local que cuente con autorización de la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay o mercado formal del exterior, debiendo contar con información sobre su cotización pública y diaria, sin restricciones para el acceso a la misma".*

Por todo esto, señor presidente, es que estamos convencidos de que lo contenido en la reforma para ampliar las inversiones en el exterior es algo positivo para nuestros ciudadanos.

Nos parecía bueno recordar este contexto de lo que hay y cómo se manejan las inversiones en el exterior, sin perjuicio de que, como dijo el ministro Mieres al inicio de la reunión, estamos revisando estos aspectos para que los señores legisladores se sientan confortables con la redacción en este tema.

Gracias.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Ahora voy a solicitar que haga uso de la palabra el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, economista Alfie, para agregar algún elemento más sobre el tema del mercado de seguros de renta vitalicia y responder un par de inquietudes adicionales del diputado Olmos, una de ellas vinculada con el régimen de tributación a partir de la generalización de la compatibilidad entre jubilación y trabajo y algunos casos más específicos que el propio diputado mencionaba.

SEÑOR ALFIE (Isaac).- Con el tema de los seguros como tal, la observación de la AUDEA ya fue en parte contestada por la ministro de Economía.

Hay otro tema que no fue mencionado y que levanta alguna restricción que hoy existe, que es muy importante, y vamos a explicar por qué. También, en parte está vinculado al ejemplo del radiólogo.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Ana María Olivera Pessano)

——Mientras rija la ley actual, la compañía que brinde o con la que se contrate el seguro de invalidez y sobrevivencia cuando la persona está trabajando es la compañía que luego tendrá la obligación de prestar la renta vitalicia o la pensión vitalicia. La ley cambia eso, y separa las cosas como corresponde, de la siguiente manera: se puede contratar un seguro con una compañía; esa compañía tiene que constituir el seguro como tal; se le paga la prima y, si el evento ocurre, la empresa tiene que traspasarle a la empresa que va a brindar la renta vitalicia -que puede ser ella u otra- el saldo de esa

cuenta que tenga acumulado, más la eventual diferencia por lo que falte, de acuerdo a lo que dice la ley que hay que pagar. Hoy, eso solo lo hace el Banco de Seguros.

La historia de esta prima nos muestra algo que ha pasado de manera contundente. La prima que cobraba hasta hace un año más o menos el Banco de Seguros -no la de hoy, porque ahora cobra el 90% de esta prima- era tres veces la prima original, y la fue subiendo. Y en parte, o en general, según uno puede entender, la fue subiendo, precisamente, por este caso del radiólogo. Porque como hubo un cambio legal que obligó a las compañías a tomar como edad biológica la edad bonificada -que claramente no es la edad biológica-, de alguna manera, ese dinero sale, y salió de una prima superior. ¿Prima superior de dónde? Del seguro de invalidez y vejez. De hecho, hemos realizado un cálculo que es bastante fácil. Hasta hace poco, el costo de la prima de invalidez y sobrevivencia era 1,25% del salario, tomando el 7,5% de aporte a la AFAP; básicamente, lo que costaba eso era el 1,25% del salario. No conozco exactamente el número promedio del costo del seguro de accidentes de trabajo, pero me atrevería a decir que, en promedio, en la sociedad, no debe llegar a eso o anda por ahí. Parecería ser que este es un riesgo bastante menor que el otro porque, claramente, todos sabemos cuántos son los casos de invalidez y cuántos son los casos de fallecimiento; no son tantos. De hecho, están los números de pensiones a edades tempranas, etcétera, a la vista de todos.

Nosotros hacemos una simulación y nos da que seguramente esté en un poquito más de la mitad el número de equilibrio de esto. O sea que cuando aparezca la competencia efectivamente, nosotros estamos calculando que entre un 55% y un 60% de la prima que se cobraba es la que se va a cobrar. ¿Qué sucede con esto? Si esto se pone desde el principio, es decir, cuando la persona empieza a aportar hasta el momento de la jubilación, le aumenta el capital total sobre el cual se calcula su haber de retiro en más de 9%, a una tasa del 3,5% de acumulación; 9,5% más. Es muchísima esa diferencia en esa prima.

Entonces, por un lado, nosotros estamos poniendo competencia en un lugar que entendemos va a redituar positivamente en el pago de las jubilaciones futuras; no altera el pago de las pensiones, básicamente, por sobrevivencia ni las pensiones por incapacidad, pues en general están dadas por un valor que lo dice la ley; es decir, es un porcentaje de lo que dice la ley.

Respecto a la compatibilidad del trabajo y la pensión y la supuesta doble tributación y demás, hoy ya existe eso. Hoy, hay personas que pagan IASS y que pagan IRPF. En todo caso, habrá más personas a las que les pase esto, pero son bases imponibles distintas. De la misma manera, hoy hay impuestos sobre la propiedad; hay, por lo menos, tres impuestos sobre la propiedad; una triple tributación sobre una misma base imponible. De la misma manera también hay más de una tributación sobre el ingreso, claramente, porque por la manera en que está estructurado hoy el IRPF como tal, el IASS es un impuesto adicional al IRPF; no es un impuesto que hay que cobrarlo sobre eso, no cobramos sobre eso el IRPF; sí sobre eso cobramos IRPF y después, cuando se jubila, le cobramos IASS. Eso no es lo usual en el mundo. Los aportes en general se deducen antes de gravar el impuesto. Acá no; acá gravamos por un lado los ingresos; los aportes, permitimos un pedacito de eso recién desgravarlo, con lo cual hay una doble tributación. Eso es lo que pasa. ¿Va a haber más? Y sí. Seguramente van a haber más.

Hay una aseveración -entiendo yo- de las AFAP que dicen que esta baja del 7,5% al 5% del aporte va a redundar en una menor pasividad o menores fondos acumulados.

Es una aseveración que podría llegar a ser verdad; no necesariamente es así. ¿Por qué? Primero, porque al extender la cantidad de años de trabajo o la edad mínima de retiro, hay un capital que permanece más tiempo dentro de la aseguradora. Ese capital que permanece más tiempo más la cantidad de años aportados da un mayor capital. Eso

que sí es igual en términos de capital como tal, no compensa el tercio de baja, porque baja un tercio el aporte. Pero desde el punto de vista de la persona pasan dos cosas. Una cosa adicional que puede pasar con el capital acumulado es que si baja la prima por invalidez y sobrevivencia, aumenta ese capital acumulado. Si dijimos que está en el entorno del 9% y entre los otros dos, según las tasas y demás, estaríamos en 28% a 30%, llegaría a alrededor del 40%. Por lo tanto, estamos cerca del 50% de la base; es decir, si baja de 7,5% a 5%, tiene que subir 50% el aporte o el capital para que quede el mismo número. Estamos seguros de que ahí no compensa del todo, pero desde el punto de vista de la persona sí la compensa. ¿Por qué? Porque no es lo mismo cobrar una renta vitalicia a los 60 años, cuyo coeficiente es equis -están pagando $ 4.000 mensuales por $ 1.000.000 acumulado, aproximadamente-, a pagarlo a partir de los 65 años, ya que sube, por lo menos, 15%.

Por lo tanto, desde el punto de vista de lo que va a recibir el trabajador, entre lo que acumula más de capital, por interés -son básicamente intereses y no tanto aportes; los aportes son algo más-, y este aumento del coeficiente sobre el capital acumulado, no parecería que vaya a haber una diferencia. Por eso, nosotros, aun con esta reducción, estamos razonablemente seguros de que por el lado del ahorro individual no va a haber una reducción del haber. Por otro lado, al subir de 7,5% al 10% -por decir algo, en términos generales-, el 45% mínimo, o el número que sea, se calcula sobre una base mayor. Por lo tanto, empezaremos de vuelta con las discusiones y las comparaciones, pero esa base es mayor. Y el mismo porcentaje sobre una base mayor da algo más.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Señora presidenta, para referirse a las dos últimas consultas del diputado Olmos, la relativa al Banco de Seguros del Estado y la de la notificación de declaración de servicios, voy a pedir que autorice el uso de la palabra el doctor Saldain.

SEÑORA PRESIDENTA.- Con mucho gusto. Adelante, doctor Saldain.

SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).- El proyecto a estudio, a través de los artículos 96 y 97, prevé cambios relevantes en la forma de liquidar las rentas vitalicias a cargo del Banco de Seguros en aquellos casos en los que hay bonificación de servicios, en particular en los que no hay aportación asociada. Pensemos, por ejemplo, en todos los sectores que están exonerados de ese aporte.

Con el régimen actual -como lo explicó el Banco acá y también en el Senado-, para poder cumplir con la normativa vigente, por ejemplo, en el caso de los radiólogos, que se ejemplificó al extremo, eso impacta a la baja, aproximadamente en un 8%, de acuerdo con los números que nos ha trazado el Banco, en las rentas de las demás personas. La fórmula que se está planteando y que hemos venido trabajando con el Banco desde hace varios meses mejora ese impacto a la baja y lo reduce al 4%, aproximadamente. Dicho de otro modo, va a aumentar, aproximadamente, un 4% las rentas vitalicias del resto del conjunto de los afiliados al pilar 2. El Banco tiene particular interés en que quede bien clara la fecha de vigencia; por eso, hizo una propuesta específica. Nosotros estamos conversando con el Banco el mejor lugar donde ubicarla, porque no podemos ponerle fecha de vigencia de hoy a la Ley Nº 16.713; es un tema técnico, jurídico, menor que ya estamos resolviendo con el Banco. En resumen, vamos a estar tomando la sugerencia del Banco en ese punto.

Con respecto al planteo del diputado Olmos, quiero mencionar que el artículo 250 refiere al período para declarar servicios anteriores a abril del año 1996. Obviamente, cada vez son menos las personas que están en esa situación, pero todavía existen y es un número importante. La idea es que los plazos sean suficientemente amplios, básicamente, tomando la experiencia de lo que fue la Ley Nº 19.590, de los cincuentones; el Banco ya tiene esa experiencia. Siempre va a quedar abierta la posibilidad de que

servicios que no se declaren, después sean reconocidos por actividades inspectivas del Banco. No precluye toda posibilidad; en caso de que no se declare en los plazos previstos, esos plazos se pueden ampliar, se pueden establecer más prórrogas. Me parece que ese es un tema abierto. ¿El objetivo cuál es? Básicamente, el objetivo del conjunto de disposiciones en el entorno del artículo 250 es, primero, dar certeza de la información de la historia laboral y, segundo, dar certeza a los servicios anteriores a abril de 1996, que todavía tienen mucha relevancia en cuanto al reconocimiento de los derechos. Por lo tanto, pensamos que no se trata de un plazo que precluya toda posibilidad, porque siempre es posible hacerlo a través de servicios inspectivos del Banco y, además, porque podría establecerse un plazo que se considere más razonable. Si hay alguna idea al respecto, es bienvenida.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Algunas de las consultas del diputado Varela, vinculadas con el cálculo de cuánto se va a ganar en las proyecciones actuariales del Banco de Previsión Social, ya fueron respondidas, pero quedan un par de cosas por mencionar con respecto a la hipoteca inversa.

Al principio, cuando hicimos la presentación, dije cuáles eran las modificaciones que estábamos estudiando sobre los fondos voluntarios y complementarios. Se trata de todo un capítulo en el que va a haber, seguramente, modificaciones y, quizás, parte de estos instrumentos no se mantengan en el proyecto de ley.

Con respecto a las referencias a CINVE y a la alusión a mis palabras de parte del diputado Varela, quiero decir que tengo un gran respeto por CINVE y que si hubo alguna manifestación de mi parte en el sentido de descalificar, esa no fue mi intención. Sí creo que tenemos diferencias en las formas de cálculo -las expresó el doctor Saldain-, pero eso no implica descalificar a una institución que conozco hace décadas y que, obviamente, merece el respeto académico correspondiente.

El diputado Varela se refirió a dos puntos relacionados con la Agencia Reguladora -el diputado Sodano, quien está entrando a sala y aprovecho para mencionar, también se refirió a este tema-: su eventual inconstitucionalidad y los instrumentos de asesoría, participación o control social.

Para referirse a ello, solicito, señora presidenta, que haga uso de la palabra el doctor Saldain.

SEÑORA PRESIDENTA.- Adelante, doctor Saldain.

SEÑOR SALDAIN (Rodofo).- El primer punto que creo que debemos dejar bien sentado es que, desde nuestra perspectiva, no hay ningún tipo de inconstitucionalidad en la Agencia Reguladora. Esta fue una preocupación que tuvimos, en su momento, en la Comisión de Expertos de Seguridad Social. Por eso, se requirieron informes a las cátedras de la Universidad Católica y a la Facultad de Derecho. La entonces decana Cristina Mangarelli lo derivó al Instituto de Derecho Administrativo; creo que la doctora Vázquez compareció acá también para ampliar el informe.

Respetamos mucho la opinión del doctor Korzeniak, no solo por ser rochense, que eso ya, de por sí, es muy valioso para mí, sino porque fue nuestro profesor de Derecho Constitucional, pero no tenemos el honor de compartir el punto de vista que trasmite en el informe que conocimos hoy.

Es cierto que el Banco de Previsión Social es de creación constitucional, pero también es cierto que la Constitución dice que tiene su ámbito dentro de las normas que establecerá la ley. Por lo tanto, perfectamente la ley puede avanzar en un aspecto regulatorio de esas características.

En algún momento, se planteó -no recuerdo por quién- la conveniencia de que fuera un ente autónomo y no un servicio descentralizado. Nosotros pensamos que es mejor que sea un servicio descentralizado por lo siguiente: un ente autónomo no tiene chance de que sus actos sean revocados ni siquiera por razón de legalidad; por el contrario, tratándose de un servicio descentralizado cabe recurso de anulación ante el Poder Ejecutivo, no por mérito, no por conveniencia, sino por legalidad. Por lo tanto, si la Agencia Reguladora se aparta de la legalidad, los administrados van a tener la chance de ir en esa vía. Por eso, nos parece importante la figura del servicio descentralizado.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Pedro Jisdonian)

——Por otro lado, no creemos que la Agencia Reguladora sea un lugar de participación social. Es posible pensar más instancias de participación social de las que ya hay a nivel de la seguridad social.

En los informes de la OIT -tanto el del Senado como el de la Cámara de Diputados- hay un par de aspectos que son bien destacables. Uno de ellos no necesariamente tiene que ver con esto, pero creo que vale la pena mencionarlo desde ya. La OIT -en las dos cámaras- enfatizó, primero, que el proyecto a estudio está dentro del marco de los convenios ratificados por Uruguay, y también destacó el intercambio técnico de alto nivel que se ha dado tanto en la Comisión de Expertos como en las audiencias que se han llevado a cabo en el Senado y en la Cámara de Diputados. Me parece que esos son puntos relevantes a tener en cuenta.

También creemos -acá viene el porqué de esta vinculación- que es importante mantener o aumentar la participación tripartita en la gobernanza del sistema. Al respecto, ¿qué referencia trae la OIT? Trae la referencia de una entidad francesa, un consejo honorario que tiene cometidos, pero que no son asociados a los de la Agencia Reguladora; son cometidos de otra característica. Esa entidad tiene una actividad mucho más intensa, y una visión global de los sistemas en su conjunto; no está asociada a una agencia reguladora, sino que está asociada más bien al gobierno, porque sus informes se reportan al primer ministro. Ese fue el caso que trajo la OIT a la Comisión del Senado, y también vi que algún diputado -si no me equivoco, señor el diputado Rodríguez- interrogó sobre el tema.

Si a nivel parlamentario se decidiera la conveniencia, pensamos que no sería asociada a la Agencia Reguladora, cuyo perfil -si se quiere- sería más similar al del Banco Central hacia el sistema financiero, que el que sería de esta Agencia. No digo que no se pueda considerar ese planteamiento, pero no lo vemos tan asociado a la Agencia Reguladora.

Digo esto, sobre todo, porque el último comentario de la presentación de la OIT -creo que vale la pena destacarlo- es que la reforma está proponiendo una arquitectura que va en línea con el camino que recorren países con desafíos similares: consolida un sistema mixto de aporte público, fondo colectivo y ahorro privado -este es un tema importante para la OIT y para nosotros- ; fortalece el pilar no contributivo, en línea con la Recomendación Nº 202; reorienta fondos públicos hacia quienes más lo necesitan, y rebalancea el régimen general y las AFAP.

Para nosotros esta es una visión muy positiva de parte de la OIT hacia el diseño general de la estructura a consideración de la Comisión.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Simplemente quiero agregar que, en general, todas las entidades reguladoras que existen hoy en el derecho positivo no son de participación social. Es decir que su rol es estrictamente técnico, construido en el afán de buscar que el sistema -en este caso, el sistema de seguridad social previsional- funcione adecuadamente y despierte alertas si hay situaciones

complicadas, en las que pueda haber riesgos en cuanto al equilibrio de sus cuentas, etcétera; va por otro lado. Me parece que así como está desarrollada está bien.

A su vez, nos parece muy importante que exista una Agencia Reguladora. En la medida en que tenemos varios subsistemas previsionales es necesario un organismo técnico que alerte, que señale, y que controle, tal como ocurre en otras áreas de la actividad pública de nuestro país.

Respecto a las preguntas presentadas por la señora diputada Mato, entiendo que cuando se recorrió el tema de las pensiones por discapacidad habríamos respondido sus preocupaciones. Si no fuera así, le pido que nos lo señale.

Sobre las consultas del señor diputado Otero, hay algunas cuestiones que ya fueron respondidas, que tienen que ver con que efectivamente el aumento de la edad jubilatoria es la principal fuente de sostenibilidad del sistema. También hubo referencias a las jubilaciones anticipadas y al tema de la Caja Bancaria y de la Caja de Profesionales, así como a las inversiones en las AFAP.

Sin embargo, quedan tres cuestiones por responder.

En cuanto a la referencia a los 13 jornales que se agregó en un artículo en el Senado, podemos decir que vamos a proponer que se elimine.

SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).- En verdad, no es una referencia a los 13 jornales -que se mantiene tal como está hoy-, sino que en el Senado agregaron que tenga un promedio mensual de 13. Eso llevaba a un resultado no querido, que fue el que indicó el señor diputado. Por lo tanto, se va a proponer suprimir eso.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- El siguiente punto tiene que ver con la referencia que hizo el señor diputado Otero respecto al porqué del aporte de 25 años para calcular el sueldo básico jubilatorio, por lo que cederíamos la palabra al economista Alfie para que se refiera al tema.

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Hoy, básicamente, el régimen dispone que los últimos 10 años no superen los mejores 20 más 5%.

En términos generales, en todos lados, siempre se trata de tomar el mayor promedio posible. ¿Por qué? Primero, porque responde mejor a la realidad de la vida activa y, segundo, porque se tratan de evitar los períodos de informalidad o de subdeclaración.

De hecho, este mismo proyecto de ley trae una innovación para los primeros 3 años de aporte, donde el aporte obligatorio en el régimen de capitalización individual seguramente no esté sujeto al cobro de comisiones de las compañías o, en todo caso, tenga un máximo del 50% de comisión -una comisión equivalente y no sobre el aporte, sino sobre el capital administrado-, con lo cual prácticamente el aporte pleno va a estar en la cuenta de ahorro individual.

Además, en esos primeros 3 años -dado lo que hablábamos antes sobre el costo del seguro de invalidez y sobrevivencia-, es decir a edades muy jóvenes, ese seguro lo va asumir el Estado, para que no tenga una carga y no se detraiga un importe relevante al aporte de los nuevos trabajadores.

Por lo tanto, se entiende que esto refleja mejor la realidad de la vida activa. Esta es una tendencia mundial, que se da en todos lados, por la que en general se va a la vida activa. De hecho, si miramos la reforma de la Caja Notarial podemos comprobar que considera los 30 mejores años. Básicamente, esa es la razón; no es un argumento, sino que es la razón.

La razón de fondo es que hay un reflejo o una relación entre el aporte y su pasividad. Es cierto que esa relación no es estricta, y podemos decir -entre comillas- que

la *"violamos"* con el subsidio solidario, básicamente, como antes la violábamos con el artículo 28 de la Ley Nº 16.713, en función de determinada prioridad política o de la política aplicada. Más allá de eso tiene que haber una relación y, de hecho, se va hacia esa relación.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Con referencia a la consulta de la señora diputada Etcheverry relacionada con la Caja Notarial -que a su vez fue mencionada en la intervención del señor diputado Sodano-, sin perjuicio de ratificar lo que hemos dicho antes respecto a que hay un diálogo establecido que viene avanzando de manera positiva, vamos a pedir al director nacional de Seguridad Social, escribano García Zeballos -que ha estado en el diálogo de manera permanente- que pueda dar alguna información más detallada.

SEÑOR GARCÍA ZEBALLOS (Daniel).- Con respecto a las cajas paraestatales, en especial la Caja Notarial, sí se puede estar considerando una postergación del ingreso al régimen mixto, aunque todavía no estamos en condiciones de dar detalles o decir cuál sería el plazo.

Para resumir la situación de la Caja Notarial podemos decir que está en proceso una transición de una reforma aprobada en el año 2018. Las proyecciones que está manejando CINVE, a solicitud de la Caja Notarial, establecen un escenario que puede llegar a ser un poco preocupante entre los años 2030 y 2035. Habría que ver cuál es la evolución de los números de la Caja y del déficit, a los efectos de ver si se van a cumplir o no esas proyecciones que hizo CINVE.

Por otro lado, con relación a los ingresos de la Caja por entrar, eventualmente, a un régimen mixto, debo decir que eso está previsto en el propio proyecto, tanto para la Caja Notarial como para el resto de las cajas. La disminución de la aportación de los nuevos ingresos a las respectivas cajas se va a compensar por parte de Rentas Generales. Es decir que los ingresos previstos en todas las cajas paraestatales, por esa disminución de los aportes que van para el régimen de capitalización, no se van a ver afectados.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Por último, con respecto a los planteamientos que ha hecho el señor diputado Sodano -además de este, referente a la Caja Notarial-, debo decir que parte de ellos están incorporados en algunas de las modificaciones que propusimos al comienzo de la reunión, y otros están en proceso de análisis. Obviamente, los planteos van a ser objeto de respuesta en los próximos días.

Con esto creo que hemos completado las respuestas, porque las intervenciones de los señores diputados Conrado Rodríguez y Juan Martín Rodríguez fueron reflexiones y comentarios más que preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor ministro.

Abrimos, entonces, la segunda ronda de preguntas.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Para ordenar las preguntas que tenemos para esta segunda instancia vamos a pedir un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 29)

——Continúa la reunión.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: para la segunda ronda de preguntas voy a hacer algunas más específicas que no hice en la primera vuelta y tomaremos algunos puntos mencionados por la delegación del Poder Ejecutivo que está acompañándonos en la jornada de hoy.

Advertimos que hay como dos lógicas. Está la lógica técnica, que de alguna manera sustenta todas las propuestas del gobierno, y también está la lógica política, que quedó bastante clara cuando el doctor Saldain dijo: *"Bueno, nosotros presentamos un proyecto y luego, las negociaciones en el marco del Senado y las mismas que estamos teniendo aquí en Diputados, tienden a veces a modificar alguna disposición; en cualquier caso, y en toda discusión de un proyecto de ley que viene del Poder Ejecutivo, se establece esa lógica".*

Queremos dejar claro que no tenemos ningún tipo de problema ni duda con respecto a lo que elaboraron y presentaron los equipos actuariales del Banco de Previsión Social o de algún otro servicio funcional dentro del Ministerio de Economía; al contrario. Como bien se ha dicho, los equipos actuariales que han elaborado y trabajado tan intensamente para este proyecto son los mismos que venían trabajando antes, los mismos que asesoraron al gobierno en el marco de la reforma del 2008, que fue tan cuestionada en su momento; no estamos cuestionando en ningún caso los resultados que trae y que sustentan los cálculos de las proyecciones, proporcionados por el equipo actuarial del BPS, lo que pasa es que eso luego es utilizado de manera política y empleado en el marco de razonamientos que a veces, inclusive, llegan a contradecir algunas cosas que se sostienen desde el punto de vista técnico.

Voy a hacer una primera observación. Cuando mencionamos esa doble dificultad que habíamos advertido en la venida del Poder Ejecutivo, el 7 de febrero, quedaron muy presentes los fundamentos demográficos, los fundamentos desde el punto de vista de la sostenibilidad financiera para el conjunto del sistema, pero luego de eso fuimos advirtiendo que había algunas modificaciones o alguna información que fuimos recibiendo con el tiempo que de alguna manera era importante para volver a preguntar. Voy a mencionar, por ejemplo, la que tiene que ver con el suplemento solidario, que fue mencionado por el señor ministro Mieres como un agregado importante de este proyecto. Cuando vino el Poder Ejecutivo se señaló que, en la comparación del escenario de las jubilaciones de menores ingresos que iban a estar afectadas al suplemento solidario, iba a haber un incremento sumamente importante gracias al suplemento solidario, pero luego, cuando vino el PIT- CNT, se advirtió que en esa comparación no se había incluido la bonificación del artículo 28, que era sumamente relevante para ese tramo de jubilaciones menores y que hacía que esa comparación presentada por el Poder Ejecutivo el 7 de febrero planteara un escenario mucho más modesto en su impacto. Me parece que no tiene nada que ver con otras consideraciones técnicas, pero sí que en su momento fue planteada con bastante consistencia, con bastante énfasis por parte de la central sindical cuando vino, que creo que fue a los dos o tres días de haber recibido al Poder Ejecutivo en esa primera semana de febrero, que no fue mencionada y no fue levantada, y que de alguna manera queremos plantear hoy. ¿Se consideró efectivamente la bonificación del artículo 28 en la comparación de las jubilaciones menores que van a estar afectadas o aplicadas al suplemento solidario?

La segunda pregunta tiene que ver con el tema de las proyecciones actuariales. Tengamos en cuenta que cuando el Poder Ejecutivo vino, el 7 de febrero, presentó dos impactos a 2.070 del gasto total previsional sobre el conjunto del PBI, y nosotros le preguntamos, con todos los cambios que se habían hecho en el Senado, a qué se debía que el impacto sobre el PBI, fuera menor, ahora, que se nos mostraba en Diputados. Se nos respondió que era por incluir la menor cuantía del costo de las pensiones por

sobrevivencia pero, bueno, eso ya estaba y no fue modificado en el Senado, y se nos indica que las proyecciones con las que trabajaron los senadores y con las cuales aprobaron el proyecto no estaban completas o tenían proyecciones que no tenían incluido esto, que no fue modificado sobre tablas, sino que ya había sido estudiado por la misma Comisión. Entonces, por eso es que nosotros a veces tenemos dudas de cómo se manejan las proyecciones y los datos técnicos, porque a veces, en el debate político, hay algunas cosas que se omiten o que no se incluyen en el razonamiento. Nos parece que eso es bastante evidente, en el sentido de que los compañeros en el Senado, todo el conjunto del sistema político allí representado, trabajó sobre proyecciones que no estaban completas.

Entonces, incorporo la siguiente pregunta específicamente para esta reunión de la Comisión. ¿Están considerados los costos conexos que se derivan del aumento de la edad? Quiero saber si lo que presentó la economista Sanromán ante la Comisión de Expertos se cumple. Se dice que siempre que hay un aumento de la edad luego, de manera conexa, se amplían los gastos en todo el sistema por el seguro de desempleo, los subsidios por invalidez parcial, los seguros de salud, etcétera. Entonces, quiero saber si eso está incorporado. En definitiva, cuando nosotros preguntamos algo parecido a esto -aunque no exactamente así- el 7 de febrero no nos quedó muy claro si todo lo que va a aumentar por el incremento de la edad, que no es específicamente por jubilación, está considerado en las proyecciones de gasto previsional sobre PIB.

Nosotros entendemos lo que el señor ministro Mieres quiere decir en el sentido de que con criterios estadísticos nadie iría a perder. Lo cierto es que la estadística tiene la función de normalizar los efectos extremos. Lo que sucede es que si se utilizan historias laborales reales, que entendemos que refieren a la gente que se jubila con causal a los 60 años y esa es una porción muy menor dentro de la población económicamente activa e, incluso, es una población reducida dentro del espacio de aportantes que tiene el BPS por concepto de trabajo, bueno, esas historias tienen un sesgo. Está mal decir que hay metodologías que tienen sesgo y otras que no. Se trata de algo complejo de explicar. Por ello hay que detenerse un segundo en esto. Cuando la metodología del CINVE -como fuera explicado, se utilizó en la CESS y se utiliza habitualmente en la literatura internacional- hace ponderaciones de historias laborales y simulaciones trata de aplicarlas para el conjunto de la población y no solamente para las historias laborales reales como hace la proyección del equipo actuarial del BPS. En tal sentido, nos parece que una simulación puede llegar a tener mayor grado de validez que utilizar los casos reales. En cualquiera de los dos casos, los sesgos están propiamente asignados por la metodología que se utiliza.

Evidentemente, la gente que se puede jubilar en nuestro país con 60 años también es una parte minoritaria de nuestra sociedad. Por ello preguntamos hoy en la primera ronda cuál era el porcentaje de gente que se podía jubilar y la densidad de cotización de la gente que se podía jubilar en el primer decil porque, evidentemente, no es la misma que otra persona u otro trabajador que con 60 años y 30 años de aporte ya tiene causal para jubilarse.

Concretamente, la pregunta es si consideran que también hay un sesgo en la proyección que hace el equipo actuarial del BPS, puesto que nosotros consideramos que todas las metodologías que se utilizan para un lado o para el otro presentan particularidades -los estadígrafos les llaman *"sesgo"*- que reflejan desigualdades o diferencias en la inserción en el mundo del trabajo, en particular, para una sociedad como la nuestra.

Por otra parte, quiero formular una pregunta con respecto al tema demográfico porque fue muy importante lo que se mencionó -creo que hoy se sobrevoló el tema- en

cuanto a que íbamos a ser mucho menos personas en 2070; Vamos por un incremento de la esperanza de vida, por una reducción de la fecundidad; Vamos a ser ochocientos o novecientos mil uruguayos menos

En nuestro poder tenemos lo que vino a decir el equipo del Programa de Población de la Facultad de Ciencias Sociales que, sin ir más lejos, no contradicen en lo medular lo que sostiene el gobierno -nadie contradice lo que sostiene acá-, pero hay algunos movimientos a nivel demográfico que se mencionaron aquí por parte de la señora Mariana Paredes. Por ejemplo, hay efectos de reducción de la expectativa de vida como producto de la pandemia. Habrá que ver si eso se concreta y se consolida en los próximos años, pero por obra y gracia -lamentablemente- del impacto de la pandemia en nuestro país hubo reducciones en la expectativa de vida, sobre todo en los mayores de edad: de 3 años en los varones y de 2 años en las mujeres. Es real que hay un descenso progresivo de la población, pero también debe tenerse en cuenta que no se puede utilizar el determinismo demográfico para explicar todos los cambios que se hacen. Además, esta profesional mencionó que con un escenario demográfico de baja de la población hay que considerar otras cosas mucho más variables. La mortalidad y la fecundidad son tendencias relativamente fijas o estables, pero hay otras -particularmente, la migración- que son más volátiles. Por ejemplo, hay gente que en los últimos años se ha empezado a ir del país o posiblemente haya gente que empiece a venir. Esto fue manejado por el contador Camacho en su momento, cuando vino a la Comisión: dijo que iba a empezar a venir más gente al Uruguay, ya sea para las ocupaciones de menor cuantía salarial así como por las de mayor cuantía salarial porque, en definitiva, vamos a ser menos, va a haber avidez de mano de obra, y eso el mercado de trabajo tiende a recompensarlo con un mayor salario. Entonces, él puso en entredicho -en cierto sentido- eso de que vamos a ser casi un millón de habitantes menos de aquí a 2100.

La doctora Paredes nos decía: *"[…] hay que ver todos los temas del mercado de trabajo y, particularmente, del mercado de trabajo de población joven y de mujeres, que son los afectados por el desempleo y la inactividad. Entonces, los cambios en la población económicamente activa dependen mucho de las fluctuaciones del mercado de trabajo".*

Esto nos parece que es importante porque trata de escapar de ese determinismo demográfico con el cual se presentan estas modificaciones. ¿En qué sentido? Tenemos un desempleo juvenil del 25**%**; tenemos una diferencia en la tasa de formalidad, que por suerte ha venido bajando, pero todavía estamos en un 21**%** o 22**%** de informalidad. Nos parece que aumentando políticas activas para beneficiar la inclusión de primera experiencia laboral en los jóvenes y tratando de reducir aún más la informalidad, en el mediano plazo tendremos un montón de aportantes futuros al sistema de la seguridad social que, de alguna manera, pueden compensar esa baja en la fecundidad o ese aumento de la expectativa de vida que, como dije, en los últimos años, producto de la pandemia, puede haberse modificado. Tendríamos que escapar un poco del determinismo demográfico y empezar a ver variables específicamente de políticas para abatir el desempleo juvenil, lo que tiene que ver con la formalidad, etcétera.

En tercer lugar, quiero dejar un comentario con respecto a la pobreza infantil. En el diagnóstico se hablaba mucho de la pobreza infantil y, lamentablemente, en el proyecto que nosotros estamos considerando -a mi modo de ver- no hay un solo artículo que atienda esos problemas estructurales de la sociedad uruguaya con relación a los estratos de edad. Inclusive, aquí fue mencionado por el CINVE (Centro de Investigaciones Económicas) -consta en la versión taquigráfica- que por obra y gracia de alguna de las transferencias de recursos hacia determinados sectores de edad podía haber un agravamiento en el mediano plazo de la pobreza infantil. Evidentemente, ahí tenemos un

desafío como país, porque claramente tenemos pobreza en los mayores de 65 años del 2**%** o 3**%**, y una pobreza infantil de más del 20**%**. Nosotros tenemos un desafío que consiste en colocar mayores recursos en la pobreza infantil para abatir las causas que ocasionan que muchos de nuestros niños nazcan en hogares pobres.

Aquí quiero preguntar qué opinan sobre esto que sostiene el CINVE relativo a que puede haber un repunte de la pobreza infantil a mediano plazo. ¿Por qué este proyecto no trata ninguno de los cuatro grandes problemas que tiene la sociedad uruguaya con respecto al mundo del trabajo? Cuando hablamos de la integralidad de la seguridad social nos referimos de estos otros elementos: la diferencia salarial entre varones y mujeres, el gran problema que tiene el Uruguay con respecto al desempleo juvenil, lo que tiene que ver con pobreza infantil y lo relativo a los trabajadores independientes que, lamentablemente, por cuestiones de su zafralidad, de su irregularidad y de su precariedad para insertarse de manera plena en el mundo del trabajo no son trabajadores dependientes, sino que ellos mismos se generan su propio sustento. De estos cuatro grandes problemas estructurales que tiene la sociedad uruguaya, consideramos que ninguno de estos 300 y pico artículos que tiene el proyecto atiende específicamente. Por ese motivo, para nosotros no es un proyecto integral de seguridad social, sino que es un proyecto que tiene su énfasis en materia de una reforma de las jubilaciones y pensiones.

Aquí voy a leer brevemente qué es lo que específicamente establecía el Compromiso por el País: *"Iniciar un proceso que conduzca a una reforma de la seguridad social con sólida base técnica y amplio apoyo político, con el fin de lograr un sistema previsional moderno […]".*

Para nosotros esta no es una reforma integral, sino que es una reforma muy importante pero del sistema previsional y jubilatorio. El Ministro lo volvió a decir cuando realizó la primera ronda de respuestas, que para ellos es una reforma integral. Sería integral si se atendiera la pobreza infantil, la brecha salarial de género, el problema que tenemos con el desempleo juvenil y el problema que tenemos con los trabajadores independientes. Además, tal vez, incluir algo de financiamiento, punto sobre el que se va a referir mi compañero Otero.

Para terminar, presidente, creo que hay algunos elementos relacionados con lo que se mencionó anteriormente sobre la posibilidad de incluir cambios. Creo que, lamentablemente, vamos a tener que presentarlo como una propuesta formal. Está bien que se nos traiga a colación lo que hayan dicho el exvicepresidente Astori o el expresidente Mujica, a quienes vamos a proponer que se los invite porque, en definitiva, que se nos recorte que en algún momento el expresidente Mujica o el exvicepresidente Danilo Astori hayan dicho algo habla de que de repente tienen algo para aportar, porque si se los trae tan recurrentemente a la órbita de la fundamentación, tal vez ellos tengan algo para aportar a este debate. Como no fue incluido en el Senado y es permanente en todas las salidas que tiene el representante del oficialismo en esta materia, nosotros vamos a dejar planteado que en algún momento se los invite para escucharlos, porque -reitero- seguramente tienen algo para plantear al respecto.

Con esto quiero decir que la necesidad que tenemos de ponderar estos cambios es la siguiente: nosotros no podemos recibir un conjunto de cambios como los que se han traído hoy, nueve, diez, once -según como se mire-, más algunos otros cambios que anunció la delegación del gobierno, más algunos otros cambios que también están presentes en propuestas de sectores de la coalición y que nosotros no pidamos vista de impacto financiero de esas propuestas de modificaciones. Eso es lo que sucedió en el Senado. No quiere decir que aquí estoy contradiciendo lo que se haya dicho en algún momento por parte del gobierno, pero quiero puntualizar que cuando se toman medidas a la carrera sin decir: *"Esto cuesta tanto", "Esto va a impactar de manera tal en el PBI, en el*

gasto previsional", no se puede pedir que nosotros queramos votar esto en dos días sin analizar mínimamente cuáles son los efectos de esas propuestas.

Además, hay cosas que son enunciados que luego tendremos que ver cómo se traducen específicamente en modificaciones de artículos concretos. Por tanto, cuando se habla de la urgencia que nos señalaba el contador Astori, la urgencia que se nos señalaba por parte de Mujica, la urgencia es para dar un debate, para resolver y ponernos de acuerdo en el sistema político sobre qué hacemos con la seguridad social; pero la urgencia no es adecuada porque eso luego trae problemas; problemas que ya fueron señalados y que luego cuesta dinero resolverlos. Eso de recibir una propuesta escrita de un artículo en una hoja de moción, como aditivo, y que nosotros, como ya fue suficientemente discutido, lo tengamos que votar de un día para el otro no es posible. Nos parece que esa es una manera sumamente negativa de procesar estos cambios. En definitiva, en relación a cada una de estas propuestas que se presenten, que van a tener cambios en la estabilidad financiera, en cuánto implica cumplirlas, un costo, etcétera, nosotros vamos a querer que se nos presente un número atrás y que se fundamente.

Con esto termino mi segunda ronda. Creo que hemos tenido un buen debate en la Comisión en general. Creo que hay algunos cambios que nos parecen secundarios. Evidentemente, no fue mencionado hoy más temprano qué impactos puede tener para algunos sectores de actividad el hecho de aumentar a 65 años la edad de retiro, cuestión que va a ser mencionada por otro compañero del Frente Amplio.

Cuando se nos pregunta, y termino con esto, ¿qué alternativas tenemos? Una alternativa es la siguiente, y aclaro que no hay que esperar hasta el 2024 o 2025 para saber qué alternativas tenemos. Nosotros, por ejemplo, no le aumentaríamos la edad a una doméstica a 65 años para jubilarse; no le aumentaríamos la edad para jubilarse a un trabajador de la industria frigorífica; no le aumentaríamos la edad para jubilarse a un conductor de pasajeros interdepartamental o a un conductor de transporte de carga. Eso no lo haríamos. Eso, lo que establece, y nosotros lo colocamos como eje central de nuestro cuestionamiento y no nos vamos a poner de acuerdo, es que no se están visualizando esos impactos sobre ese trabajador y sobre la sociedad en su conjunto. Porque cuando alguien que está machacado desde el punto de vista físico o emocional tiene que trabajar más años para jubilarse, se convierte en un problema, no solo para ese trabajador, para esa familia, para ese sector de actividad, sino también para el conjunto de la sociedad que se relaciona con ese sector de actividad. ¡Ni que hablar, por ejemplo, de los riesgos de salud pública que eso puede llegar a generar!

Esa es la alternativa que nosotros tenemos: que no se le aumente la edad al barrer a todos los sectores de actividad como este proyecto dispone y que se atiendan las especificidades, no solo de las actividades, sino de los deciles de ingreso que tiene cada uno de estos sectores. ¿Qué haríamos nosotros? Apelaríamos a la libertad. ¿Qué le diríamos? *"Si usted tiene el físico para aguantar hasta los 65 años y puede, va a tener una bonificación para seguir trabajando hasta los 65 años y que luego se pueda jubilar".* Pero no lo haríamos al barrer, porque lo que hemos detectado en función de lo expresado por todas las delegaciones que aquí han comparecido es que los impactos van a ser inconmensurables desde el punto de vista físico, del gasto y del impacto social que esto va a tener para amplios sectores de trabajadores y trabajadoras.

SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).- Voy a reiterar algunas preguntas que quedaron pendientes y a formular otras nuevas. También me voy a referir a algunos comentarios que se hicieron en esta Comisión.

Voy a comenzar refiriéndome a algo que señaló el diputado Juan Rodríguez; aclaro que tenemos una excelente relación. Él señaló que en el tratamiento de otras leyes importantes -mencionó dos: la reforma tributaria y la que creó el FONASA- se hizo más

por afuera que por dentro del Parlamento. La impresión que dio fue la de que se había traído de apuro y se votó. Lo primero que quiero señalar es que ambas iniciativas estaban en el programa de gobierno votado por la ciudadanía en 2005. Por lo tanto, había un amplio trabajo previo en su preparación. El proyecto de ley de reforma tributaria ingresó a la comisión de diputados el 21 de marzo de 2006; se votó por segunda vez en esta Cámara -porque regresó del Senado- el 19 de diciembre de ese año. O sea que tuvo nueve meses de tratamiento parlamentario. El proyecto que creó el FONASA ingresó el 23 de octubre de 2006 y se trató el 10 de mayo de 2007; tuvo siete meses de tratamiento. O sea que fue algo muy similar a lo que está pasando con este proyecto. En ese sentido no hay mucha diferencia. Yo creo que este proyecto es muy importante. Las dos leyes que mencioné anteriormente tuvieron efecto inmediato en la población, pero cuando este proyecto sea aprobado tendrá efecto en el mediano y largo plazo, aunque las tres son importantes. Por supuesto que hubo reuniones por afuera; es una práctica normal.

Voy a hacer una autocrítica, porque lo viví. Creo que en aquel momento debimos haber sido más abiertos a la oposición y permitir que participara más con sus opiniones. Debo reconocerlo. En ese momento, cuando asumimos el gobierno, al tener mayorías, tal vez, no tuvimos la ductilidad para escuchar más de lo que lo hicimos; lo admito. Pero también reconozco que es un problema del sistema político, porque cuando se modificaron los roles eso no cambió. Los que nos criticaban que no los escuchábamos, hoy no nos escuchan demasiado. Si cuando votamos la Ley de Urgente Consideración incluimos ese chorizo artesanal, no me pueden decir que se nos ha escuchado atentamente. Esto no lo digo como una crítica, sino como una reflexión. A veces, cuando cambiamos los roles, lo que decimos no lo practicamos. Pero aclaro que eso nos alcanza a todos.

Por otra parte, es cierto que la medida de la realidad va a ser el tiempo. El ministro Mieres decía que el partido de la oposición -aclaro que es *"un"* partido de la oposición, si no, el PERI se puede sentir ofendido- tiene como eslogan *"Van a trabajar más y van a ganar menos".* En esa afirmación hay una cosa irrefutable: van a trabajar más. Eso nadie lo cuestiona. Nosotros creemos que van a cobrar menos. El gobierno tiene otro eslogan que dice que van a cobrar igual o más. En realidad, la vida será la que demuestre quién tiene la razón. Lo peor, o lo mejor, es que la mayoría de nosotros estará para comprobarlo.

(Hilaridad.- Diálogos)

——Hay discusiones que el tiempo saldará. Nosotros no nos bajamos de nuestra afirmación; la relativizamos siempre. El gobierno tampoco se bajará de la suya.

Señalo que por mejor intención que uno tenga pueden surgir inconvenientes. El Frente Amplio parte de la base de que acá no hay malas intenciones, sino proyectos distintos y formas diferentes de ver cómo resolver la situación. Nunca creemos que el otro vaya a hacer cosas para que al país le vaya mal. Si se pensara eso, no se estaría comprendiendo dónde nos paramos cuando discutimos con el actual oficialismo. Cuando se hizo la reforma anterior nadie previó -reitero: nadie- el tema de los cincuentones. Tuvimos un problema fruto del diseño. No digo que vayamos a tener cincuentones, pero estamos anunciando que desde nuestra perspectiva entendemos que hay problemas de diseño que habría que revisar. Tal vez no este gobierno ni el que viene, pero otro gobierno y la sociedad en su conjunto tendrán problemas graves que deberán resolver.

Voy a hacer una reflexión, un comentario. Más allá de lo que pase con esta ley, hemos visto que el mundo del trabajo tiene enormes dificultades en cuanto a las condiciones de trabajo; el ministro lo sabe perfectamente. Los sindicatos que vinieron a esta Comisión nos demostraron que hay gente que dice que no sabe si llega ni a los 55

años en condiciones que le permitan continuar trabajando. Todo el sistema político debe enfrentar el desafío de pensar en medidas a futuro para resolver esas situaciones.

Por otra parte, todos coincidimos en que, por suerte, la gente vive más años. Pero para muchos, vivir más tiempo no significa gozar la vida, sino sufrirla, porque no tienen una jubilación digna. Aclaro: que no haya jubilaciones dignas es responsabilidad de todos los que hemos gobernado, no solo de este gobierno. Pero lo cierto es que hoy hay jubilaciones miserables. Se podrá vivir más, pero no se puede vivir bien con esas jubilaciones. Llegar a los 65, 70 u 80 años está muy bien, pero no hay un sistema de cuidados que cuide a los ancianos -porque la lógica familiar se va deteriorando y dejando a los viejos de lado- y existen una cantidad más de variables, algo que será un enorme problema no solo para la sociedad, sino para quien los vive. Ni imaginar la situación para quienes tienen que trabajar hasta esa edad. Hago este planteo porque, más allá de lo que pase, creo que es un problema que queda pendiente para que lo sigamos trabajando como país, como política de Estado.

Ahora voy a plantear las preguntas. La primera ya la hice, pero creo que no se me contestó -o estuve desatento -y la voy a repetir. ¿Qué porcentaje de los trabajadores del decil 1, de 60 años, configura causal jubilatoria a esa edad? Voy a agregar dos preguntas que están relacionadas. ¿Qué porcentaje de esos trabajadores de 60 años de edad del decil 1 efectivamente se jubiló en el 2019, que fue cuando se hizo un corte para medir? ¿Qué porcentaje de los trabajadores del decil 1 no llegan a configurar causal antes de los 65 años? Si no tienen el dato les pediría que me lo hagan llegar.

Voy a hacer dos preguntas vinculadas con un tema que casi no hemos tocado: la Caja Militar. Una de las preguntas refiere al aguinaldo para pensionistas militares. El proyecto de ley actualmente en discusión reinstaló el aguinaldo para pensionistas militares, que la reforma de 2018 había quitado. Con esta propuesta, los beneficiarios de una pensión de sobrevivencia de un miliar retirado al amparo del Decreto- Ley Nº 14.157 -aclaro, la enorme mayoría de los actuales retirados y buena parte del personal en actividad- volverán a gozar de un beneficio que no tiene ningún otro instituto o caja del país y que genera un costo elevado. Ante esa situación ¿están pensando en presentar cambios en el subsidio especial para compensar esta situación que se plantea, de absoluta desigualdad entre los retirados y pensionistas militares y el resto de los jubilados y pensionistas?

Cuando el doctor Saldain se presentó en primera instancia a esta Comisión sostuvo que el reintegro del aguinaldo a los pensionistas y jubilados respondía a que el aguinaldo integra el salario básico jubilatorio en el BPS y no en los militares. Se señaló que volver a pagar el aguinaldo a los pensionistas al amparo del Decreto- Ley Nº 14.157 mejora la equidad del sistema en su conjunto, ya que estos se encuentran en una situación de desventaja frente a los del Banco de Previsión Social y, por lo tanto, hay que repararla. Sin embargo, no se dijo que las pensiones militares han sido calculadas como un porcentaje de prestaciones de retiro que por su forma de cálculo se encuentran absolutamente desalineadas del sistema general. Como resultado de ello, y así lo muestra el propio diagnóstico de la Comisión de Expertos, las tasas de reemplazo promedio de la Caja Militar representan el 137,2**%** del último sueldo cobrado en actividad, mientras que las del BPS representan 51,6**%** del promedio de los últimos 3 años de cotización. Esta situación es a todas luces injusta y -permítanme que lo señale- para mí, absolutamente injustificada. Mi pregunta es: ¿cuál es el costo acumulado a 2070 al otorgar un 8,3**%** de aumento a las pensiones militares amparadas en el decreto que mencioné de la dictadura militar?

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Voy a señalar dos cuestiones.

En su segunda intervención el señor ministro Mieres utilizó la expresión *"Estamos atajando las balas con el pecho"* respecto a la Caja Profesional y a la Caja Bancaria, y dijo que el gobierno anterior no había advertido la situación de fragilidad en la que estaban las cajas.

Respecto a la Caja Bancaria, quiero compartir algunas de las palabras que dijo Pablo Andrade, como representante de AEBU, cuando estuvo en esta Comisión: *"¿Qué le pasó a la Caja durante la pandemia? Tuvo una caída absoluta de sus aportantes en un breve período de tiempo.*

La Caja Bancaria […] hasta 2019 tenía previsto que el escenario le permitía absorber la etapa de déficit en los próximos años, aproximadamente hasta 2030, a partir de las reservas generadas en el período anterior. Sin embargo, la pandemia y decisiones del Poder Ejecutivo en materia de no reposición de vacantes, provocaron que la caída de puestos de trabajo entre 2020 y 2021 fuera absolutamente inmensa". Sigue: *"[…] entre 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2022, se verificó una caída de 2.300 aportantes en la Caja Bancaria. Una Caja que en 2020 tenía 20.600 aportantes, le sacamos el 10**%** de los aportantes solamente en 3 años".*

Esto es por un doble efecto de las limitaciones que impuso el Poder Ejecutivo a la provisión de vacantes y, fuertemente, por los ajustes de personal que hicieron las empresas financieras en la pandemia, a pesar de que su actividad aumentó y que después de normalizada la situación sanitaria no volvieron al punto de contratación de personal previo.

Y fíjense lo que dice: *"Mientras en 2020 preveíamos un déficit del orden de los US$ 207.000.000, atendible con las reservas generadas previas a 2018, luego en 2023 podemos hablar de que el déficit está llegando a los US$ 670.000.000".* Es decir, US$ 463.000.000 más.

Hay otro elemento. Un ingreso bien importante de la Caja Bancaria es la PCP, que se calcula sobre los activos del sistema financiero, los activos de los bancos en particular. Es una tasa de 2,5 cada 10.000; no 2,5**%**. Esos activos están calculados en dólares. La fuerte caída del dólar que hubo en este gobierno también tuvo un impacto importante en los ingresos de la Caja.

El último elemento es que al comenzar la discusión de la reforma jubilatoria hubo un corrimiento, un adelantamiento de un año en la edad de jubilación de los bancarios; por temor a que los afectara, se empezaron a jubilar antes. Todos estos efectos combinados son los que explican la situación de la Caja Bancaria y, simplemente, el gobierno anterior no se los explicó porque no tenía la cualidad de ser adivino.

En segundo término, respecto al artículo 250, el doctor Saldain me contestó que el Poder Ejecutivo podría dar las prórrogas que fueran necesarias. Discrepo, no tengo el honor de compartir el criterio, porque el artículo que establece algunas condiciones para solicitar la inclusión de servicios anteriores al 1º de abril de 1996 dice al final: *"Vencidos los plazos establecidos y sus eventuales prórrogas"* -y la prórroga es una sola que habilita a 2 años- *"no se admitirá la denuncia de servicios anteriores al 1º de abril de 1996".*

El artículo establece distintos plazos según la edad al 1º de junio de 2023. Con 60 años o más, le da 2 años. Entonces, 60 años más los 2 años que le da de plazo, más los 2 años de la eventual prórroga del Poder Ejecutivo, a los 64 años vence el plazo para que esa persona pueda reconocer servicios. En un país en el cual el promedio de jubilación es 63 años, tiene poco margen. Si tiene 55 años, es peor porque 55 más 2 años del literal anterior que aplica, más 2 años del literal B), más 2 años de prórroga, es a los 61 años. Y si tiene 50, es a los 58 que vence el plazo que tiene para poder reconocer servicios previos al 1996. Es decir, es una fecha bastante anterior, no ya a la que nos jubilamos,

sino a la que se puede jubilar; todavía le falta un par de años para poder jubilarse de acuerdo a la normativa vigente.

Me hacía notar el doctor Saldain que el numeral 7) del artículo 257 permite que los servicios inspectivos del Banco de Previsión Social incorporen actividad en la historia laboral de las personas. Pero es muy poco probable que los servicios inspectivos del BPS inspeccionen algo antes de 1996; carece absolutamente de sentido práctico. Además, en la inmensa mayoría de los casos no quedan empresas a las cuales inspeccionar.

Entonces, me parece que acá tenemos un problema de limitación de posibilidades en reconocer años de trabajo para los trabajadores que tienen actividad laboral previa al 1º de abril de 1996.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Quiero repreguntar sobre algunas respuestas recibidas, en relación a temas que creo que son de enorme importancia para la población.

Voy a insistir con el tema de la jubilación por incapacidad, sobre todo para saber si interpreté claramente lo que acá se estaba diciendo.

En primer lugar, se dijo que la modificación iba a estar en el monto, pero después en respuesta al planteo que hice, podría abarcar algún caso de persona con causal jubilatoria. ¿Cuál es mi preocupación? Mi preocupación es el artículo 41, que establece con toda claridad que esta causal jubilatoria opera exclusivamente en aquellos casos en que la persona afiliada no reúna los requisitos de edad y tiempo de servicios necesarios para configurar la causal jubilatoria normal.

El doctor Saldain hacía referencia a un tema que creo ha bajado la intensidad en cuanto a cómo se planteó en el Senado; me refiero al incentivo para acceder a la jubilación por incapacidad. Insisto en que la gente no se incapacita porque quiere. Tuvimos múltiples testimonios en estos días, pero además de eso todo el mundo se quejó porque es el 66**%** del baremo. Y cuando digo todo el mundo, estoy hablando de quienes vinieron acompañando al Directorio del Banco de Previsión Social, a los representantes de los tres órdenes: los jubilados, los trabajadores y los empresarios. El 66**%** del baremo, que hace mucho tiempo es cuestionado -no es un tema de ahora-, es absolutamente exigente. Además, en muchos casos este baremo tiene que estar muy reflejado en la parte física solamente y cuesta mucho que se acceda en otras incapacidades que se generan en determinados trabajos.

Entonces, si ya hay un tope importante en relación a la definición que realizan los profesionales que intervienen para que los trabajadores accedan a la jubilación por incapacidad, cómo podemos plantearnos este otro escenario en caso de que la persona ya tenga causal jubilatoria. Debe tenerse en cuenta -esto ya se dijo- que hoy el promedio jubilatorio es de 63 años de edad. ¿Por qué digo hoy? Porque este artículo comienza a regir inmediatamente. Eso no es lo que le va a pasar a los que nacieron después de tal fecha, sino que esto comienza a regir, como se dice en el artículo 6º del proyecto, el primer día del mes siguiente al de su publicación en el Diario Oficial. Por lo tanto, esto no comenzará a regir dentro de unos años, sino ahora.

El otro día -no sé cual es la profesión del señor Cabrera-, el presidente del Banco de Previsión Social…

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Es abogado; fue uno de mis profesores.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- El diputado tuvo muchos profesores; estos días nos hemos enterado de muchos, pero mejor no hablar del tema.

(Hilaridad)

——Como venía diciendo, el presidente del Banco de Previsión Social dijo que esto no es una pérdida de derecho, sino una pérdida de expectativa de derechos. Sin embargo, en rigor, la persona que se incapacita sabe que con el régimen actual se puede jubilar por incapacidad, pero si se jubila después de la aprobación de este proyecto tendrá una quita muy grande si se jubila por la causal común.

Entonces, cuando el doctor Saldain plantea que podría abarcar algún caso con causal jubilatoria, yo pregunto: ¿no alcanza con el 66**%** que se exige para la jubilación por incapacidad? Me parece que ese es un tema que nosotros tenemos que abordar.

Por otra parte, ya solicité que se me explicara -voy a insistir en ello, si fuera posible- por qué la gráfica que todos tenemos indica que van a dispararse las jubilaciones por incapacidad, aunque el baremo no se modifica y no se flexibiliza; en realidad, todo el mundo dice que debería flexibilizarse. Todos quienes vinieron a hablar sobre los temas de la discapacidad plantearon las dificultades que genera el tema del baremo, porque las jubilaciones por discapacidad han ido bajando. Sin embargo, se proyecta que se van a disparar. Por lo tanto, me parece que es importante analizar este tema.

Asimismo, yo asocio este tema -discúlpenme, pero lo veo así- con las particularidades del mundo del trabajo, principalmente con las que tienen los trabajos de mayor esfuerzo físico y menor nivel de capacitación. Esto está vinculado con el famoso artículo 37, que refiere a la causal jubilatoria anticipada para los trabajadores de la construcción y los trabajadores rurales, pero no para otros sectores, ya que su inclusión solamente podría ser a pedido; además, esos sectores también tienen dificultades vinculadas a la edad, como es el caso del transporte

Aparentemente, este sector viene peleando -de acuerdo a lo que dijeron los trabajadores aquí- por la baja de la edad jubilatoria a los 55 años. Además, simultáneamente con ese planteo -que tiene bastante tiempo-, estos trabajadores nos dijeron que tienen un problema con la permanencia en la actividad. Y lo aclaro porque aquí se explicitó con claridad que se está hablando de 20 años de permanencia en determinado puesto de trabajo y que los cinco últimos -lo dijo el ministro- tienen que haberse desarrollado en la industria o sector de actividad de que se trate. Sin duda, estos son datos que tiene el Banco de Previsión Social, porque los trabajadores del transporte no los sacaron de otro lugar. En realidad, lo que ellos plantearon fue que el tiempo de permanencia en el sector es entre 13 y 19 años -esos son los datos que ellos aportaron-, por lo que no llegan a los 20 años.

Como verán, estamos utilizando datos del Banco de Previsión Social. De todos modos, algunos datos no los tenemos; por ejemplo, las trabajadoras domésticas -solo contamos con sus testimonios- quisieran saber cuál es la densidad de cotización, ya que su trabajo, debido a sus características -es decir, la cantidad de trabajos y las interrupciones-, genera diferencias en la densidad y en el tiempo que les lleva concretar la cantidad de años requerida para la jubilación. Debe tenerse en cuenta que actualmente tienen dificultades para concretar esos años de trabajo a los 60 años, y que serán mayores a los 65 años

Por otra parte, los trabajadores de los frigoríficos agremiados en el FOICA plantearon las dificultades -lo dijeron en la Comisión; después nos quedamos conversando con ellos- que tienen en las áreas en las que se trabaja a 50 grados de temperatura; nos dijeron que no tienen una bonificación y que es algo por lo que han estado peleando. Esa bonificación la reciben quienes trabajan en las cámaras frigoríficas, pero no los que lo hacen a altas temperaturas, que son los que trabajan con grasa; lo

digo como lo interpreté. Inclusive, nos dijeron que hace poco un trabajador se desvaneció y que cuando midieron la temperatura del galpón en la que estaba trabajando, había 75 grados; por supuesto, eso tiene que ver con las condiciones de trabajo, que es otro problema. De todos modos, independientemente de eso, podemos decir que en esas áreas hay dificultades.

Por lo tanto, me parece que la pregunta clave es: ¿hay disposición para incorporar nuevas áreas de trabajo, teniendo en cuenta lo que arrojan los datos del BPS, o se requiere que se haga la solicitud para obtener este beneficio, como dice el articulado?

Por último, solo voy a referirme a dos cosas más, para no cansarlos.

Quiero decir algo que tiene un doble sentido -en el mejor sentido de la expresión-, ya que apunta a dos temas.

Les voy a contar, para distender un poco, que cuando me hicieron la prueba de ADN a raíz del estudio del genoma uruguayo que hizo la Facultad de Humanidades -lo conté en Cámara-, el resultado arrojó que tengo un 7**%** de sangre ancestral y un 11**%** de sangre vasca.

(Diálogos)

——En realidad, yo quiero ser muy insistente con respecto a la asistencia a la vejez.

La asistencia a la vejez -sé que los tengo muy cansados con esta argumentación- es fruto del diálogo de la seguridad social que se llevó a cabo en 2007 y 2008; es fruto de algunas leyes que comenzaron a regir en 2008 y de otras que recién comenzaron a regir en 2009. Ya les hice el cuento de la necesidad de la búsqueda de la cobertura, por lo que no lo voy a explicar nuevamente, pero quiero decir que había un sector que no iba a entrar en ningún lado, y por eso se creó esta figura de la asistencia a la vejez. Me estoy refiriendo -voy a usar un término muy poco académico y que no es en menosprecio de las personas de las que estoy hablando, porque estoy hablando de personas- a los que eran el último orejón del tarro, a los que no tenían dónde caerse muertos. Esas fueron las personas beneficiarias de esta asistencia; hablo de personas concretas -esto sí que era alfanumérico- que tenían que ver con todos los formularios y todo lo que veíamos cuando arrancamos con el Plan de Emergencia.

Entonces, se pusieron determinados requisitos que son para un pequeño grupo de gente; además, esta asistencia no es discrecional. Es más; es más discrecional la asistencia a la vejez como está planteada en este proyecto, porque se van a revisar los parámetros; aclaro que no estoy en desacuerdo con que se revisen los parámetros, ya que es algo que siempre se ha hecho, más allá -esa es otra discusión- de que no se han puesto en práctica en este quinquenio. En realidad, cada 5 años el Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas revisaba el algoritmo por el cual se ingresaba a la asignación familiar del Plan de Equidad, a la Tarjeta Uruguay Social y a la asistencia a la vejez, que era el corte más tremendo de todos.

Acá, además de que se modifica, deja de ser el Instituto el que hace el análisis del algoritmo. Por eso, pregunto si están los datos de cuánta cantidad de migrantes en estos años han estado en la asistencia a la vejez.

Nada más.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Voy a hacer un par de repreguntas y repetiré alguna pregunta, que sentí que no había sido tenida en cuenta.

Aclaro, al hacer esta consideración, que uno toma con mucho respeto las diferencias, así sean de forma o de fondo. Nosotros decíamos hoy que el gobierno tiene la necesidad de ver que hay uno o varios colectivos importantes de la sociedad que están

planteando -vamos a sacar la palabra rechazo- sus grandes dudas sobre esta reforma. Sé que el gobierno, los gobiernos, no pueden trasladar la posibilidad de gobernar, por lo que estoy de acuerdo en que no se puede estar constantemente viendo qué porcentaje de la opinión pública está conforme, pero en una ley como esta pasaron sesenta delegaciones, algún técnico que ha estado 30 o 40 años en el tema, economistas, desde Un Solo Uruguay hasta el Instituto Cuesta Duarte, y plantean dudas. Uno lo dice desde ahí; no desde la ingenuidad de que esos porcentajes sean un bloque de presión. Realmente, yo tendría en cuenta a esa cantidad de personas que pasaron por acá y se tomaron su tiempo de estudiar algunos cada punto, otros toda la reforma, otros algunos capítulos y otros -como dije hoy- lo que les gustó, porque no estaba. Lo que dije iba en ese sentido y no por el lado de la ingenuidad. Por acá pasaron: profesionales médicos, transportistas de carga, policías, intensivistas, conductores de pasajeros, trabajadores de la industria frigorífica, trabajadoras domésticas, enfermeras, metalúrgicos, judiciales, magistrados, maestros y maestras.

(Diálogos)

No es contestar lo que se planteó, pero lo decimos desde ahí. Creo y estoy convencido que ninguno de los partidos políticos que integran la coalición de gobierno viven en un táper, al contrario, tienen vida política y social. Además, tienen actores sociales, a lo largo y ancho del país, que algo deben estar hablando.

Por lo menos, quería hacer esa referencia.

Una de las preguntas que hice estaba relacionada con el pasaje de los 20 a los 25 años y el ministro gentilmente le cedió la palabra al director de la OPP para que respondiera. La respuesta la entendí y la puedo compartir o no, pero nosotros tenemos otro dato. El año pasado en un pedido de informes que hizo el director representante de los jubilados, señor Ariel Ferrari, la Asesoría General de la Seguridad Social plantea que hay una baja de un 4,7**%** para las próximas jubilaciones por llevar a 25 años ese promedio. Eso está en un informe al cual se puede tener acceso y, después, se lo podemos hacer llegar. Por lo menos, ahora amerita otra parte de la respuesta. Acá no se ha descartado lo que ANAFAP ha planteado; Conrado Rodríguez y, luego, Juan Rodríguez -con mucho respeto los escuché atentamente- dejaron una constancia que para mi gusto no cambia absolutamente nada lo que dijo ANAFAP. O sea, las constancias las podemos dejar, pero los números, por más constancias que dejemos, no cambian, porque no hay mucha variación en algunos de esos puntos. Por lo pronto, le pido si se puede explayar un poco más en la respuesta referida a los 25 años. Más allá de que quedó clara la respuesta que realizó el señor Alfie, con la postura de ANAFAP, hay importantes diferencias entre un planteo y el otro.

También expuse y pregunté sobre la propuesta que se le ha hecho al gremio y a la Caja Bancaria con respecto a ingresar antes al sistema. Voy a utilizar una expresión -poco académica- que fue, más o menos, la que yo entendí: *"A cambio de subsidiar el problema de la Caja".* Es decir, nos firman acá que ingresan ahora -o sea, antes- al sistema y les aseguramos tal plata o partida. No se me respondió o no entendí que se me haya respondido, por lo que extiendo la pregunta: ¿hay negociaciones con el resto de las cajas, ya sea con la Caja Notarial o con la de los Profesionales? Estaría bueno que podamos manejar esa información, porque las cajas pasaron por acá y dieron toda esa información, por lo que entendemos que no hay, o no debería haber, mucho misterio en ese sentido.

Insisto -esta respuesta la obtuve- en que esos 5 años de aumento en la edad jubilatoria son los que sostienen la financiación. No tengo que reiterar lo que dije yo y lo que dijo algún otro compañero con respecto a que yo también preferiría llegar a determinada edad y decir: *"Bueno, si voy a trabajar 3 años más voy a tener tal porcentaje*

que me beneficie. Entonces, voy a tener yo, mi perspectiva en salud y un montón de cosas más, la posibilidad de elegir". En este caso, es drástico, es abrupto -todo lo que hemos dicho- y la financiación recae sobre esos trabajadores. Pero ¿esta ley, o el gobierno, están previendo, por ejemplo, que los cambios tecnológicos puedan traer, de aquí en más, alguna pérdida en el ingreso del salario? Indudablemente, los aportes se van a ver resentidos. Podemos ir a cualquier ejemplo: los supermercados tienen desde las máquinas en las góndolas que te dicen cuánto sale hasta pasar por una caja automática; a los bancos…

(Diálogos)

——Me encanta que me acoten, porque tengo letra para rato. Soy sindicalero: mi honor está en juego y de aquí no me muevo. Lo digo por si me quieren seguir…

Quizás, el gobierno lo esté viendo; quiero pensar que sí. Por ejemplo, la Caja Rural que aporta 1,9**%** y está alejada del resto de los aportantes. ¿Se puede ver que algún sector que esté relacionado con un aumento de riquezas pueda aumentar esos aportes?

Voy a aclarar: no me estoy refiriendo a los tamberos de la cuenca del río Santa Lucía que tienen treinta, cuarenta o cincuenta vacas, ni al que tiene 5 o 10 hectáreas. Todos sabemos a los sectores a los cuales me estoy refiriendo, por ejemplo, al agroexportador, ese que el 2 de marzo dijo: *"El campo crece, el Uruguay crece".* Bueno, capaz que por ahí hay alguna moneda.

Me parece que con lo ambiciosa que es esta ley, deben haber tenido tiempo para pensarlo, para verlo.

Por último, me voy a referir al artículo 328, que faculta al Poder Ejecutivo a duplicar la bonificación especial general que tiene el personal combatiente del Ministerio de Defensa; de un 20**%** a un 40**%**. Se trata de aproximadamente veinte mil uruguayas y uruguayos favorecidos.

Me gustaría tener la opinión del doctor Saldain, del ministro de Trabajo y Seguridad Social y de la ministra de Economía y Finanzas. Las preguntas son las siguientes. ¿El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cuenta con estudios técnicos en cuanto al desgaste físico y mental de los funcionarios militares? ¿Tienen estudios comparados con la actividad del policía ejecutivo que presta funciones en las calles? Queremos consultarle a los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas cómo afecta en millones de dólares la proyección del gasto al 2070 del sistema de las Fuerzas Armadas, en comparación con el escenario base presentado antes. Este es un punto importante; se trata de mucho dinero y son más beneficios, a los ya nombrados por mis compañeros.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Quisiera hacer una aclaración en referencia a una mención que hacía el diputado Otero.

El valor de nuestra constancia al momento de la comparecencia de ANAFAP, puntualmente sobre los dichos del señor Peaguda, corresponde porque si uno hace memoria de cómo fue el contenido de sus respuestas y leemos la versión taquigráfica podemos observar que se le pregunta específicamente -repito, específicamente- sobre la repercusión de la modificación de la cuantía en el reparto de los aportes. En ese momento él se limita a responder sobre esa pregunta.

Al inicio, el señor diputado Conrado Rodríguez hizo la salvedad y si hacemos memoria recordaremos que, al momento de hacer esa precisión, cuando nosotros dejamos esa constancia, el contador Peaguda -que estaba sentado donde está sentado ahora el señor ministro Mieres, si la memoria no me falla- asintió con la cabeza. Evidentemente, eso no consta en la versión taquigráfica. Por lo tanto, valdrá nuestra memoria y nuestra lealtad en reconocer que eso fue así. Si ejercitamos un poquito la

memoria, los diputados y las diputadas recordaremos que no fue simplemente una constancia, sino que fue ratificado por el señor Peaguda asintiendo con la cabeza.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- En el mismo sentido que el diputado Juan Rodríguez, quiero agregar algo que dijo el economista Alfie y que tiene que ver con la cantidad de años más de aporte al pilar de capitalización. Creo que eso, de alguna manera, en el razonamiento que se realiza se está obviando y no se debería de obviar. Justamente, durante 5 años más se va a seguir aportando al pilar de capitalización y eso va a permitir que, efectivamente, no exista una pérdida en la renta vitalicia. Es muy importante dejar esta constancia.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO (Martín).- Quiero hacer una consulta sobre el tema de las pensiones a la viudez.

Cuando en su momento consultamos al Ejecutivo y al director del BPS, el número que nos pasó fue el siguiente: el 90% de las pensiones eran para mayores de 50 años. Estaría bueno saber el número porcentual, si vamos a una edad de 40 años. Es decir, de 40 a 50 años ¿cuántos puntos porcentuales hay? Actualmente, en la ley vigente, es a partir de 35 años y 1 día de edad que quedan con la pensión. Estaría bueno saber de cuánto es el incremento. Además de la porcentualidad, me gustaría saber el número o el valor en pesos que equivale a ese 10% de las pensiones.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Señor presidente: vamos a ir legislador por legislador. Agradecemos los aportes realizados en esta segunda ronda.

Lo digo con énfasis y quiero que quede particularmente establecido en la versión taquigráfica: la bonificación del artículo 28 se consideró en la comparación entre las dos jubilaciones. Por lo tanto, los datos que estamos dando, de comparabilidad entre el régimen actual y el proyectado, tienen en cuenta los valores de las jubilaciones, incluido el beneficio del artículo 28. Quiero que esto quede definitivamente claro porque evita dudas o discusiones al respecto.

Con respecto al tema de cuántos se jubilan a los 60 años, había un planteo vinculado con el hecho de que el promedio es de 63 años, sin embargo, ese es el promedio, pero a los 60 años, en el total de las jubilaciones, alrededor de la mitad de las mujeres se jubilan y el 40% de los hombres. Estos son datos para responder a las inquietudes del diputado Valdomir.

En cuanto al envejecimiento y su cambio de signo, hay que señalar que es absolutamente coyuntural. Es imposible sostener que el hecho de que hayamos tenido una pandemia que generó un incremento de la tasa de mortalidad por un año, implique un cambio de tendencia en el mediano plazo y ni siquiera en el corto plazo. Ya en el corto plazo, la tendencia de nuestra población es seguir con el envejecimiento; estoy seguro de que es así. Es casi matemático; estamos hablando de un año donde la cantidad de fallecimientos se incrementó, pero luego vuelve a tener el sistema normal. Entonces, el problema estructural que tenemos en materia demográfica está firme y estoy seguro de que todos los especialistas en demografía en Uruguay lo deben reconocer.

Quiero decir que frenar el incremento del déficit en materia previsional ayuda a destinar recursos para focalizar en otros problemas sociales que son obviamente más acucientes. Esto es bastante básico. En la medida en que los recursos públicos se tengan que dirigir cada vez más y en mayor proporción a financiar el déficit previsional -las

personas mayores de 60 o de 65 años-, en el futuro vamos a tener más problemas para destinar recursos a quienes, en realidad, tienen la prevalencia de pobreza más alta, que son los niños, ya que siguen teniendo el doble de pobreza que el conjunto de la población uruguaya.

Entonces, sin duda, resolver este problema, llevar a una situación en donde el gasto previsional se vuelve estable y no sigue creciendo, favorece la posibilidad de atender los otros problemas que, obviamente, son compartidos en cuanto a su gravedad.

Diría que los problemas estructurales no se van a agravar en virtud de esto; al revés, frenar el gasto previsional va a ayudar a atacar los otros problemas sociales.

La reforma de la previsión social siempre fue definida así. Incluso cuando el diputado Valdomir leyó *"El compromiso por el país",* pretendiendo demostrar que habíamos dicho una cosa y que hacemos otra, en realidad, lo ratificó porque el texto termina hablando de la reforma previsional. Vale simplemente recordar el párrafo que el diputado Valdomir leyó, pero además todos hablamos. Uno habla de la reforma de la seguridad social casi que por lenguaje común, pero en realidad siempre estuvimos hablando de las jubilaciones.

¿Cuál es el problema central del gasto en seguridad social? El régimen previsional y pensionario. Esa es la realidad, y siempre hablamos de eso, y cuando se creó la Comisión de Expertos lo hicimos para estudiar el problema del déficit previsional.

Además, en seguridad social, hay cambios permanentes. En estos últimos años -simplemente los de este gobierno, pero en los anteriores también- siempre hubo cambios en materia de seguridad social. Los regímenes de asignaciones familiares han sido modificados de manera permanente, desarrollados, crecidos. En este período de gobierno se están pagando en este momento las asignaciones familiares del Plan de Equidad con un 70**%** de incremento, cuando se trata de hogares con niños chicos; usamos un seguro de paro nuevo, el parcial, para atender los temas de la pandemia; se estableció que los subsidios por enfermedad se aplicaban para los cuarentenados, aunque no estuvieran enfermos. O sea, permanentemente está cambiando.

Ahora se estableció una cosa que yo creo que es muy importante y de la que hablamos con el ministro Lema en su momento: que beneficiarios de subsidios sociales de las TUS -Tarjeta Uruguay Social- no perdieran sus derechos, aunque consiguieran trabajo, y hay 20.000 personas que hubieran perdido los subsidios si se hubiera aplicado la norma, que momentáneamente, a modo de prueba, estamos analizando, porque lo que uno quiere es que la gente de a poco vaya entrando en el mercado de trabajo y que de a poco pueda ir dejando el subsidio, pero tampoco queremos que entren en el mercado informal para evitar que pierda los derechos al subsidio, que es el otro problema que tenemos.

Entonces, la reforma de la seguridad social es permanente; es un tema que permanentemente hay que discutir, resolver, focalizar mejor, y no va en detrimento de esto otro.

Por lo tanto, me parece que no hay que descalificar la reforma previsional porque no es de seguridad social. Y otra vez: cuando dijimos que iba a ser integral, estábamos pensando -lo digo de vuelta porque capaz que no se entendió- en cuanto a que abarcaba no solo al Banco de Previsión Social, sino a todos los institutos de previsión social: las cajas paraestatales, los servicios de retiro y el Banco de Previsión Social. En ese sentido es integral y en ese sentido lo que se busca es que haya una construcción de un sistema único, que es mucho más justo que los sistemas actuales que tenemos, que tienen criterios muy diversos para asignar los beneficios entre sus afiliados.

Yendo a las preguntas que planteó el diputado Varela, en primer lugar, debo reconocer que un montón de afirmaciones que hizo sobre cómo se ha actuado y cómo tenemos que actuar las comparto plenamente; me parece que las formas de trabajar a nivel político entre los distintos partidos y en los diferentes gobiernos tienen que ir por el lado de los criterios que el diputado Varela señaló; incluso, ese señalamiento en cuanto a la necesidad de que ciertas reformas más relevantes sean compartidas y trabajadas en conjunto. No obstante, lo que sí debo decir -porque es en honor a la verdad- es que desde que empezó este gobierno y se votó la ley que creó la Comisión de Expertos para la Seguridad Social -en julio va a hacer 3 años-, nuestro único objetivo fue tratar de lograr que hubiera una participación de todos los partidos en el proceso de reforma. De hecho, voy a rememorar algunos hitos.

Una vez que se votó la Ley de Urgente Consideración, con el doctor Saldain mantuvimos varias reuniones con representantes del Frente Amplio, a los efectos de lograr que nos dieran los nombres para integrar la Comisión de Expertos, y estuvimos cuatro meses esperando porque el Frente Amplio no terminaba de definir sus nombres, y nosotros decidimos -el gobierno, con el presidente de la República- no iniciar las actuaciones de la comisión hasta tanto no estuvieran los nombres del principal partido de oposición. De hecho, eso llevó a que, en vez de empezar en agosto, lo hiciéramos en noviembre. Esa es la realidad.

O sea, ahí hay una prueba cabal de que había una intención del gobierno para que desde el comienzo hubiera una participación plural y nos habría gustado, sin duda, que en ese proceso hubiera habido un mayor involucramiento.

El otro ejemplo -que ya lo dije en la anterior intervención, pero lo quiero reiterar porque me parece que es otra señal muy fuerte- es que cuando las recomendaciones de la Comisión de Expertos se convirtieron en un anteproyecto de ley -que todavía no era proyecto de ley, en julio del año pasado-, el presidente de la República visitó la sede de principal partido de oposición, del Frente Amplio, y le entregó el anteproyecto en mano, junto con el doctor Saldain, al presidente del Frente Amplio, diciendo que estábamos abiertos y -yo diría- con interés de que hubiera aportes a ese anteproyecto, lo que lamentablemente no hubo.

Entonces, hubo intención de parte del gobierno de que existiera un ámbito de incorporación de aportes de todos; además, ojalá el proyecto hubiera sido de común acuerdo; capaz que era imposible por otras razones.

Con respecto a la famosa discusión de si se va a ganar más, se va a ganar menos, se va a ganar igual, etcétera, yo comparto lo que dice el diputado Varela: el tiempo dirá quién tiene la razón. Creo que, a esta altura, está claro cuáles son los datos que el gobierno ha presentado, cuáles son sus proyecciones -que tienen un respaldo técnico indiscutible-, y hay otras proyecciones que la oposición maneja, impulsa o apoya, que dicen otra cosa. Creo que nosotros no podemos decir más que *"esto va a ser así";* luego el tiempo dirá. A diferencia del señor diputado Varela, soy de los que cree que lo vamos a ver, analizar, interpretar y discutir, y capaz que generar nuevas proyecciones.

Con respecto al futuro del trabajo, sin duda, este es un gran tema. Es un tema dinámico, complejo, pero muy difícil de proyectar. Algunas cosas creo que sí van por un determinado camino. La primera de ellas es que lo que hemos visto con la evidencia histórica, desde la primera Revolución Industrial en adelante, es que en todas las revoluciones tecnológicas, en cada una de ellas, siempre hubo profetas del apocalipsis del trabajo; recuerdo a Jeremy Rifkin que publicó un libro que fue *best seller* en su momento, en los años ochenta o noventa, que hablaba del fin del trabajo, y fue todo lo contrario. Cada revolución tecnológica generó más puestos de trabajo, más oportunidades laborales, pero distintas, y ahí está el drama. El drama es que son distintas

porque hay roles que desaparecen; hay tareas que, obviamente, se automatizan, se desarrollan por máquinas, etcétera, y entonces ahí hay un problema social que es cómo la sociedad se encarga de recalificar a esos trabajadores, que son los que tienen menores habilidades, para que se puedan reciclar en los nuevos roles que, en general, tienen otros requerimientos, otras competencias y otras habilidades. Sí hay dos tendencias que son claras: cada vez va a ser más relevante incorporar habilidades digitales y cada vez van a ser más relevantes las habilidades blandas. Por ahí tienen que ir las líneas de capacitación para el trabajo en los tiempos que corren. Después veremos, porque surgirán otras cosas. Nosotros enviamos al Parlamento, el año pasado, un proyecto de ley para regular los derechos de los trabajadores por aplicaciones. Hace un par de años, la senadora Sanguinetti presentó un proyecto de ley -que ahora ya es ley- sobre el teletrabajo. Y así seguirán apareciendo novedades que hay que atender, porque además la legislación tiene que hacerse cargo de ellas. Es muy difícil tener un pronóstico mucho más preciso. Yo lo decía ayer al inicio de un seminario sobre este tema, el trabajo por aplicaciones, que hoy es el transporte de pasajeros y el *delivery* de alimentos y cada vez más de distintos productos. Mañana, vaya a saber qué. En realidad, lo que puede llegar a ocurrir es muy difícil de pronosticar.

El economista Alfie me ha pedido una interrupción para agregar algunos elementos sobre este punto, y después seguimos.

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Quiero agregar algunas cosas cortas sobre datos, porque al final estos son los que terminan mandando.

Obviamente, comparto *in totum* las apreciaciones que hizo el señor ministro respecto al efecto de la pandemia en la esperanza de vida; es una caída discreta una sola vez y una vuelta en uve. Estoy seguro de eso. Es más, es posible que quizás veamos algún año con mayor expectativa de vida al comienzo dada la concentración en edades mayores de los fallecidos por las comorbilidades. Pero es un tema que para nosotros directamente no resiste el análisis, como bien dijo el ministro.

En cuanto al tema de jóvenes, mujeres en el mercado de trabajo, el empleo y demás, por la razón que fuere, los números que está mostrando hoy el mercado de trabajo respecto a los prevalentes en 2018, 2019 -diríamos, antes de la pandemia-, son en general -y sin en general- todos mejores. El informalismo baja del 25% al 20%; ahora a menos del 20%, según el último dato, a 19,6%. El empleo sin restricciones -o sea, cuando dice condiciones de empleo: sin restricciones- pasa de 72% a 76% del total de empleados. El subempleo baja del entorno del 9% al entorno del 7%. Son indicadores que muestran la mejora en el mercado. El otro es el desempleo en los menores de 25 años, que es el desempleo juvenil. Históricamente, superaba el 30% del país; hoy estamos en 26 y algo. O sea, de vuelta: son todos datos que van en camino a la mejora.

Las mejoras no se dan de un día para el otro. Está claro. El tema es que lo que están mostrando los números es una tendencia con una línea sólida. No es que apareció un dato y después subió o bajó. Es una tendencia como cuando uno hace lo que se llama la nube de puntos y se traza una línea; es sólida. Igualmente, el desempleo en las mujeres; hoy es 2 puntos menos porcentuales, 10,7% a 8,8%, que era antes de la pandemia. O sea que hay una cantidad de elementos en el mercado como tal que nos están mostrando que, de alguna manera, algo tienen que ver las medidas en política específica que se llevan adelante desde el Inefop o por algunas leyes que se votaron. Precisamente, cuando hubo un movimiento tan grande, producto del *shock* externo muy importante, no se entiende que pase esto y de manera sistemática.

Hay un tema que no sé si vale la pena mencionar ahora respecto a algunas proyecciones. En especial, se ha hablado mucho de la caja bancaria y demás, pero nos referiremos a eso más adelante.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- El diputado Varela preguntaba acerca del porcentaje de trabajadores del decil 1. En realidad, la respuesta es metodológica; es decir, nosotros en el decil 1 tenemos el 100**%** de los que se jubilaron en ese decil 1. O sea, si me preguntan cuántos del decil 1 se jubilaron, la respuesta es todos, porque la muestra está construida sobre la base de las jubilaciones más bajas, del 10% de jubilaciones más bajas. La otra pregunta que uno se podría hacer es cuántos llegan a jubilarse del total de los trabajadores del decil 1. Pero eso no es el cálculo que hicimos nosotros. Lo que hacemos es tomar el 100% de las jubilaciones y lo cortamos en 10 pedazos. Entonces, lo que estamos comparando es con qué jubilación se jubilarían; es decir, lo que estábamos comparando son los haberes jubilatorios hoy contra los que serían, aplicando las reglas del proyecto. Claramente, es inevitable; es el 100%. Tomamos el 100% de las jubilaciones más bajas del 10% más bajo. Otra cuestión es cuánta gente llega, pero ese es otro debate, y no tiene que ver con el tema de si van a ganar más o van a ganar menos. Me parece que es importante explicarlo de esta manera, porque así como fue planteada la pregunta las dos veces, la respuesta es: en el decil 1 es el 100%, en el decil 2 es el 100% y en el decil 3 es el 100%. Son 10% de jubilados que llegaron a la causal jubilatoria. No sé si me explico. Capaz que la cuestión es que lo que se quiere preguntar es otra cosa; de repente, por ahí está el problema de la respuesta.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Para no sacar al ministro de lo que viene respondiendo, precisamente, la pregunta es esa. ¿Cuántos de los trabajadores en el decil 1 logran jubilarse? La pregunta apuntaba a eso.

Entendemos que la muestra está formulada sobre el 100**%** de los jubilados que logran jubilarse en el decil 1. Pero ¿cuántos trabajadores del decil 1 logran jubilarse con 60 años y con causal? Esa es la pregunta.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Si me permite, señor presidente, le voy a pedir al presidente del Banco de Previsión Social que haga una aclaración al respecto que puede ayudar a entender el problema.

SEÑOR CABRERA (Alfredo).- El dato que están pidiendo no está calculado. Además, hay dificultades para calcularlo en este caso, pues habría que tomar a todos los trabajadores activos que cobran sueldos en el decil más bajo y, de ahí, ver, según historias laborales registradas, cuáles podrían jubilarse. Después, a eso habría que agregarle a todos aquellos -como explicábamos hoy- que no tienen registrados servicios previos a 1996, pero al momento de jubilarse lo van a declarar y lo van a incorporar y se van a jubilar. A su vez, tenemos que ver, como no es obligatorio jubilarse, cuáles quieren jubilarse. En definitiva, el punto de partida tiene algunas dificultades metodológicas con relación a eso, porque no es un universo único, ni es obligatorio, ni todos los años están registrados -porque ese es el problema anterior a 1996-, ni todos van a hacerlo aun pudiendo.

Como dije, la respuesta es que ese dato no está calculado, y tampoco es de tan fácil determinación el punto de partida para determinar el porcentaje.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Quiero dejar constancia de que los datos para la simulaciones y las proyecciones que hemos hecho están bien tomados. Porque para saber cuánto tiene el 10**%** de jubilaciones y pensiones más bajas, tengo que tomar ese 10**%**...

(Interrupciones.- Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a amparar el señor ministro en el uso de la palabra.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Esto es muy serio y quiero que quede muy claro. Utilizamos la metodología que corresponde. Nosotros tomamos el 100**%** de los jubilados de hoy, los divido en 10 pedazos por orden del valor

de sus jubilaciones o pensiones. Y digo: *"El 10% de más abajo hoy recibe promedialmente tanto",* y luego uso los criterios que vamos a tener para los 65 años y le calculo cuánto ganarían en el nuevo régimen. Y lo que da es que los cinco deciles de más abajo les da mejor con el nuevo régimen, aun con la bonificación del artículo 28, que con el anterior.

O sea que acá no hay ningún juego de magia; es como debe hacerse. Por eso, me parece importante tomarlo con la seriedad que corresponde. Otra cosa es preguntar -y ahí sí tiene esos problemas- cuántos del 10% que ganan menores ingresos, activos hoy -no jubilados-, tienen causal jubilatoria. No lo sabemos. Es otra pregunta. No afecta en nada la comparabilidad que utilizamos nosotros para llegar a estas conclusiones. Me parece que es muy importante decirlo, porque, si no, se cuestiona mal -creo que equivocadamente- el procedimiento que hemos utilizado.

SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).- Sé de la complejidad de las respuestas a estas preguntas. Simplemente, quería que quedara constancia en la versión taquigráfica de cuál fue el método utilizado. Las valoraciones las haremos después. No corresponde debatir con la delegación.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Quiero agregar que en todos los casos en los que se hicieron cálculos con distintos criterios metodológicos -no estoy hablando de los cálculos actuariales que usó el gobierno, sino de las otras bases de datos- siempre se tomaron casos de jubilados. Todos, tanto el Cuesta Duarte como el CINVE, tomaron casos de gente que se jubilaba y compararon. O sea, desde el punto de vista nominal, fue el mismo criterio: tomar jubilaciones y compararlas con el nuevo régimen o con el viejo régimen.

Para responder a la pregunta sobre las prestaciones a militares, que también formuló el diputado Varela, solicito que haga uso de la palabra el doctor Saldain.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Saldain.

SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).- La interpretación del diputado Varela es equivocada. El proyecto a estudio no reestablece ninguna prestación. Se limita a reconocer una que la perciben los militares jubilados por el Decreto- Ley Nº 14.157, en cuya base de cálculo no está integrado el aguinaldo, por la fórmula que tenía: último sueldo, etcétera, y el aguinaldo iba aparte. Para quienes se jubilen por la Ley Nº 19.695 eso cambió. El aguinaldo se incluye en la base de cálculo del sueldo básico jubilatorio, como en los demás regímenes. ¿Qué es lo que reconoce el proyecto en las pensiones de sobrevivencia? Que la pensión de sobrevivencia de quienes no tenían el aguinaldo incluido en el básico, es decir, Decreto- Ley Nº 14.157, que son altas -todo lo que ya quedó consignado en el informe de diagnóstico-, se va a integrar con el retiro y el aguinaldo, y se le va a aplicar allí el porcentaje que corresponda de 66% o 75%. No se crea ningún beneficio. Se aclara, simplemente, el que ya viene de la legislación anterior, particularmente la Ley Nº 19.695.

Me interesa saber si quedó claro; si no, lo seguimos conversando.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Quiero hacer una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habíamos acordado cómo iba a ser el funcionamiento, pero si es por una aclaración está bien.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- El ministro recién insistió en que los datos tomados fueron de jubilados. Yo había entendido, de acuerdo con otras versiones taquigráficas, que se estaban tomando casos de personas de 60 años que tenían causal y no de las que ya estaban jubiladas.

Esa es la precisión que quería hacer.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Son altas jubilatorias reales de 2019 con densidad de cotización estudiada por decil. Ese es el criterio.

Señor presidente, paso a responder las preguntas del diputado Olmos. Él comenzó su segunda intervención citando al dirigente de AEBU, Pablo Andrade, con quien tengo una relación de muchas décadas y un enorme aprecio personal e intelectual, pero quiero decir que no se puede explicar la gravedad extrema del sector bancario por la pandemia. Es más, tengo acá un comunicado de AEBU de febrero de este año que dice:

La evolución creciente del déficit de la Caja Bancaria, afectada por la pérdida de 2.300 puestos de trabajo, hoy ha llegado a una situación extrema por efecto del incremento del presupuesto de pasividades, del retraso cambiario y de la rentabilidad negativa de las inversiones. Esto obliga a tomar de forma urgente para cerrar el año 2023, cumpliendo con sus obligaciones, un conjunto de medidas.

Esta es la confesión concreta de cuál es el problema de la Caja Bancaria.

Solicito, señor presidente, que se suspenda la toma de la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se suspende la toma de la versión taquigráfica.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Entonces, la situación de la Caja Bancaria no ocurre en dos años ni en tres, porque no se funde una institución de seguridad social en tan poco tiempo y por efecto de la pandemia. Acá lo que hay es un problema estructural, grave, que viene de antes, que nosotros recibimos como un presente griego y al que tenemos que buscarle la solución. Por eso, me parece totalmente rechazable que se pretenda decir que nosotros estamos exigiéndole a la Caja Bancaria entrar en la reforma -como sostuvo el diputado Otero- a cambio de subsidiarlos. No, acá hay dos procesos totalmente distintos. Por un lado, una idea original…

(Interrupción del señor representante Otero Agüero)

——No, no, el adelanto nada. El adelanto es que…

(Interrupción del señor representante Otero Agüero)

——Lo dije hoy más temprano y lo repito ahora: si el gobierno no hiciera nada, se funden. Es importante reconocer esto.

(Diálogos)

——Señor presidente: acá nadie está extorsionando a nadie. Simplemente, hay una Caja que tiene una enorme complicación y que vino al Poder Ejecutivo a decir: *"Miren, estamos en una situación extrema".* Por supuesto que hay que buscar soluciones. Y yo quiero decir tajantemente: va a haber soluciones, si el Parlamento las vota, por supuesto, porque, al final, esto depende de una ley. No lo podemos resolver por vía administrativa. Seguramente, va a haber votos y va a haber soluciones porque nadie va a dejar en banda a ningún colectivo social con respecto a su jubilación; ahora, decir que nosotros presionamos a cambio me parece realmente ofensivo. ¡Ofensivo! Y, además, no es la verdad.

La verdad es que para sacar adelante la Caja Bancaria es necesario tomar decisiones complejas. No voy a adelantar contenidos porque, entre otras cosas, hay una instancia de diálogo y de negociación entre el Consejo Directivo de la Caja Bancaria y el gobierno.

Esta situación ocurrió con la Caja de Profesionales, que también tiene un problema que viene arrastrando desde hace años y que obligó a establecer un ámbito de diálogo y de negociación entre el Poder Ejecutivo y esta Caja, que terminó con un anteproyecto de

ley, votado por el Directorio en diciembre del año pasado. Quiero decir, además, que lo votó con la mayoría de los directores electos, no por obra y gracia de la presencia de los dos representantes del Poder Ejecutivo, que también lo votaron.

Para decirlo claro, en el Directorio de la Caja de Profesionales hay siete miembros, cinco de ellos electos por los afiliados y jubilados y dos de ellos nombrados por el Poder Ejecutivo. El anteproyecto que nos entregó en diciembre el Directorio de la Caja de Profesionales tuvo el voto favorable de 5 miembros: 3 electos y los dos del Poder Ejecutivo. O sea que en cualquier caso habría habido una votación mayoritaria de directores electos, lo cual le da mayor legitimidad a la propuesta que nos presentaron. Esa propuesta, trabajada en el marco del Poder Ejecutivo, se va a convertir en un proyecto de ley que vamos a enviar al Parlamento a la brevedad posible y esperamos que lo mismo pueda ocurrir con la Caja Bancaria.

Quiero aclarar todas estas cosas porque, si no, se malinterpretan los hechos.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- ¿Me permite, señor ministro?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- ¡Claro! Como siempre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el diputado Gabriel Otero.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Debe ser la primera interrupción que pido en estas siete semanas.

Está claro que lo que yo pregunté no fue exactamente lo que usted respondió, ministro. Lo que yo pregunté fue si está en el plano de las negociaciones con la Caja Bancaria el adelanto al ingreso al sistema y no esperar a 2033.

Usted me puede responder lo que quiera, pero lo que quiero es que usted me diga: *"No, eso no es parte de la negociación", "De ninguna manera es una condición"* o *"Sí lo es".* Creo que hay una diferencia entre eso y plantear que es para que ingresen a la ley, cuando está claro que si esta ley sale están adentro. Yo estoy hablando de adelantar; eso es lo complicado.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- ¿Me permite, señor ministro?

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprovechamos la pausa del ministro.

Tiene la palabra el diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Quiero hacer una aclaración…

(Interrupciones)

——Es una aclaración que vale la pena, no es para hacerle de secretario a nadie.

El ministro dice que la solución para la Caja Bancaria es por vía legal y no por un acto administrativo. Queremos decirle que se dejó constancia en la versión taquigráfica, cuando vino la delegación correspondiente, de que por vía administrativa -con el instrumento legal con el que cuenta el Poder Ejecutivo, aumentando la tasa dentro de lo que ya establece la ley de la prestación complementaria patronal para el caso de la Caja Bancaria- se podría subsanar el problema financiero que tiene la Caja en estos momentos, y que para eso no se necesita ninguna ley, sino que por vía administrativa, con un decreto, ajustando eso, se cubriría el déficit que está teniendo la Caja Bancaria.

(Interrupciones)

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Como dijo muy bien el diputado Otero, la participación de la Caja Bancaria en el proceso de convergencia hacia un régimen único está en este proyecto de ley y está fuera de la discusión. Lo que de ninguna manera podemos aceptar es que haya una relación de intercambio entre los contenidos que se van a acordar con la Caja Bancaria y que, obviamente, no vamos a adelantar porque me parece que sería un error y una falta de consistencia en el proceso; hay un diálogo establecido entre los representantes del Poder Ejecutivo y el Directorio de la Caja Bancaria que tenemos que mantener en una zona de reserva hasta que emerja una solución. La solución que emerja va a ser de común acuerdo. Ese es el objetivo: acordar y cerrar un entendimiento entre la Caja Bancaria y los actores sociales que están vinculados a ella. En eso estamos.

En ese sentido, el director de Seguridad Social, escribano García Zeballos, es parte de la delegación del Poder Ejecutivo que está participando directamente de este diálogo. Capaz que él puede decir algo adicional al respecto.

SEÑOR GARCÍA ZEBALLOS (Daniel).- Voy a hacer una aclaración.

Se ha creado un grupo de trabajo con representantes del Directorio de la Caja, de asesores, representantes de AEBU, de la Asociación de Bancos, de CPA, con quienes nos estamos reuniendo, buscando las posibles salidas a la problemática de la Caja. Estamos tratando de hacer un diagnóstico al día de hoy del déficit, de los flujos de caja actuales y proyectados a 5 años, para luego ver las posibles soluciones a ese déficit creciente que está teniendo la Caja Bancaria.

Se está trabajando en un proyecto de ley que se va a presentar necesariamente el mes que viene o a más tardar el siguiente porque hay que solucionar -o tratar de solucionar- este problema lo antes posible.

En ningún momento -acá estamos el economista Ariel Cancio, del Ministerio de Economía, el economista Gustavo Michelin, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y yo- se condicionó o se habló de adelantar algo por alguna otra cosa.

Es decir, no sé cuál es el concepto de adelantar el ingreso, porque el ingreso al sistema mixto se produce por efecto de la ley; los nuevos ingresos. Entonces, no sé cuál es ese concepto, pero estamos buscando una solución, estamos evaluando todas las posibilidades que hay para tratar de impedir -y lo vamos a lograr- la cesación de pagos -que es imposible- de la Caja Bancaria. En eso estamos.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Sobre esto, simplemente quiero ratificar -porque es un tema muy sensible y acá hay versión taquigráfica- que la definición obvia es que le vamos a buscar la viabilidad a la Caja Bancaria, de manera tal que todos los afiliados y jubilados de la Caja puedan tener la total tranquilidad de que no hay situaciones de riesgo en modo alguno, siempre y cuando el Parlamento vote el proyecto de ley que acordemos.

Con respecto a la otra consulta del diputado Olmos, referente al artículo 250, de reconocimiento de servicios, le voy a ceder la palabra al doctor Saldain para que dé una respuesta al respecto.

SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).- Tiene razón el diputado Olmos cuando me hace notar que la referencia que yo hacía no corresponde a ese artículo. En verdad, es otro el que habla de la posibilidad de actividades inspectivas.

El artículo 250 busca un período para que las personas declaren los servicios anteriores. Podrá pensarse que prorrogarlo una vez o dos veces es poco, se lo podría prorrogar más veces -la ley podría ser flexible con eso-, pero no puede quedar abierto indefinidamente para que las personas terminen efectuando la declaración *a piacere,*

según lo que le esté faltando de tiempo de trabajo; sobre todo por el artículo que sigue, el 251, que es un sustitutivo de un acto administrativo notoriamente ilegal del Banco de Previsión Social -el Comunicado 42-, que busca una solución a la situación en la que si el Banco no resuelve, da por bueno lo mínimo necesario para que la persona configure causal. Eso tiene que estar asociado a un conocimiento firme de los servicios anteriores. Es decir, ¿cuál es el objetivo del artículo 251? Sustituir el famoso Comunicado 42 por un esquema técnicamente más sólido a partir de información estadística. Por ejemplo, una persona que al día de hoy tenga 55 años y una trayectoria de 30 de trabajo, probablemente antes haya tenido equis años -aunque con 30 ya tendría el tiempo mínimo, pero se puede utilizar el número que sea-, lo que sabríamos a partir de una información estadística, pero en algún momento hay que cerrar. La única chance que creo que vale la pena dejar abierta es la actuación de los servicios inspectivos, de la misma manera que queda abierta para la observación en la historia laboral. Es probable -creo que no fue dicho de manera pública- que haya pocas empresas en estas condiciones, o que algunas hayan sido cerradas antes de 1996, pero los servicios inspectivos del BPS tienen estrategias que desarrollan hasta el día de hoy, como examinar planillas de trabajo, etcétera, por ejemplo de empresas que fueron del plan SATO, eventualmente. Creo que es necesario que haya una norma de este tipo. Probablemente, dos prórrogas sean poco; quizás se podría incluir alguna más, y la previsión de los servicios inspectivos del Banco.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Quedan pendientes las preguntas formuladas por la señora diputada Olivera, que tienen que ver con la jubilación por incapacidad, los cálculos de jubilación anticipada y las bonificaciones y la asistencia a la vejez.

En ese sentido, solicitamos que se le otorgue la palabra al doctor Saldain.

SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).- Yo creo que no hay que desestimar que en la normativa vigente existe un incentivo a la jubilación por incapacidad. No quiere decir que sea fraudulento, pero quien puede ir por la causal normal o por la causal de incapacidad, si va a cobrar un 44**%** más en dinero razonablemente va a ir por la jubilación por incapacidad.

¿Cuán grave son los casos de jubilación por incapacidad? En el Senado y en la Cámara de Diputados intentamos, con el equipo del BPS, articular una fórmula diferente sobre porcentajes de baremo, porque el porcentaje de baremo parece ser un buen indicador del grado de discapacidad. Tenemos información, pero todavía los sistemas del Banco no están suficientemente aceitados como para poder usar eso en la norma legal.

Por ejemplo, en el año 2019 -tomo ese año para considerar uno prepandemia- pasaron a jubilación por incapacidad personas con baremo 50, porque estaban en el STIP, un 33**%** del total de las altas de incapacidad. Es decir que no son grandes discapacitados; son personas que tienen un baremo relativamente bajo que, seguramente, llegaron a la edad mínima jubilatoria y eso las transforma en definitiva.

¿Qué diferencia a esa persona de otra que configuró causal porque aportó siempre? En verdad prácticamente no hay una diferencia que uno pueda apreciar. Los baremos altos -de 80 y más- representan un 12**%** de los casos; son un porcentaje pequeño. Dado que por lo menos en el estado actual todavía el baremo no es un instrumento suficiente y está discutido, parecería que no es adecuado tomarlo. Preferimos mantener el complemento para aquellos casos en los que hay situaciones de dependencia para actividades de la vida diaria, con un plus que está previsto en un 20 y que podrá ser más. Ahí creo que podríamos contemplar la situación de aquella persona dependiente de cuidados de terceros que tenga la causal común, pero que igualmente califique para la jubilación por incapacidad, para que pueda llevar ese complemento.

Mantener un 65**%** como regla general realmente nos parece que no es una decisión de política adecuada para contemplar los casos de dependencia o discapacidad fuerte. Ahí tendríamos que ir con algo más focalizado.

Esta es la respuesta que tendría para dar en ese sentido.

Sobre la asistencia a la vejez entendemos que el artículo 67 de la Constitución requiere el establecimiento de un período mínimo de residencia, porque es para aquellas personas que llegan a una cierta edad sin capacidad laboral y que, como dice la Constitución, tienen una *"larga permanencia".* Pensemos que una larga permanencia sean 10 años, como fue históricamente, sin volver a 15, como fue antes, todavía. Estimo que allí habría un margen, y creo que el ministro ya lo anunció al comienzo.

¿Podría ponerse 0, como rige hoy día? Nos parece que eso no respeta la letra de la Constitución ni su espíritu, que está requiriendo que haya una extensa permanencia en el Uruguay.

En cuanto al trabajo particularmente exigente y otros sectores, obviamente hay una prelación de opciones protectoras. Esto significa que, primero, en la medida de lo posible hay que suprimir la fuente del trabajo penoso. Esa es una definición de política del Ministerio de Trabajo, de seguridad y de salud ocupacional. La solución no es indemnizar ni compensar, sino que no haya trabajo penoso. Probablemente, la evolución tecnológica tenga un rol muy fuerte en esto en un futuro inmediato, pero sabemos que todavía hay situaciones de trabajo penoso, como lo denomina OIT.

El trabajo de OIT en el que se funda la propuesta indica que estos son tipos de previsiones que tienden a desaparecer en el derecho comparado. Acá tenemos dos grandes opciones: o incorporamos este tipo de situaciones en un esquema de bonificación de servicio, lo que implica un costo laboral adicional acorde a la bonificación que se da y un costo fiscal adicional porque aparte de jubilarse antes se jubilan con más años de trabajo, o una alternativa de este tipo. En ambos casos hay que acreditar la situación.

¿Qué es lo que se previó acá? Obviamente, es opinable, pero se estableció un procedimiento con plazos pautados, con estudios indicados, para que varios años antes de que opere la suba de edad se analicen otros casos además de los dos que se establecieron expresamente. Eso es lo que habrá que hacer, ya sea por bonificación de servicios o estadía; habrá que estudiar la casuística que se presente, que podrá ser la de los transportistas, las domésticas, el personal de los frigoríficos, etcétera.

Entendemos que la inclusión de nuevos sectores con nombre y apellido en el texto legal no estaría agregando valor. Sí agrega valor ocuparse una vez que esté aprobado el texto, que va a demorar unos cuantos años hasta que tenga vigencia el cambio de edades. Ahí sí habrá que hacer los estudios que fundamenten la posibilidad de esa bonificación, como habrá que hacerlo también respecto a los militares, a lo que creo que se aludió en una pregunta a la cual me parece que todavía no llegamos.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Nos quedan algunas preguntas pendientes de los señores diputados Otero y Sodano.

Con respecto a si pasar de 20 a 25 años de cotización en el cálculo afecta el 4,7**%** del básico jubilatorio, efectivamente es así; eso es correcto. Independientemente de eso, también quiero decir que las proyecciones realizadas por los cálculos actuariales del Banco de Previsión Social incorporan ese elemento. O sea que aun con ese componente los resultados que nosotros sostenemos en cuanto al valor de las jubilaciones comparadas con el régimen actual siguen siendo los mismos; eso está incluido en el cálculo. Lo digo para que, en este sentido, no se pueda sacar ninguna conclusión o consecuencia equivocada.

Con respecto a la Caja Bancaria y a la Caja de Profesionales ya hablamos, así como sobre la evolución del trabajo. Nos queda el artículo 328. Sobre este artículo digo muy lacónicamente que el Ministerio de Trabajo no tiene esos dos estudios por los que preguntaba el señor diputado.

SEÑORA MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En el caso del Ministerio de Economía y Finanzas, la respuesta es similar. La bonificación de servicios a los que se refiere el artículo 328 confiere una facultad al Poder Ejecutivo, y en ese sentido no está hecho el estudio. Antes de hacer uso de esa facultad, obviamente, hay que hacer los estudios pertinentes.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Se le había hecho una pregunta al doctor Saldain con respecto a esto, pero no recuerdo cuál era.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Refería a su opinión con respecto a esto, y si tiene algo más para decir.

SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).- Nosotros somos partidarios -creo que hemos tratado de demostrarlo en los 3 años de este proceso- de tratar de actuar sobre evidencia. Acá no tenemos esa evidencia, y nos parece muy bien que esta se reclame, por ejemplo, en cuanto a las proyecciones que se trabajaron en el Senado y demás. Creo que esa es una buena forma de trabajar con los mejores elementos que tenga disponibles el país en el momento. Por primera vez, por ejemplo, tenemos proyecciones de responsabilidad fiscal de las cajas Policial y Militar. En la reforma de la Caja Policial de 2008 no se contaba con esa información, y en la de la Caja Militar de 2018, tampoco. Ahora está la oportunidad de tenerla, y me parece que son avances que va teniendo el país en la calidad de la información para la toma de decisiones. En esto, cuando se tenga la información las autoridades tomarán las decisiones que correspondan.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Nos queda la pregunta final del señor diputado Sodano con respecto a las pensiones a la viudez, y de acuerdo con lo que se sabe -efectivamente- las o los viudos mayores de 50 años son el 90**%** del total.

Respecto a qué porcentaje se incrementa bajando a 40 años, no tenemos el dato, pero indudablemente no debe ser muy alto, porque estamos hablando de que probablemente ande en el orden del 7% u 8%; no me tomen la palabra porque hay que ver los números, pero por ahí debería andar.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Una pregunta muy breve, señor presidente, respecto al sueldo anual complementario de la Caja Militar.

El artículo 308 de la ley de 2018 dice que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas mantendrá el curso del pago de la prestación prevista en determinados artículos -cita los artículos que establecen el sueldo complementario- exclusivamente para quienes estén comprendidos en las disposiciones del Decreto- Ley Nº 14.157, conforme a lo establecido en algunos artículos de la Ley Nº 19.695. Obviamente, no se quitó el beneficio para los pensionistas que ya eran tales al momento de entrar en vigencia la ley, porque ese era un derecho adquirido, pero si alguien era jubilado por la Ley Nº 14.157 y muere después de entrada en vigencia la ley de 2018, la persona no tiene aguinaldo. Lo que hace este proyecto es restituir ese derecho en esas situaciones.

SEÑOR SALDAIN (Rodolfo).- Me parece importante que quede constancia de que no comparto la interpretación expresada por el señor diputado Olmos.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Quisiera dejar otra constancia, señor presidente.

Puede ser que yo no haya reparado en este tema, pero si fuera así pediría que lo mencionaran para que lo busque en el acta. Yo había preguntado si el aumento de las prestaciones conexas por el aumento de la edad estaba incluido en las proyecciones, y si había sido enviado en el documento de proyecciones que mandó el BPS a la Secretaría; me refiero a prestaciones como el seguro de desempleo, el seguro de salud, etcétera, por el aumento de la jubilación a los 65 años.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Entendemos que lo que se está planteando por parte del señor diputado Valdomir tiene que ver con alguna estimación acerca de qué puede pasar con los seguros de paro, con los subsidios por enfermedad, etcétera. No tenemos cálculos realizados al respecto; es realmente muy difícil pronosticar qué va a pasar cuando se extienda la edad de retiro a 65 años. Realmente, no es un cálculo que podamos proporcionar en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias a la delegación por la comparecencia.

(Se retira de sala la delegación de los ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social; de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; del Banco de Previsión Social, y los asesores del Poder Ejecutivo en seguridad social)

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: después de esta larga jornada, no se preocupen que no voy a hacer una larga alocución.

En realidad, nosotros queremos hacer un planteo que estuvimos conversando, que tiene dos partes. Una, la más sencilla, está vinculada con algunas preguntas que quedaron sin contestar. Vamos a hacer un listado -a partir de la versión taquigráfica- para obtener las respuestas, mirando todo lo que quedó pendiente y sin contestar.

De hecho, recién acordamos con la contadora Scardino en que, por ejemplo, ella iba a revisar el tema de la gráfica famosa en la que se dispara la jubilación por incapacidad, que se había mandado cuando el tema se discutió en el Senado. Digo esto para que conste en actas, pero creo que hay otra cantidad de temas que fueron planteados que ameritan que preparemos esa lista.

La segunda parte es una propuesta que queremos hacer a la coalición -aunque ahora no está presente el PERI-, que está vinculada con la realización de nuevas convocatorias en función de los planteos hoy realizados. En concreto, acordamos hacer tres citaciones -puede haber alguna más- que serían al PIT- CNT, a la ONAJPU, y a una persona -que sentimos que es de rigor, porque fuimos nosotros quienes planteamos su invitación- que es contador Camacho, que creemos que fue bastante aludido -quiero utilizar una palabra adecuada y considero que ese sería el término más suave-, y nos parece que corresponde poder escuchar su opinión no solo sobre las opiniones vertidas en la Comisión, alguna de las cuales pueden haber tenido un carácter más personal, sino sobre los criterios de trabajo que él presentó aquí.

Estos son los dos temas y las tres invitaciones que estaríamos poniendo a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se toma nota del pedido. Seguramente luego haya algún tipo de contacto a través de los coordinadores y se resuelva sobre el tema, más allá de que en su oportunidad se abrieron los plazos para realizar las distintas citaciones. Además, no solo con la comparecencia del día de hoy, sino a lo largo de todas seguramente se hayan generado varias alusiones. Esta es una percepción personal, pero si cada uno que fue aludido por una delegación pretende convocarla de nuevo, tendríamos que citarlas a casi todas.

Está claro el pedido. Se trata de un tema político que lo van a resolver como corresponde. Por supuesto que desde acá vamos a hacer la gestión para que se puedan enviar las preguntas al Poder Ejecutivo.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Voy a desarrollar esta intervención en dos partes. En primer lugar, quiero comenzar por lo que planteó la señora diputada Olivera al principio de su exposición.

Celebro que se hagan las preguntas, pero si se las hubiesen formulado en su momento, hoy habrían avanzado lo suficiente como para tener las respuestas. De hecho, hubo un planteo concreto, aunque no recuerdo el día exacto. Se especificó sobre la necesidad de los planteos, no se hicieron y, por ende, hoy no se pudo contar con ellos. Por lo tanto, voy a solicitar que estos planteos, que estas consultas no se extiendan más allá del día viernes.

En segundo término, sobre el otro planteo -más allá de resolverlo oportunamente-, creo que ninguno de los anuncios que fueron comunicados en la mañana de hoy van en un sentido distinto a lo que fueron muchos de los reclamos o de los planteos de partidos políticos, de actores sociales o de las delegaciones que comparecieron ante esta comisión.

Además, como sucede en proyectos de ley tan importantes como este -rendición de cuentas o presupuesto-, se van conociendo aditivos o sustitutivos en el mismo momento de su tratamiento, aunque no de la Comisión, porque siempre se conocen por lo menos con veinticuatro horas de anticipación, como es de estilo, para que la oposición pueda estudiarlos. Por lo tanto, el Frente Amplio debe tener la tranquilidad de que no va a haber ningún aditivo o sustitutivo en esta comisión que no cuente por lo menos con ese plazo, como es tradición, y como sucede tanto en el presupuesto como en la rendición de cuentas.

Reitero: los enunciados que se emitieron más temprano van en línea con muchos reclamos, inclusive, con muchas solicitudes realizadas por el Frente Amplio. Por supuesto, luego habrá que analizar el texto, la letra; habrá margen para su análisis. Sin embargo, hasta donde sé, no ha aparecido ningún planteo que escape de las cosas que se discutieron, que se plantearon y que se formularon en el seno de esta comisión.

(Interrupción del señor representante Iván Posada Pagliotti)

——Como dice el señor diputado Posada, muchos de estos conceptos fueron reclamados o formulados por el Frente Amplio en conjunto con otros partidos políticos.

Eso es cuanto teníamos para decir sobre las convocatorias.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Creo que podríamos haber hecho algunas preguntas, aunque otras tienen que ver estrictamente con la comparecencia del día de hoy. Inclusive, ustedes vieron que formulamos algunas preguntas que no estaban incluidas o implícitas en los anuncios, pero que luego se dieron a conocer. Voy a citar un caso claro que recién comentamos: la hipoteca inversa. Cuando se consideró el tema se dijo que la hipoteca inversa podía estar incluida. Anoté textualmente lo que se dijo. Luego, la versión taquigráfica lo dejará en claro.

Entonces, me parece que vale la pena hacer esa revisación. Considero un plazo adecuado el día viernes para que nosotros lo podamos armar. Con relación a lo otro, me parece de orden para las convocatorias que uno espere a las versiones taquigráficas, pero sinceramente digo que, dado que hay todo un cuestionamiento a un caso, cuya metodología de abordaje fue cuestionada de punta a punta, debería ser convocado. Lo pido especialmente porque creo que corresponde; es casi como un descargo.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO (Martín).- Quería evitar dejar la constancia, pero voy a hacerlo.

Creemos que toda la presentación que hizo el Poder Ejecutivo hoy en la mañana tuvo muchos puntos favorables con base en material o redacciones que se le hicieron llegar ayer por diferentes partidos de la coalición. A su vez, nosotros hicimos una serie de preguntas o planteamos insumos sobre el articulado; según el concepto que le quedó a Cabildo Abierto -corríjanme si estoy equivocado-, se llevaron el insumo y no me respondieron nada.

Además, está el compromiso de ver cómo avanzar. Creo que va a ser necesario, tanto como socio de la coalición como socio del oficialismo, tener las redacciones. Hoy hablábamos de las construcciones de consensos; yo sigo apostando a que el Frente Amplio pueda acompañar algo que es de responsabilidad de todo el sistema político, para lo que también debe tener la oportunidad de contar con las redacciones a fin de presentar alguna modificación, si fuera el caso.

Quiero dejar nuevamente constancia de que Cabildo Abierto hizo una serie de consultas y generó propuestas; esperaremos a ver qué nos dicen porque al día de hoy no tenemos nada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más consideraciones para hacer, se levanta la reunión.

